

Revista de Soria





Revista de Soria

**Revista Cultural
e informativa
de la
Diputación Provincial**

N.º 51 – SEGUNDA EPOCA

Colaboran

ENRIQUE BOROBIO CRESPO
JOSÉ IGNACIO PALACIOS SANZ
PAULINO GARCÍA DE ANDRÉS
RAQUEL M. CRESPO GARCÍA
JULIO E. LLORENTE ESCALADA
JOSÉ VICENTE DE FRIAS Balsa

Fotografías e ilustraciones

PORTADA:
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO
CONTRAPORTADA:
FLORENTINO GARCÍA MORENO
DEPARTAMENTO DE CULTURA, DE PRENSA
ENRIQUE BOROBIO CRESPO
JOSÉ IGNACIO PALACIOS SANZ
PAULINO GARCÍA DE ANDRÉS
RAQUEL M. CRESPO
JULIO E. LLORENTE ESCALADA
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
MARÍA MORALES

Correspondencia:

REVISTA DE SORIA
C/. Caballeros, 17 — 42071-Soria (España)
Tfno.: 975 10 10 46-47 Fax: 975 10 10 91
e-mail: cultura@dipsoria.es
http:www.dipsoria.es

Maqueta e imprime:

IMPRENTA PROVINCIAL

Edita:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA
La Editora y el Director no se identifican
necesariamente con todas las opiniones de
los colaboradores

© Diputación Provincial y
autores de los artículos
Revista incluida en base de datos ISOC

Dep. Legal: SO-39/93
I.S.B.N.: 84-86790-59-X

Precio: 5,00 €, IVA incluido
Precio nº atrasado: 6,00 €, IVA incluido

Sumario

ARQUITECTURA TRADICIONAL EN EL VALLE DEL RAZÓN	3
Enrique Borobio Crespo	
CAMPANAS CIVILES EN LA PROVINCIA DE SORIA.....	17
José Ignacio Palacios Sanz	
VENTANAS TRADICIONALES EN LA COMARCA DE TIERMES.....	43
Paulino García de Andrés y Raquel M. Crespo García	
EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL EN LA PROVINCIA DE SORIA	49
Julio E. Llorente Escalada	
EL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN FRANCISCANA, EN SORIA...	63
José Vicente de Frias Balsa	

LA DIPUTACIÓN INFORMA

agenda

Diputación Provincial de Soria



Centralita	975 10 10 00
Fax	975 10 10 91
Presidencia	975 10 10 90
Gabinete de Prensa	975 10 10 20
Aula Magna "Tirso de Molina"	975 21 10 00
Revista de Soria.....	975 10 10 46
Centro de Asesoramiento de Municipios	975 34 09 72
Centro de Coordinador de Bibliotecas.....	975 22 43 53
Escuela Regional de Hostelería.....	975 23 23 35
Imprenta Provincial.....	975 21 39 48
Oficina de Información y Asistencia al Contribuyente	975 22 22 76
Parque Maquinaria.....	975 22 41 37
Patronato de Desarrollo Integral de Soria (PDI)	975 23 16 26
Patronato Provincial de Turismo	975 22 05 11

Centros de Acción Social

Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer.....	975 10 10 70
Servicios Sociales	975 10 10 70
Zona Ágreda-Ólvega (Residencia Sor María de Jesús)	976 64 74 68
Zona Almazán (Ayuntamiento)	975 30 04 61
Zona Berlanga de Duero (Ayuntamiento).....	975 34 30 71
Zona Campo de Gómara (Ayuntamiento).....	975 38 00 12
Zona Pinar Norte (Ayuntamiento Covaleda).....	975 37 06 94
Zona Pinar Sur (Ayto. de Navaleno)	975 37 43 71
Zona Pinar Sur (Ayto. de San Leonardo de Yagüe)	975 37 67 40
Zona Ribera del Duero.....	975 36 00 52 - 975 36 02 02
Soria Rural	975 22 23 86
Zona Sur (Ayuntamiento Arcos de Jalón).....	975 32 05 59
Zona Tierras Altas (Ayto. de San Pedro Manrique).....	975 38 10 01
Zona Tierras Altas (Ayto. Almarza)	975 25 02 28

Residencias de Ancianos

Residencia Sor María de Jesús (Ágreda).....	976 64 74 68
Residencia Ntra. Sra. de los Milagros (Ágreda).....	976 64 70 11
Residencia Ntra. Sra. de las Mercedes (El Royo).....	975 27 10 61
Rs. de Minusválidos Psíquicos S. José (El Burgo de Osma).....	975 34 00 14
Residencia Ntra. Sra. del Rivero (San Esteban de Gormaz).....	975 35 11 41
Residencia de Navaleno.....	975 37 44 11

ARQUITECTURA TRADICIONAL EN EL VALLE DEL RAZÓN

ENRIQUE BOROBIO CRESPO

Se ha escrito poco, y de manera muy dispersa sobre la arquitectura tradicional de la comarca de El Valle, ya que la escasa documentación existente no se encuentra compilada en un trabajo conjunto, puesto que la hallamos en artículos de publicaciones de diversa índole, lo cual tampoco debería extrañar ya que en general se ha investigado poco sobre esta temática soriana a excepción de los grandes temas como la casa pinariega, la casa de la ribera y la casa ganadera ⁽¹⁾. En particular la arquitectura tradicional del Valle del Razón es uno de esos temas sin estudiar de la etnología soriana.

Con estas líneas no pretendemos inventariar todos los vestigios de dicha arquitectura en la comarca, sino relacionar las construcciones populares más destacadas con unas bases históricas, geográficas y económicas, porque sin duda la arquitectura tradicional de El Valle es fruto de una particular relación entre el grupo humano y el medio en el que se sitúa.

No hemos pretendido englobar en este artículo las construcciones por tipologías constructivas, sino por su función tanto social como económica dentro de la cultura tradicional de este valle, analizando los conjun-

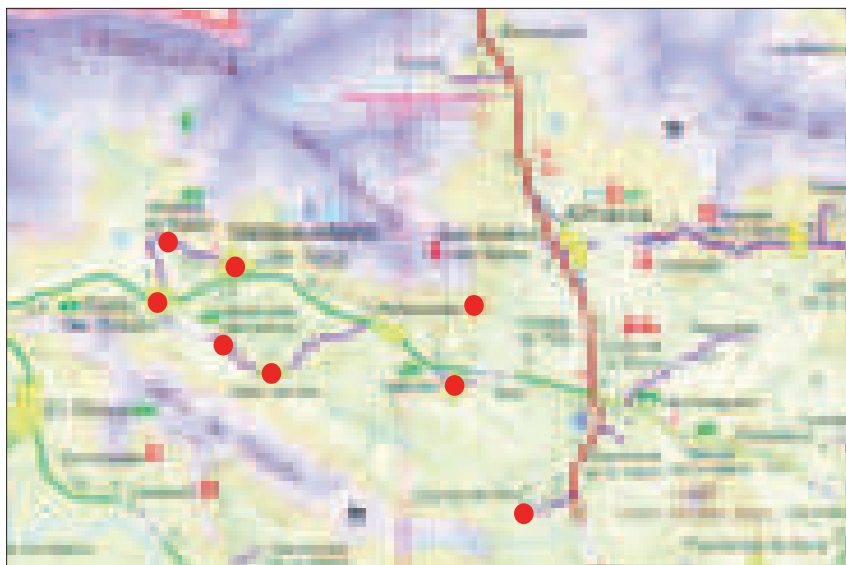
tos que a nuestro entender transmiten unas ideas básicas para llegar a comprender el conjunto de las construcciones de la comarca.

MARCO HISTÓRICO-GEOGRÁFICO.

El valle del Razón es una de las comarcas más septentrionales de la provincia de Soria. Forman este valle las sierras de Cebollera, Tabanera y Carcaña todas ellas pertenecientes al Sistema Ibérico.

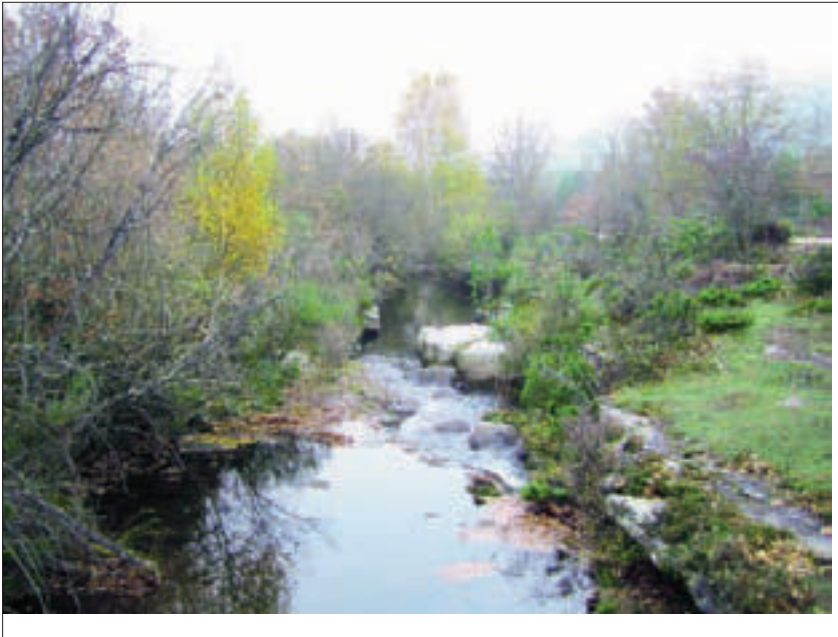
El río Razón es el elemento que une y da carácter peculiar a toda la comarca. Tiene su origen en el "Castillo de Vinuesa", en el extremo occidental de la sierra de Cebollera y la del Portillo de Pinochos; desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Tera, el río Razón recorre alrededor de unos treinta kilómetros. Su principal afluente es el río Razoncillo que nace en la laguna de Cebollera, atraviesa el pueblo de Molinos de Razón y el barrio de La Lobera y desemboca en el Razón en la vega de Valdeavellano.

Si denominamos entonces a esta comarca formada por la cuenca del Razón como El Valle, comprendería una superficie aproximada a las 12.000 hectáreas de los municipios de Sotillo del Rincón,



Situación de los pueblos que han sido objeto de nuestro estudio.

(1) MANRIQUE, G. "La casa popular del alto Duero. Cultura pastoril popular" *Revista de dialectología y tradiciones populares*, X, 1954.
JIMENEZ ARQUEZ, M. I. "Arquitectura popular de Soria" *Narria*, 11, 1978, pp3-8.



Curso alto del río Razón en las proximidades de Los Quintos de El Royo.

Valdeavellano de Tera, Molinos de Razón, La Aldehuela del Rincón, Villar del Ala, Rollamienta, Rebollar, Espejo de Tera y parte del término municipal de El Royo, excluyendo su casco urbano.

La cuenca del río Razón y el valle que lo cobija linda por el Norte con los términos de Villoslada de Cameros y Lumbreras, ya en la comunidad autónoma de La Rioja; por el Sur con Canredondo de la Sierra, Langosto y Santervás; por el Este con San Andrés de Soria, Arguijo, La Póveda, Almarza, el despoblado de Estepa de Tera y Tera y por el Oeste con Vinuesa.

El clima de la comarca es de inviernos largos y fríos y veranos cortos y templados al igual que en toda la provincia de Soria.

Si analizamos la historia de la comarca a partir de los vestigios constructivos, vemos que ya estaba habitada alrededor del año dos mil quinientos antes de Cristo, prueba de ello es la estatua menhir de Villar del Ala, hoy en el Museo Numantino de la ciudad de Soria. Los pri-

meros restos de viviendas y construcciones son del S.VI a.C. siendo los castros del Abieco en Sotillo y el de las Espinillas en Valdeavellano los primeros poblados de El Valle. La configuración de los pueblos del valle como hoy los conocemos es de época medieval; así, en el padrón de 1270 que mando hacer Alfonso X, ya aparecen todos los pueblos de la comarca⁽²⁾. En los diferentes padrones que se realizan de estas tierras a lo largo de los siglos vemos un crecimiento paulatino de nues-

tros pueblos. Pero, sin duda, los siglos de mayor florecimiento son el S. XVI y el XVIII como va a quedar reflejado en las viviendas de la comarca. Hoy El Valle sufre los mismos problemas que cualquier otra zona rural de España, la despoblación y el envejecimiento son las causas que más preocupan en nuestra comarca.

ARQUITECTURA POPULAR EN EL VALLE DEL RAZÓN.

Al enfrentarnos al estudio de este tipo de arquitectura siempre surgen las discusiones sobre las diferentes acepciones de la misma. El término "popular" que nosotros hemos utilizado hace referencia a que las construcciones que vamos a analizar a lo largo de estas páginas, surgen de la costumbre y del conocimiento popular con el fin de dar respuesta a unas necesidades propias de esta zona. Por ello, las construcciones de nuestra comarca obedecen a una relación directa con el medio en el que están ubicadas. Además, la arquitectura popular también viene configurada por el medio económico que le sirve de sustento y las características de la vivienda son el resultado de ello.



Construcciones de gran embergadura en Valdeavellano de Tera.

(2) JIMENO, Esther. "La población de Soria y su Término en 1270" Boletín de la Real Academia de la Historia.

LA VIVIENDA.

Si hay una construcción que de verdad revele todas las características de la arquitectura popular es sin duda la vivienda familiar. No es nuestro propósito en este artículo el estudio pormenorizado de todas las viviendas tradicionales de la comarca; analizaremos por ello los ejemplos que a nuestro entender resumen la evolución de la vivienda tradicional del valle, fijándonos en su valor utilitario y revisando la distribución y finalidad de la misma.

Las viviendas de esta comarca se pueden dividir en dos grandes grupos: por un lado la vivienda de los Indianos de la que ya dijo Nicolás Rabal al escribir sobre nuestra comarca *"grato solar los meses de estío a los hijos del país que, enriquecidos en lejanas comarcas con el comercio, la industria o la agricultura, vuelven de cuando en cuando a sus patrios hogares, a gozar, por esta breve temporada, de lo que no disfrutaron ni en la virgen América ni en la feraz Andalucía"* (3). Resume muy bien Rabal la causa de que du-

rante todo el S. XIX proliferaran estas construcciones por toda la geografía de El Valle, introduciendo tipologías y formas constructivas importadas por los indianos de su lugar de trabajo; poco a poco las gentes del valle las fueron tomando como suyas siempre acomodando su construcción a las necesidades agrícolas y ganaderas de la zona hasta el punto de convertirse hoy en la vivienda más extendida en pueblos como Sotillo y Valdeavellano de Tera. No nos podemos detener en el análisis de la vivienda indiana, ya que necesitaríamos para comprender cada vivienda un estudio pormenorizado de sus moradores, siendo este tema merecedor de un artículo detallado. Pero sí intentaremos ver como influyó esta vivienda en la casa tradicional.

La otra gran variante es la casa dedicada a las faenas del campo y donde moran sus propietarios durante todo el año. Dentro de esta vivienda encontramos muchas tipologías constructivas a lo largo de la comarca de El Valle.

La vivienda del valle del Razón es una casa que se ha ido adaptando con el tiempo a las necesidades de sus moradores. En realidad, la arquitectura popular no deja de estar íntimamente ligada a prácticas y actividades concretas. Estas actividades ganaderas y agrícolas han determinado un tipo de casa adaptada a esta actividad agroganadera y al particular medio físico de El Valle.

No podemos englobar la vivienda del valle como una vivienda tipo; si recorremos nuestros pueblos observamos la gran diferencia que existe entre la arquitectura de pueblos como Rebollar y Sotillo aunque apenas los separan ocho kilómetros.

Al observar las construcciones más antiguas del valle, pueden observarse puntos de encuentro con las estructuras habitacionales de los castros de la zona. Así lo vieron los arqueólogos J. Carlos Misiego y J.A. del Río al estudiar el despoblado de Azapiedra (4). Viendo estas semejanzas en similitudes formales, constructivas y de organización interna entre otras muchas. Cierto es que la vivienda del valle del Razón tendría sus orígenes en la vivienda de los castros pelendones y en los asentamientos romanos de la zona, pero la carencia de datos, tanto arqueológicos como de construcciones medievales, hace que no podamos crear una línea evolutiva de la vivienda desde sus orígenes hasta nuestros días.

La mayoría de las viviendas que aparecen fechadas en su fachada pertenecen al S. XVIII aunque encontramos algunos ejemplos anteriores. Este siglo fue de florecimiento económico para El Valle, así lo confirman además de las construcciones, el Catastro del Marques de la Ensenada y El Memorial de la



Casa Indiana en Sotillo del Rincón.

(3) RABAL, Nicolás. España, Sus Monumentos y Artes, su Naturaleza e Historia. Soria. Barcelona. 1889 (pág. 486-487).

(4) BAEZ MEZQUITA, J. (Cord). Arquitectura popular de Castilla y León bases para su estudio. Universidad de Valladolid. Valladolid 1992.

Mesta de 1783. Este bienestar económico es aprovechado por los habitantes del valle para reedificar o construirse nuevas viviendas. Valdeavellano y Sotillo formaran conjuntos a finales del S.XIX donde claramente vemos una arquitectura de evolución inspirada en las construcciones indianas.

Para comprender la vivienda tradicional de la comarca vamos a analizar los elementos estructurales y constructivos que la componen.

MATERIALES.

Es interesante ver como los principales materiales constructivos utilizados en el valle provienen del entorno inmediato, utilizándose la piedra arenisca para los muros y la madera para la estructura y la compartimentación interior.

Las fachadas presentan paramentos de mampostería de arenisca de las ricas canteras que hacen que estas tomen diferentes tonalidades dependiendo de la cantera de donde se han extraído, por ello el tono amarillento de las construcciones de Rebollar choca con el de las tonalidades rojizas de Villar y Azapiedra. La piedra arenisca es también escuadrada y labrada para las partes más importantes de la vivienda, utilizándose en las esquinas y en los vanos la sillería.

La gran cantidad de robles que hay en la comarca generaliza la utilización de su madera en la construcción de la vivienda tradicional, tanto para la estructura interna de las cubiertas como para la separación de salas y alcobas en el interior, además de servir de pavimento para los pisos superiores. La separación interna se realiza con un entramado de madera que se rellena con adobes y se revoca. La mayoría de los municipios poseían

lugares públicos donde realizar los adobes ya que esta labor era realizada por los propios lugareños.

Encontramos todos los tipos de cubiertas a lo largo de la geografía del valle, generalmente la más utilizada es la de a dos aguas, aunque encontramos ejemplos de tres aguas dados por un pequeño chaflán en la cúspide del frontón que hace que los tejados de dos vertientes se conviertan a tres aguas. El material utilizado para la cubrición en los edificios más antiguos es la losa. Aún es posible ver hoy techumbres totalmente cubiertas de losas en Rebollar, Rollamienta y Aldehuela del Rincón. Decía Anastasio González en su libro *La región de "El Valle"* (5). "Por la losa tiene Rebollar cierto tinte sobrio que le da mayor antigüedad". El enorme

peso que ejerce este material sobre la cubierta facilita su derrumbe, por lo que muchos edificios la cambiaron por teja. Los edificios más modernos ya se cubren en su totalidad con teja, usando solamente la losa para los aleros o para la cubierta de los hornos.

CONJUNTO Y ORIENTACIÓN.

La vivienda del valle del Razón presenta un conjunto de corral delantero cercado con tapia baja cubierta de losa, generalmente su puerta no es del tipo carretal aunque encontramos varios ejemplos de estas puertas en Villar del Ala, Aldehuela y Sotillo. En este corral delantero se levantan en muchas ocasiones construcciones auxiliares como la masadería, el casillo, o algún tipo de cobertizo o majada.



Casa con tejado de losa en Aldehuela del Rincón.

(5) GONZALEZ GOMEZ, Anastasio. La Región de "El Valle". Soria. 1931.

Sin duda uno de los mejores ejemplos de esta distribución era una vivienda en la Plaza Mayor de Reboallar, donde la cocina y el horno de la vivienda avanzaban desde la fachada hacia el corral delantero como si de una construcción diferente se tratara. Aún hoy se conserva la fachada de esta vivienda con el célebre doble dintel tan propio de la arquitectura tradicional soriana⁽⁶⁾. También Rollamienta y Villar del Ala conservan varios ejemplos notables de esta distribución del corral delantero, esperemos que no corran el mismo destino que el de Reboallar.

Las fachadas principales de las viviendas tradicionales de este valle se orientan tanto al sur y al este como a poniente, sin encontrar ningún ejemplo de vivienda popular con su fachada orientada al Norte por causas climáticas. A la fachada principal se abren los vanos más destacados, es decir la puerta principal, por la que accedían a la vivienda tanto hombres como animales, por ello la mayoría de las puertas que encontramos son de dos hojas, una mas grande, que a

la vez se dividía en horizontal en dos, y otra más pequeña de una sola pieza que solamente se abría cuando salían los animales o entraba el carro a la vivienda. Las portadas de la zona son en la gran mayoría de los casos con dintel y en ocasiones doble, siendo pocos los casos que encontramos portadas en arco a excepción de la Casa del Toro de Valdeavellano y otro ejemplo en Molinos de Razón.

El resto de los vanos que se abren a la portada principal son ventanas, estas son escasas y de reducidas dimensiones siendo la más importante siempre la que esta situada sobre la puerta, en ella se suelen hacer molduras e inscripciones. En las viviendas de más antigüedad nunca aparece el balcón, situándose este en las más modernas encima de la puerta principal haciendo desaparecer el doble dintel en casi todos los casos analizados.

Encontramos en el valle gran variedad de fachadas, desde las más sencillas de Reboallar a algunas de gran belleza plástica de Sotillo y

Valdeavellano. Las blancas fachadas y los grandes vanos que en ellas se abren son herencia de las casas indianas, por ello las casas más antiguas conservan aun hoy un encanto más tradicional y primigenio. Las fachadas del valle son sin duda un compendio de la evolución de la vivienda tradicional de la comarca.

PLANTA Y DISTRIBUCIÓN INTERNA.

No es la planta el elemento que define la arquitectura popular ya que el constructor no pretende dar nuevos tipos al variar en la planimetría típica, si no que da respuesta a problemas particulares y concretos adecuando la vivienda al sentido utilitario de sus moradores. Aunque las mayoría de las viviendas se inscriben en formas rectangulares generalmente irregulares, no podemos hablar de una planta tipo en toda la comarca ya que viene condicionada por la oreografía de nuestros pueblos y las necesidades de sus moradores.

En el último tercio del S.XX la transformación de la vivienda tradicional ha sido radical, debido al abandono de unas prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales y el nivel de vida alcanzado por casi la totalidad de los habitantes de la comarca. Esta transformación se basa sobre todo en el interior de la vivienda, respetando en muchos casos la distribución de las fachadas, gracias a lo que nuestros pueblos no han perdido ese encanto que siempre tuvieron.

La vivienda tradicional cumple tres funciones fundamentales: da cobijo a personas y animales, sirve de almacén de cosechas y es un espacio social. Ha estas funciones se adecuará la distribución de la vi-



Reboallar

(6) No nos podemos detener en este artículo en la evolución del doble dintel en la comarca de El Valle, pero sin duda su uso está muy extendido por toda la Cuenca del Razón. Para conocer su origen y su interpretación nos tenemos que referir a JORGE ARAGONES, J. "Cronología y evolución del doble dintel en la arquitectura popular del noroeste de Soria" Celtiberia Nº 14. 1957.

vienda de El Valle. Son entonces las cuadras, los pajares y la cocina los elementos básicos que aparecen en todas las viviendas del valle.

A la casa se accede por el portal; este primer recinto es el elemento distribuidor de toda la planta baja por él pasan animales y personas y a él se abre la gran escalera de acceso a la segunda planta. Su tamaño es muy variable aunque suele ser considerable. Su pavimento suele ser de losas, aunque recordamos algún ejemplo en que el pavimento era la propia roca sobre la que se asentaba la vivienda. En el portal se solían colocar los grandes arcones para guardar el grano y alguna que otra arca que servían para almacenar los objetos más variados. Al portal se abrían las puertas de acceso a la cuadra, obviamente estas siempre van a estar situadas en el piso bajo.

En las viviendas más antiguas el tamaño de las cuadras es menor ya que estarían dedicadas solamente a los animales de labor y al ganado menor aparte de otros animales domésticos que aprovechaban el calor de la estancia. Cuando el número de cabezas de ovejas y cabras es considerable en una familia se guardan en la majada, construcción específica como luego analizaremos.

En las casas más modernas los espacios dedicados a cuadras son mayores; el incremento del ganado vacuno de producción láctea propicia grandes cuadras donde puedan ser ordeñadas y alimentadas las vacas. Las cuadras también suelen tener el suelo enlosado con un pequeño desnivel para que las orinas de los animales no encharquen el pavimento. Las pesebreras solían ser de madera sobre un murete, dejando casi siempre un espacio por delante para poder alimentar al ga-

nado y facilitar su amarre. La cuadra hace dos funciones esenciales, permite que los animales estén resguardados y el calor que desprenden sirva de calefacción a la vivienda.

En los largos inviernos los animales pasaban días sin salir, por lo que tenían que ser alimentados dentro de la cuadra. Por ello la hierba que se segaba y recogía en los meses de Junio y Julio se guardaba dentro de la vivienda. La habitación que servía de contenedor para el heno se denominaba pajara ya que en ella también se almacenaban los lenzuolos de paja que habían sido traídos de las eras.

El pajar suele estar colocado en el segundo o tercer piso ya que existen menos humedades ayudando así a la mejor conservación del forraje. Suele colocarse encima de la cuadra incluso no inmediatamente. En muchas ocasiones existía una comunicación entre ellas, denominada pajera, que servía para echar el heno desde el pajar a la cuadra. Claramente el pajar hacía de aislante así el calor desprendido por los animales en la cuadra no se es-

capara tan fácilmente. Hemos recogido testimonios en los que los pajares sirvieron como improvisados dormitorios en ocasiones como las fiestas patronales de los pueblos o en las matanzas cuando no había suficiente espacio en las alcobas y las salas para acoger a los familiares que habían acudido.

Otro de los elementos fundamentales en toda vivienda es la cocina, siendo esta el principal núcleo de desarrollo de la vida dentro de la vivienda. Es en la tipología y disposición de la cocina dentro de la vivienda donde surgen las mayores diversidades y variantes.

El tipo de cocina más extendido en la comarca es la chimenea de "muro"; en esta "el muro se prolonga con una forma plana y de perfil trapezoidal y se adosa a ella el cuerpo de la chimenea más bajo y protegido por la prolongación del muro, que se recubre con lajas de teja"⁽⁷⁾ el esqueleto interno de esta chimenea está realizado o con adobe como vemos en Rollamienta y Valdeavellano o realizado con un encestado de vergaza enlucidas en sus caras con una capa de barro. El



Cuadra

(7) BENITO, Félix. *Arquitectura Tradicional en Castilla y León*. Junta de Castilla y León. Salamanca. 1998.



Chimenea de muro en Rebollar.

recubrimiento exterior suele estar realizado en lajas de teja conservando Rollamienta algún conjunto destacado, pero también encontramos chimeneas en las que su recubrimiento exterior está realizado con lajas de losa, siendo el municipio de Rebollar el que conserva más ejemplares de este tipo.

La cocina suele tener planta rectangular, posee un hogar adosado al muro además de elevado en el pavimento y en el se colocan los

escaños. En el hogar suele aparecer "la chapa" una plancha de hierro sobre la que se enciende el fuego. En la pared del hogar está el trasfuego para proteger dicha pared de las llamas; este elemento irradia calor ya que también está realizado en metal. Curiosamente el trasfuego aparece muchas veces decorado con temas alegórico o mitológicos.

De la campana cuelga siempre el hallar, este elemento es una cadena de hierro que permite col-



Interior de una cocina tradicional.

gar el caldero y regular la altura sobre le fuego. Empotrado en un rincón de la cocina aparecía en ocasiones el coción, tinaja de barro que servía para realizar la colada, su colocación en la cocina y cerca del fuego no es desacertada ya que utilizaban fácilmente el agua caliente del caldero que pendía sobre el fuego y a su vez la ceniza producida por la combustión de la leña servía de lejía para realizar la colada. Se conservan varios ejemplos en Espejo, Rebollar y Rollamienta, siendo Sotillo uno de los municipios que menos lo presentan seguramente propiciado porque el río Razón discurre por dentro de la población y a su vez poseía varios lavaderos tanto públicos como privados utilizando el agua de las acequias.

A la cocina y siempre encima del fuego se solía abrir la boca del horno, esta estaba realizada con cuatro sillares como si se tratase de una pequeña ventana y sobre ella casi siempre solía colocarse una losa o teja empotrada en la pared aunque algo saliente, para que las chispas que podían salir del horno no produjeran fuego en la campana. El horno es de planta semicircular y puede estar realizado o con adobe o con lajas de teja unidas con mortero. Cuando este sale al exterior de la vivienda se recubre con un murete de mampostería, también de forma semicircular y cubierto con losas. En Villar del Ala encontramos algún ejemplo curioso en el que el horno está colocado sobre una gran roca que se incorpora a la construcción de la vivienda. En otras viviendas en que la cocina se coloca en el segundo piso y su horno sobresale de esta, se levanta una base de mampostería hasta la altura necesaria. No nos podemos detener en el análisis del horno pero es curioso ver como en muchas ocasiones el horno de una vivienda se inserta dentro de otra

vivienda colindante de diferente propietario.

El otro tipo de cocina de la comarca del Razón es la del denominado tipo pinariego, ocupando su campana toda la superficie de la cocina. En tiempos pasados fue un tipo común en El Valle, así Rebollar y Espejo poseían un número considerable de este tipo de chimeneas, en otros pueblos como Villar y Rollamienta poseían algún ejemplo aunque han desaparecido en su totalidad. La planta de esta cocina es cuadrada, de unos tres metros de lado y se organiza mediante un muro bajo que origina un "callejón" de acceso. Este muro sirve para que la corriente de la puerta no apague el fuego, además de servir de apoyo para algún escaño. El hogar y la boca del horno se sitúan de frente a la entrada protegidos por "el callejón". La chimenea está realizada con un encestado de vergaza o roble cogido con barro, ésta forma un cono ocupando todo el espacio de la cocina; al exterior está cubierta por lajas de teja. Encontramos un bello ejemplo en Espejo de Tera, en el que el recubrimiento exterior está realizado con lajas de losa, sin duda es un ejem-

plar único dentro de la comarca y seguramente también de la provincia; su admirable volumen exterior es una de esas joyas desconocidas de la arquitectura tradicional.

En el valle del Razón podemos encontrar la cocina en cualquiera de las plantas salvo en el sobrero o desván. Es curioso ver cómo ha sido la evolución del emplazamiento de la cocina. Tradicionalmente la cocina estaba en la planta más baja, como se puede observar en las viviendas de más antigüedad y en las que poseen cocina del tipo pinariego. A finales del siglo XVII se comenzó a instalar en algunos edificios la cocina en el segundo piso ya que la planta baja se dedica a los animales. Ahora al desaparecer los animales de labor la cocina vuelve a estar colocada en el piso bajo. Como vemos es la funcionalidad la que determina la forma de la vivienda.

La sala es el elemento que distribuye el espacio del segundo piso. Suele estar colocada encima del portal y sirve como comedor en determinados acontecimientos, a ella se abren las alcobas o las habitaciones. Sin dudas el centro de la vida familiar de esta comarca es la

cocina, lugar caliente y acogedor donde se cocina y se come. Y como establece el dicho, "de la cocina a la cama" por ello la sala y las alcobas no poseen un carácter propio como lo demuestra su sistema de calefacción, su mobiliario y decoración.

CONSTRUCCIONES AUXILIARES VINCULADAS A LA VIVIENDA.

Algunas viviendas del valle poseen en su corral o en otro cercano construcciones auxiliares de diferente función. Así el elemento más destacado y extendido es "el Casillo" al igual que en otras comarcas de nuestra provincia. Este elemento toma diferentes funciones, sirve tanto para guardar aperos de labranza, como para encerrar pequeños hatos de animales. Las dimensiones de esta construcción suelen ser variables dependiendo de su empleo; los hay de reducido tamaño dedicados a gallinas o a algún cerdo y de mayor tamaño para pequeños hatos de ovejas o cabras. En ocasiones vemos que este casillo tiene un espacio dedicado a guardar el carro durante el invierno, siendo este espacio abierto a modo de pequeño porche.

El elemento más difundido es la masadería; construcción de planta rectangular y de cubierta a dos aguas dedicada a la realización familiar del pan; claramente esta construcción no existe en las viviendas que posean horno en su interior. Está compuesta esta masadería de un espacio previo a la boca del horno donde las mujeres pueden cerner y amasar antes de meter la masa al horno. Posee una sola ventana de iluminación y una chimenea para la salida de humos. Estos hornos pueden estar en el corral de la vivienda como vemos en casas de Villar y Rollamienta donde además el volumen exterior del horno



Chimenea pinariega realizada en losa en Espejo de Tera

sale fuera de la masadería y se instala en la calle; también pueden estar en corrales independientes, pero siempre cercanos a la vivienda como vemos en varios ejemplos de Rebolllar.

Puede estar la masadería totalmente apartada de la vivienda en una construcción independiente y aislada como vemos un ejemplo en la Calle de La Lastra de Sotillo del Rincón, además este horno presenta la particularidad de ser de varias familias. En la actualidad se encuentra en avanzado estado de ruina, pero aún se observa el derrumbe de la cúpula que cubría el horno además del particular color negro de la cubierta que hace que diferenciamos esta construcción como un horno y no como una cuadra función que desempeñó el edificio cuando el horno perdió su funcionalidad.

Otro edificio vinculado a la vivienda era una pequeña majada esta aparecía en ocasiones en el mismo corral de la vivienda o aislada a las afueras como veremos al hablar de las construcciones pastoriles.

Los pajares, edificaciones específicas para guardar heno, tienen poco desarrollo en nuestros pueblos ya que generalmente el heno se guarda en la casa o en un segundo piso de la majada. En el catastro del Marques de la Ensenada aparecen recogidos muchos pajares en nuestros pueblos pero seguramente ninguno de ellos cumpliría solamente esta función sino que sería a su vez establo o majada. Así, en Rebolllar junto a las eras de trilla se conservan unas construcciones que cumplían esta función de pajar y establo. Su construcción es sencilla y está realizada en piedra con tejado de losa a dos aguas. También en Villar encontramos algún ejemplo de estos pajares-establo a las afueras del pueblo y cerca de las eras. Con la mecanización del campo el heno deja de recogerse suelto, contribuyendo esto a que muchas viviendas que estaban en desuso se convirtieran en improvisados pajares repletos de pacas de hierba y paja, esto influye desfavorablemente para la conservación de las fachadas ya que en muchos casos se rompen para abrir grandes "brochales" por donde introducir los paquetes de hierba.

CONSTRUCCIONES SECUNDARIAS.

Fraguas, lavaderos, molinos, ranchos de esquila... forman parte de esas construcciones que hemos denominado secundarias, no porque carezcan de importancia si no porque la vivienda y las otras construcciones auxiliares han acaparado el protagonismo de la arquitectura popular. Vamos a intentar dar un panorama general de este tipo de construcciones ya que por causa de edición de la *Revista de Soria* no es posible hacer un estudio de todas estas construcciones centrándonos en las más características.

FRAGUAS.

La fragua es la construcción dedicada a realizar y arreglar los utensilios metálicos además de un lugar de reunión. Las fraguas podían ser públicas y privadas; aunque hoy solamente conservemos públicas, en el trabajo de campo hemos recogido datos sobre varias fraguas privadas. Su existencia ya está documentada en el S. XVII en los pueblos de la comarca, su edificio no presenta muchas diferencias con los de otras zonas, suele ser de planta rectangular realizado en mampostería y con sillería en las esquinas y en los vanos, su cubierta es de teja y a dos aguas.

El interior es un espacio unitario en el que se encuentran los útiles propios de la herrería como el yunque, el fuelle y la pila para templar el hierro. Sobre una de las paredes se levanta una repisa donde se realiza el fuego y sobre este una campana de chimenea rectangular de sencilla construcción. Aún conservan Rebolllar y Villar hoy sus antiguas fraguas aunque hayan perdido su función, en cambio Sotillo del Rincón la ha convertido en centro social y desgraciadamente ha desmontado de su interior el fuelle y la chimenea que le daban la peculiaridad al edificio en sus tiempos de oficina de turismo.



Espejo de Tera. Casa con corral delantero en donde se encuentra la Masadería.



Villar del Ala, antigua fragua.

MOLINOS.

En 1931 permanecían en uso 14 molinos en nuestra comarca, como queda reflejado en el libro de Anastasio González *La Región de "El Valle"*. Indudablemente el propio nombre de la localidad de Molinos de Razón nos hace darnos cuenta de la importancia de estas construcciones en la comarca. Emilio Ruiz en su artículo *"Teoría y práctica de la localización de molinos en Soria"*⁽⁸⁾ nos dice que uno de los ejemplos más antiguos de la provincia se encuentra en el barrio de La Lobera. Este molino poseía el eje, las rodetas y la clavija de sujetar la rueda de madera de roble. No hemos podido visitar el interior de los molinos así que carecemos de datos sobre la conservación de esta maquinaria. Los edificios de los molinos constan todos ellos además del lugar para la molienda de casa para el molinero y su familia y casi siempre de unas amplias huertas que aprovechan el agua de la cacerca. Estas construcciones aún hoy se conservan en muy buen estado y alguna de ellas como la del Molino

Blanco en el barrio de La Lobera ha sido restaurado sin perder la estructura original del edificio. Casi todos ellos conservan aún hoy el paso del agua y su par de arcos por donde corre aun hoy el Razoncillo Podemos ver en este Molino Blanco la cacerca que ha sido elevada artifi-



Molino de Sotillo del Rincón

cialmente para producir mayor fuerza motriz sin duda esto nos recuerda los derechos de los particulares para edificar un molino, siempre que se construya un nuevo cauce como aparece reflejado así en el fuero de Soria. *"... todo aquel que cauce ficiere de nuevo, faga cuantos molinos pudiere en el mejor lugar que quisiere"*⁽⁹⁾.

El conjunto de molinos de este barrio de Sotillo es uno de los mejores conservados de la provincia. El molino de los Ojos denominado así por los peculiares vanos en forma circular, se encuentra en el término municipal de El Royo pero dentro de la cuenca del Razón. Aún conserva la impresionante cacerca realizada con grandes bloques de piedra totalmente escuadrados. Otros molinos eran de propiedad comunal como el de Rebollar, estos eran arrendados a una familia que se encargaba de su mantenimiento y tenían obligación de moler el grano de todas las familias del pueblo.

(8) RUIZ, E. Teoría y práctica de la localización de los molinos de Soria. Revista "Celtiberia", N° 74. 1987 Soria.

(9) *Fueros castellanos de Soria y Alcalá de Henares*, edc. de Galo Sánchez, Madrid, 1919.

LAVADEROS.

Los lavaderos son construcciones populares destinadas para realizar la colada. Todos los pueblos tenían cuanto menos un lavadero público, Valdeavellano tenía cuatro que aprovechaban el agua de los arroyos cercanos por la lejanía del Razón. Alguno de ellos fue realizado a expensas de indianos como ocurre con el caso del lavadero de Santa Ana costeado por D. Tomás Santa Cruz.

Pero el lavadero que conserva aún hoy el aire más tradicional es el denominado "lavadero del Agua Caliente" a las afueras de Sotillo dirección de Aldehuela. Este es de pequeño tamaño, con cubierta de teja y a dos aguas. En el lado sur el muro de cerramiento sólo se da hasta media altura apoyándose la vertiente sur de la cubierta sobre las esquinas y sobre dos pies derechos. En el interior aún se conserva hoy la pila de lavar realizada en losas y situada a ras de suelo. Toma este lavadero su nombre por que las aguas que manan junto a la pared del lavadero, brotan a una temperatura constante lo que hace que en los días fríos de invierno sea una temperatura agradable para reali-

zar la colada. Este lavadero es poco conocido porque lo eclipsa el monumental lavadero que se encuentra a la entrada del pueblo este costeado por la sociedad "Hijos de Sotillo en Argentina". Otro de los lavaderos que aún conservan ese aire tradicional es el de Reboñar, este desgraciadamente no conserva su pila de lavar, pero esta estaba realizada de igual modo que la de Sotillo. Se conserva del lavadero original la techumbre y el muro sobre el que se apoya, este lavadero sólo se cierra al lado norte los demás de los lados permanecen abiertos sustentándose la cubierta con pies derechos

COLMENARES.

Estas construcciones son escasas, ya que la mayoría de las colmenas que había en el valle eran realizadas con troncos de árboles huecos y pocas familias poseían un número considerable de colmenas como para poderse permitir la construcción de un colmenar. Hemos encontrado dos tipos de colmenares en la comarca: el más sencillo se levanta sobre dos muros el del lado sur y el del oeste, el resto

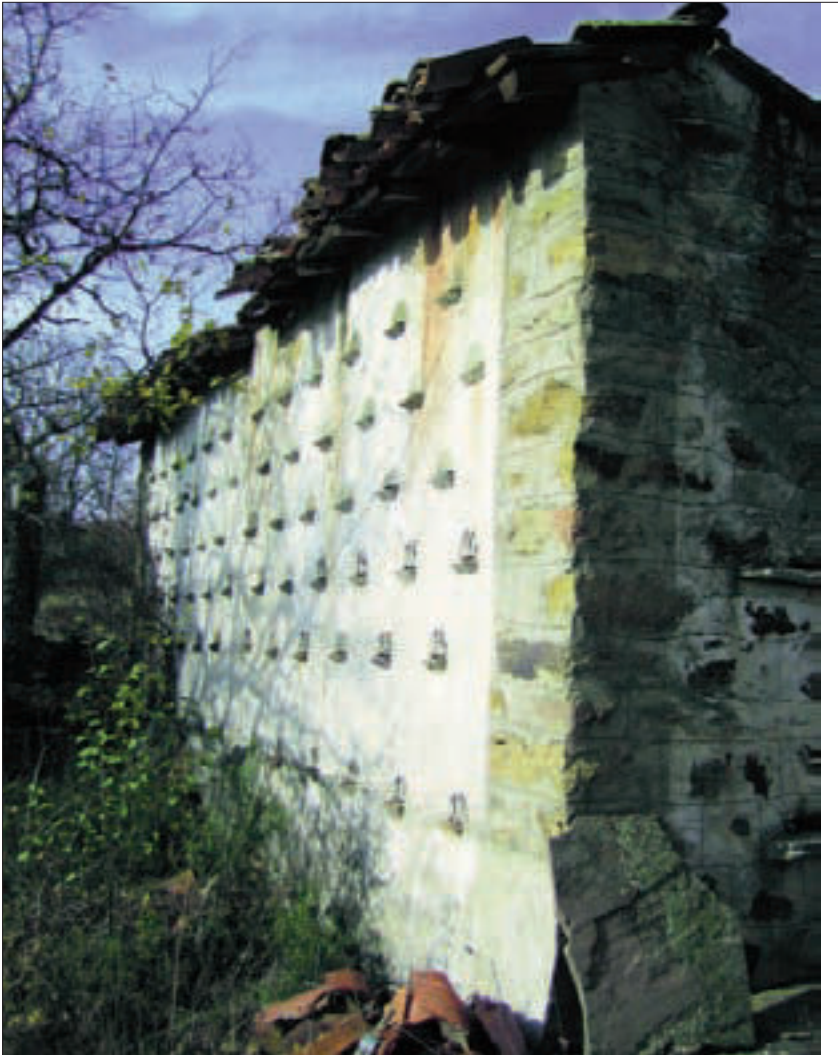
de la estructura es abierta con un pie derecho en el ángulo su cubierta es a una sola vertiente. Este ejemplo de colmenar lo encontramos en Villar del Ala a las afueras del municipio. Pero sin duda la tipología de colmenar más extendida es muy similar a la anterior, pero con todos los muros cerrados, solamente dejando unos huecos para que entren las abejas y una puerta colocada al lado Este por donde se accede la interior del edificio. Conservamos dos ejemplos de este tipo de construcción, uno en Villar de Ala y el otro a las afueras de Valdeavellano aunque no muy alejado del núcleo urbano. Estas construcciones albergaban aproximadamente setenta y cinco colmenas ordenadas en seis filas. Estas construcciones nos hablan de otra forma de subsistencia de las gentes de esta comarca, y nos hacen ver que la apicultura ha estado presente en la cultura tradicional del valle.

OTRAS CONSTRUCCIONES.

Dentro de estas construcciones secundarias podemos hablar también de construcciones de carácter público como los toriles; como su propio nombre indica era una casa dedicada al establo del semental de ganado vacuno. También los potros de herrar eran construcciones de uso público que en ocasiones aparecían techadas como es el caso de Villar; esta construcción aparece en el interior del pueblo en la carretera a Aldehuela. Hoy ha perdido su cubierta pero aún podemos observar las ruinas del potro. Junto a este conjunto hay una pequeña construcción con un corral delantero también de pequeñas dimensiones que pasa desapercibida es la denominada "casa de los pobres" donde los mendigos que visitaban los pueblos podían dormir; no aparece en todos los pueblos ya que en muchos casos los pobres dormían o en los toriles o en alguna casa particular.



Lavadero del agua caliente en las proximidades de Sotillo del Rincón



Colmenar a las afueras de Villar del Ala.

CONSTRUCCIONES PASTORILES

Aunque el valle del Razón no sea considerado como tierra de merinas, sin duda el esplendor de la Mesta también influyó en la comarca. El incremento de la población es considerable en el S.XVI gracias a la prosperidad económica derivada de la trashumancia. La importancia de la ganadería trashumante de la región queda revelada con las 24.000 cabezas de ganado ovino esquiladas en Valdeavellano de Tera en el año 1860⁽¹⁰⁾, ya en el catastro del Marqués de la Ensenada vemos como las localidades de la comarca aportaban rabadanes, pastores y zagales a las grandes fa-

milias trashumantes. El Valle no se encuentra dentro de ningún recorrido de cañada real, encontramos varios cordeles, algunos de los cuales cruzan Cebollera y recorren la cumbre de la sierra Carcaña, otros, como el que proviene de Arguijo, cruza por las cercanías de Rebollar, por delante de la ermita de Ntr. Sra. de la Soledad en donde podemos ver todavía los mojones y sus cruces delimitando las 45 varas de anchura del cordel. Un poco más adelante, en este mismo cordel, podremos ver el descansadero donde las ovejas abrevaban en el manantial de Rovitago, estos vestigios son el recuerdo del pasado ganadero que aportó esplendor a la comarca.

Sin duda esta importante cabaña ganadera trashumante así como la estante necesitaban unas instalaciones. A la hora de analizar estas construcciones denominadas majadas⁽¹¹⁾, tendremos que diferenciar las que estaban dedicadas a ganado merinero, de las que se encuentran dentro de los cascos urbanos o en sus proximidades, dedicadas generalmente a el ganado estante.

Intentaremos dar una aproximación a los conjuntos más representativos y su vinculación a la economía campesina puesto que no nos podemos detener en el análisis de todas las construcciones pastoriles de la comarca,

LAS MAJADAS DE LA SIERRA:

Los chozos y majadas son la manifestación arquitectónica de una manera de vida ligada a la distribución en quintos de las sierras. Las praderas que componían el paisaje de Cebollera, antes de que se roturaran y fueran plantaras de pinos, alimentaban a grandes rebaños que durante la primavera y el verano se instalaban en las numerosas majadas diseminadas por toda la sierra. Hoy apenas nos quedan pequeños testimonios de estas grandes construcciones tradicionales ligadas a la vida pastoril de la comarca. Los mejores ejemplos de estas construcciones sin duda se encuentran en las proximidades de la entrada al Aula de la Naturaleza de Sotillo del Rincón y pertenecientes al termino municipal de El Royo.

Como podemos observar en estas construcciones de gran envergadura, su tipología es poco variable aunque si nos adentramos en la sierra vemos como no todas responden a un mismo planeamiento.

(10) LA TORRE, Pedro: Aula Activa de la Naturaleza, Valdeavellano de Tera (Soria) Junta de Castilla y León 1997. Pág. 89

(11) Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. Majada: Lugar donde se recoge de noche el ganado y se albergan los pastores.

Las majadas de la sierra se diferencian de las situadas en las proximidades de los pueblos por poseer un chozo para la vivienda de los pastores durante las temporadas en que el ganado permanecía en ella. Como estas temporadas en las que el ganado se instalaba en la sierra eran las de clima más benigno encontramos construcciones que no poseen cubrición para el ganado, limitándose a un chozo para los pastores y una corraliza para la protección de los ataques del lobo. La tradición oral aún recuerda la presencia del lobo en la vida pastoril a través de romances como el de *La loba Parda*⁽¹²⁾ y en numerosos topónimos de los parajes del valle como el barrio de La Lobera o el paraje de Lobofresnillo en Cebolleira.

Del análisis de las grandes construcciones del Quinto del Royo se desprende que no solamente fueron construidas para el ganado merino si no que las grandes majadas fueron levantadas para un ganado que se aprovecharía de los pastos de la sierra, pero que con el tiempo dejaría de ser trashumante. Algunas de ellas aparecen fechadas en la primera mitad del siglo XIX, años

en los que las cabezas trashumanteras del Royo sufrieron un descenso considerable, al igual que en otros pueblos de la comarca del Razón, ya que la trashumancia había dejado de ser rentable con la desaparición de los privilegios de la Mesta.

Estos conjuntos pastoriles están compuestos casi siempre por dos construcciones dentro de amplios cercados de piedra.

Esta gran edificación está realizada en mampostería y piedras de sillería bien escuadrada tanto en las esquinas como en los vanos; los ricos afloramientos de piedra arenisca en la zona proporcionan una materia prima fácil de conseguir y a su vez sin coste alguno para la economía campesina. Encontramos algunos casos en que los grandes dinteles de piedra han sido sustituidos por piezas de madera, por motivos de no prolongar en tiempo la construcción o incluso por motivos económicos.

Las puertas generalmente están orientadas al sur aunque podemos observar algún ejemplo en que estas estén orientadas al Este, pero nunca con la puerta orientada al Norte, por razones claramente climáticas.

La cubierta está formada por un gran tejado a dos aguas cubierto de teja árabe y en algún caso con aleros de losa. Como podemos apreciar en alguno de los casos que aún permanecen en pie y en los que presentan ruina inminente, las zonas más vulnerables de la cubrición a los fuertes vientos, han sido afianzadas, encima de la teja, con losas y piedras.

El interior de estas majadas es muy similar a las que podemos encontrar en las cercanías de los municipios, pero la diferencia de estas la altura de sus cubiertas y por tanto, el entramado interior de pies derechos y cabrios que es más complicado. La altura de estas majadas serranas no viene condicionada por la disposición de un doble piso, ya que ninguno de los ejemplos analizados lo posee, sino que la altura del caballete condiciona la inclinación de la cubierta ayudando a que las fuertes nevadas de estas latitudes no se acumulen en los tejados y terminen hundiéndolos; como vemos, nada en la arquitectura popular es casual.

Como decíamos, el interior de estas construcciones tiene un espacio único, cuadrículado por los pies derechos, cabrios y machones que forman el esqueleto interno de la cubierta. Sin duda la riqueza forestal de los pueblos de esta zona de la comarca y de las cercanas aldeas pinariegas permiten que admiremos estas grandes techumbres, ya que sin esta materia prima sería imposible estar hablando de estas construcciones. El espacio interior es unitario en majadas como las del Quinto del Royo, aunque podemos ver pequeños apartados realizados por los ganaderos con maderas seguramente para las crías que no saldrían al pastoreo



Conjunto de majada y chozo en Los Quintos de El Royo.

(12) DIAZ VIANA, L. Romancero tradicional Soriano. Colección de Temas Sorianos nº 7. Excma. Diputación de Soria, Soria. 1983. pag. 41-42.

Como también podemos apreciar en las ruinas de la majada de Los Capotes, tanto su planta como su separación interna difieren de lo que hasta ahora hemos visto. Este conjunto y su enclave nos pueden hacer una idea de cómo era el paisaje de la sierra antes de que fuera transformado. El conjunto de majada y chozo es normal al estar alejado de un núcleo de población, lo que nos llama la atención de esta construcción es sin duda su disposición.

La novedad está en la utilización de módulos alrededor de un corral central. Así las tres construcciones que forman el conjunto se sitúan en forma de "U" invertida quedando el lado abierto hacia el Oeste, formando el espacio donde se abren los accesos a las construcciones. De estas apenas quedan el arranque de los muros y sus derrumbes, gracias a los cuales hemos podido imaginarnos su estructura exterior. A su vez podemos reconstruir el interior puesto que se conservan las bases de los pies derechos que sustentaban la techumbre.

Sotillo del Rincón también conserva varios ejemplos de majadas serranas. La conocida como Majada de la Chopera, perteneciente al antiguo quinto de doña Carmen Delgado, es de manera evidente otro de los grandes conjuntos pastoriles de la comarca; su planimetría la diferencia de las anteriores ya que la vivienda del pastor aparece adosada al muro Este, como una prolongación de la propia majada.

Como hemos podido comprobar al analizar varios ejemplos de estas majadas serranas, no hay una tipología predominante, ni siquiera una planta tipo, si no que éstas son construidas con una función específica y basada en las exigencias de cada familia, por lo que podríamos decir que cada majada es un reflejo de la posición social y económica de sus propietarios.

MAJADAS DEL ENTORNO URBANO:

No todas las familias que poseían ganado lanar disponían de majadas, solamente los propietarios de grandes hatos podían permitirse la construcción de esta edificación específica. Los pequeños hatos familiares se instalaban en la cuadra de la vivienda o en los casillos como ya hemos podido analizar.

Sin duda, no todas las construcciones que se denominan maja-

das hoy en día han sido construidas con ese fin. Durante muchos años, la utilización de viviendas antiguas con este fin ha ayudado a la conservación de las mismas, así en el caso de las denominadas "majadas de Azapiedra" nos encontramos, como ya analizamos, ante el reaprovechamiento de una construcción que ha perdido su uso primitivo. No queremos decir con esto que todas las construcciones que conocemos hoy como majadas hayan sido antiguas moradas. Vamos a



Majada dentro del casco urbano en Rollamienta.



Majada del Camino Malo en Rebollar.

analizar en este apartado las edificaciones que se proyectaron con el fin de cobijar al ganado ovino, tan importante durante siglos para la economía campesina de la región. Las majadas están situadas a las afueras de los núcleos urbanos, o bien dentro del núcleo urbano. Su tipología poco varía de las que vimos en la sierra, la cultura campesina buscaba lo funcional, sin duda esta tipología constructiva era, a la vez que sencilla útil y su construcción podía ser acometida por las propias familias, por lo que se repiten los tipos.

Uno de los mejores conjuntos de majadas es el denominado como "majadas del Camino Malo" en Rebollar, alejadas del núcleo de población forman un auténtico polígono ganadero tradicional, su situación es estratégica, construidas paralelas a la pared de la dehesa boyal y a escasos metros del curso del río Razón. Los ganados aprovechaban los pastos de la dehesa desde el día de Nochebuena, día en que con el impuesto de las reses se obsequiaba a cada casa del pueblo con un litro de vino, hasta el día primero de Marzo en el que la dehesa queda cerrada, tradiciones estas que provienen de época medieval.

Hoy sólo podemos apreciar una construcción que mantiene su uso ganadero, el resto de las edificaciones están o totalmente en ruinas o esta es inminente. La curiosidad de estas construcciones no reside solamente en su tipología o en su belleza paisajística, sino también es que estas majadas son de propiedad particular, pero sólo en cierto modo, ya que la propiedad del suelo es municipal, el ganadero solamente posee los materiales con los que esta construida la majada.

En este conjunto de construcciones nos encontramos varias tipologías constructivas, algunas de

ellas dadas por la adaptación de sus plantas a un terreno pedregoso y desnivelado, observando como la arquitectura popular se adapta a las situaciones más insospechadas. Sin lugar a dudas, los ejemplos mejor conservados son dos construcciones unidas entre sí; ambas presentan planta rectangular, con un corral adosado al Sur, al que se abre la majada con una estructura de pies derechos, careciendo este de muro de separación con el corral.

La estructura interior es similar a las grandes majadas de la sierra, está sustentada por pies derechos apoyados en basas de piedra sin tallar y un entramado de cabrios que reciben el peso de la techumbre. La majada más oriental de las dos sufrió una ampliación al sur, en la que se utilizó además del armazón de madera un entramado de cañas, sustituyendo a las pequeñas ramas y maderas que conforman el espacio entre los cabrios en la parte más antigua. Es aquí donde encontramos una de las grandes diferencias con las majadas de la sierra, donde las cubiertas poseen grandes tablas sobre los cabrios, que nos hablan de una economía más desahogada en el momento de su construcción y de una mayor disposición adquisitiva de esta materia prima por su proximidad a la comarca de Pinares. Sin duda, una de las características más destacadas de la arquitectura tradicional es la utilización de los materiales autóctonos extraídos la mayoría de las veces del entorno próximo; así estas majadas de Rebollar utilizan para su cubierta las ramas y troncos de roble además de la losa, materias primas estas que abundan en su término, sin necesidad de adquirir en otras comarcas materiales para estas construcciones secundarias.

La cubierta de estas dos majadas es de losas en la parte antigua, ya que en las ampliaciones se ha

usado teja árabe. De estas dos, una tiene el tejado casi en su totalidad de losa lo que le está provocando un derrumbe paulatino de su techumbre por su peso y su gran envergadura, condicionado a su vez por la falta de atención de estas construcciones, al abandonar sus propietarios la actividad ganadera.

También encontramos majadas tanto en el interior de los núcleos urbanos como en sus alrededores. Rollamienta conserva un bello ejemplo de majada, situada a las afueras del municipio en el camino de Santos Nuevos, conserva su estructura original aunque ha perdido su función ganadera. Esta construcción es de planta rectangular y está construida en piedra en su totalidad, destacando los sillares de las esquinas y de la puerta que aparecen toscamente tallados, por la función secundaria de la construcción frente a la vivienda habitual de la familia

Nos llama la atención como justamente encima del gran dintel de la única puerta que posee el edificio sus constructores han colocado una estela medieval. ¿Conocía el aldeano el valor artístico de esta pieza? No lo sabemos, pero no desconocía su sentido religioso, de ahí su colocación estratégica como símbolo apotropaico para los ganados que día tras día pasaban bajo ella en su salida al campo y a su regreso a las majadas. Vemos aquí como la arquitectura tradicional refleja las mentalidades de sus constructores y su religiosidad popular, reaprovechando estos materiales procedentes de construcciones religiosas como profiláctico para sus ganados.

La techumbre de esta majada es aún hoy en su totalidad de losa, conservándose en buen estado, de forma que nos permite con ello crear en nuestra mente una idea de la estructura de otras muchas maja-

das de este tipo que hoy se encuentran en ruinas, repartidas por todas las localidades de la comarca.

Las majadas que están situadas dentro de los núcleos urbanos estarían dedicadas a los pequeños hatos familiares o a las hembras paridas. En algún caso como hemos observado al hablar de la vivienda aparecen en construcciones contiguas a la casa. Su proximidad a la vivienda familiar facilitaba el cuidado de los animales en los días en que las inclemencias climáticas no permitían que el ganado saliera a los pastos. Cuando estas construcciones son de pequeño tamaño y forman parte del corral de la vivienda pasan a denominarse casillos ya que en ellas no sólo se encierran ovejas si no que sirven como hemos visto anteriormente para otras muchas funciones. En una fotografía aérea de Villar del Ala tomada en el año 1975 aún observamos alguna vivienda que conservaba una majada en su corral, además de casillo y masadería.

Las majadas que aparecen exentas dentro del casco urbano tienen la particularidad de que en muchas ocasiones poseen un segundo piso para guardar la hierba seca que servirá de alimento a los animales que en esta construcción se resguarden durante los días de nieve.

CHOZOS.

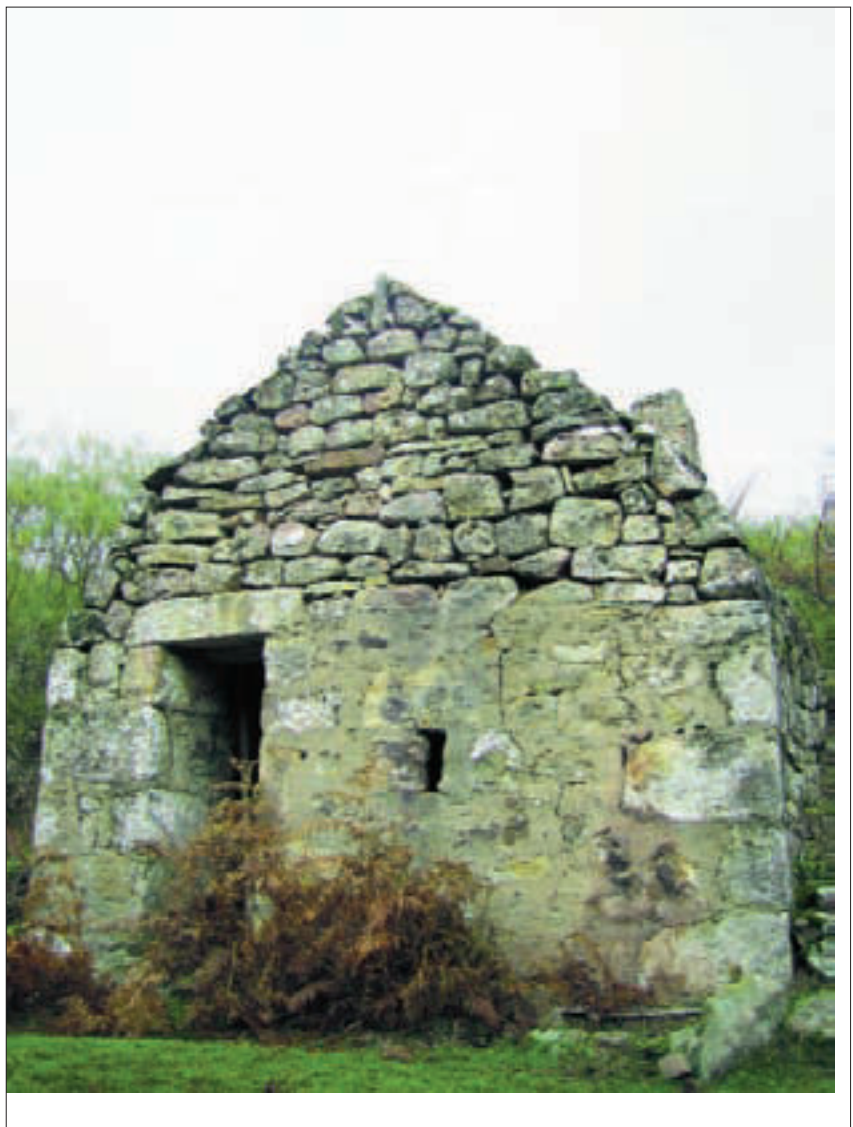
Al hablar de estas construcciones pastoriles vamos a diferenciar dos tipos. En primer lugar hablaremos de los chozos de habitación, es decir en los que habitaban los pastores durante las largas temporadas que pasaban con sus rebaños en los quintos de la sierra Cebollera. El otro tipo de chozos es el de refugio, contruidos por los pastores para guarecerse de las inclemencias climáticas.

CHOZOS DE HABITACIÓN:

Encontramos estas construcciones por toda la sierra Cebollera. Hoy apenas quedan restos de muchos de ellos, pero algunos son verdaderas reliquias de la cultura pastoril de El Valle. Aparecen unidas siempre a la majada o a la corraliza donde durante la noche encerraban el ganado. Su forma varía mucho de unos a otros por lo que podríamos decir que no hay una tipología fija. El modelo más extendido por toda la sierra, es un chozo de pequeño tamaño de planta rectangular y tejado a dos aguas, como vemos en las construcciones de los Quintos de El Royo y en Los Capotes. Dicha cons-

trucción no posee ninguna comodidad ya que es una vivienda temporal. Carece de vanos, la luz en muchas ocasiones solo entra por la puerta. En su interior sólo una curiosa chimenea y un basar ambos empotrados en el muro, nos hacen darnos cuenta que estamos ante una construcción dedicada al pastor. Otros como el adosado a la majada de La Chopera en Sotillo del Rincón posee chimenea similar a la de tantas viviendas del valle, lo que nos da la idea que nos encontramos ante una construcción mucho más moderna.

El denominado chozo de la Cúpula en El Royo es sin duda uno de los más bellos ejemplos de este



Chozo de La Cúpula en la Sierra Cebollera.

tipo de construcciones. Este particular chozo está en su interior cubierto por una bóveda de cañón construida toda ella en una perfecta sillería hoy cubierta de hollín. Al exterior la bóveda toma forma apuntada para que las fuertes nevadas no provoquen su hundimiento. En el interior, al fondo, aún podemos observar el camastro donde el pastor dormía sobre un colchón de helechos.

CHOZOS REFUGIO.

Los chozos de refugio son de manera inequívoca las construcciones pastoriles más extendidas por toda la geografía del valle. Estos no responden a una tipología fija. Están contruidos en piedra y se cubren con losas o con teja, aunque posiblemente en muchos la cubierta original estuviera realizada con retamas o materiales vegetales sin que se haya conservado ningún ejemplo. El tamaño de estas construcciones depende del lugar donde estén colocadas, así los chozos que están esparcidos por la sierra y tienen como función resguardar a los pastores de las tormentas o del frío son de pequeño tamaño, pero los que aparecen en propiedades particulares como huertas o prados suelen ser de mayor tamaño ya que en ocasiones servían para guardar aperos de labranza mientras se realizaban las faenas agrícolas. En-

contramos también algún ejemplo en el que la construcción servía a la vez de refugio al brocal de un pozo de extracción de agua para regadío.

Gracias a estas construcciones, que permanecen sólo en el recuerdo de nuestros mayores y muchas de los cuales han caído ya en el olvido, podríamos resumir el pasado económico y social de nuestra comarca.

CONCLUSIÓN.

Con este artículo hemos pretendido poner nuestro granito de arena al estudio de la etnografía soriana. Para su realización hemos

contado con la colaboración inestimable de personas de esta tierra que guardan en la memoria las costumbres y los modos de vida de nuestros antepasados, ayuda sin la cual no hubiéramos podido resolver muchos de los interrogantes que se nos presentaron al trabajar sobre este tipo de construcciones.

Sirvan estas cuatro líneas para agradecer su colaboración desinteresada, además de para concienciar a las propias gentes de esta comarca de la gran riqueza cultural de nuestros pueblos que no solo reside en su arquitectura tradicional sino también en ritos y tradiciones hoy casi desaparecidas que han formado durante siglos las señas de identidad de las gentes de El Valle.





Rallye fotográfico "Manuel Lafuente Caloto" 2000

Foto: JOSÉ LUIS TERCERO ÚRIEL

CAMPANAS CIVILES EN LA PROVINCIA DE SORIA

JOSÉ IGNACIO PALACIOS SANZ
Universidad de Valladolid

Denominamos campanas civiles a aquellas que están ubicadas en edificios no religiosos, como son torres de reloj, ayuntamientos, castillos, palacios, casas y otras construcciones de carácter comunitario. Por lo general son campanas de titularidad municipal con el fin de servir de sonería a los distintos relojes que hay en los ayuntamientos o en las torres levantadas *ad hoc* para instalar los horologios y sus maquinarias, si bien algunos están fuera de estos espacios propios del consistorio y se hallan en las torres y campanarios de las iglesias, este es el caso de Berlanga de Duero, Espejón o Valdeavellano de Tera.

De todos es conocido que las campanas poseen una triple faceta: la de avisar, anunciar y marcar el paso del tiempo, y son y han sido muchos los pueblos de la provincia de Soria que han tenido relojes con sonería o sin ella. Desgraciadamente son varios los ejemplares perdidos o desaparecidos en los últimos años y de los que tenemos información por las imágenes que guardan en la memoria la gente de sus pueblos y por las que se custodian en archivos y colecciones particulares.

La campana es un instrumento eminentemente comunitario y religioso, y por tanto es un bien común, con la que se identifica cualquier vecino como alguno suyo. Según el primer censo elaborado por Jesús Ángel Márquez, entre de los que hay noticias, desaparecidos, restos y en funcionamiento, ha contabilizado 158 relojes⁽¹⁾. Por otra parte Emilio Ruiz, en otro trabajo reciente, ha estudiado algunos de ellos, su simbología y los relojes de sol y de luna⁽²⁾.

El mecanismo salía de los talleres de un herrero (como ocurre con el Oncala, obra del herrero de Aldearcado, Juan Ximénez, en 1793)⁽³⁾, que realizaba la maquinaria, la estructura metálica y las pesas que quedaban suspendidas por el interior de la torre, espadaña o campanario. En numerosas ocasiones las campanas sin uso mudaban de ubicación y pasaban de las espadañas al edificio consistorial, como sucedió en San Esteban de Gormaz en 1906.

La instalación de relojes en edificios públicos tuvo un fuerte auge en los entre los últimos años del siglo XIX y los primeros años del

siglo XX, discurriendo a la par que las innovaciones tecnológicas y la mejora de infraestructuras en las comunicaciones, el alcantarillado o la llegada del tren. Poco a poco fue un trabajo especializado, máxime cuando ya se instalaban las esferas y hasta la sonería específica para los cuartos. Así, por poner algunos botones de muestra, en Sotillo del Rincón encargan el nuevo reloj en 1907, El Burgo ocurre otro tanto en 1911⁽⁴⁾, Ágreda hace lo propio a la casa Murúa de Vitoria en 1919, en Tajuelo en 1921, y más adelante, Morón de Almazán en 1943, y Valdenebro en 1955. Como se puede observar, más de la mitad de las campanas de los relojes sorianos del siglo XX corresponden a la primera mitad de esa centuria (dieciséis casos), frente a los seis ejemplares que hay desde 1950.

Por la cronología, en primer lugar, debemos hablar de la campana de las horas de Ágreda, de 1754, que compartía lugar en la estructura metálica desaparecida con otra de 1909, aunque el reloj fue montado en la primavera de 1920 por los hijos de Ignacio Murúa, sin que hubiera ningún bronce de este

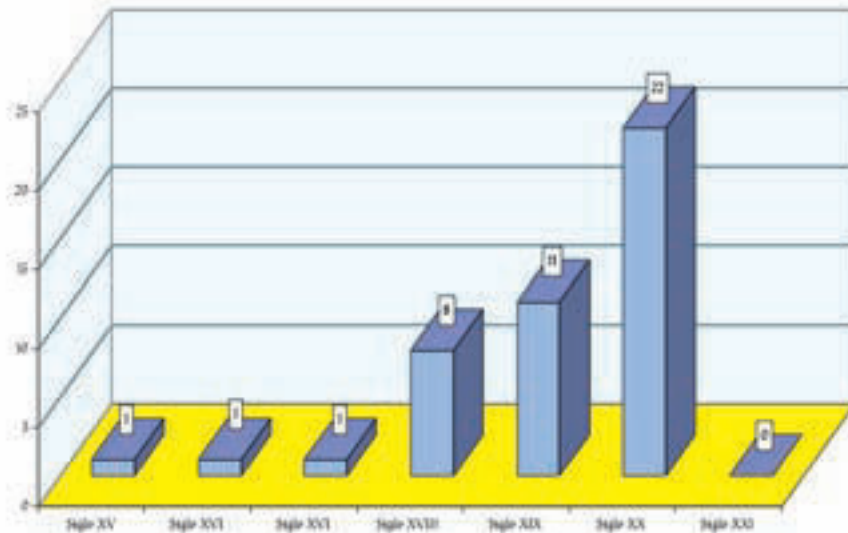
(1) MÁRQUEZ MUÑOZ, J. A.: "Relojes públicos históricos: Apuntes para un censo provincial", *Revista de Soria*, nº 35 (2ª, época, Invierno 2001), pp. 55-70.

No hemos contabilizado el de Vozmediano por que no hay un reloj en el castillo, sino que es una campana de volteo sin funcionamiento.

(2) RUIZ, E.: "La medida del tiempo", *Celtiberia*, nº 97 (2003), pp. 421-471.

(3) RUIZ, E.: "La medida del tiempo", *Celtiberia*, nº 97 (2003), p. 425.

(4) Posiblemente este reloj sustituyó a otro anterior de finales del siglo XIX, ya que en la plumilla de Gil, del año 1889, ya aparece, rematando el edificio, la esfera con su correspondiente campana de las horas, que pudiera ser la misma que hay en la actualidad y que fue confeccionada en la casa palentina de Moisés Díez.



Cuadro cronológico de las campanas de relojes civiles de la provincia de Soria (elaboración propia)

fabricante ⁽⁵⁾. Lo mismo sucede con las campanas del reloj de la villa de Almazán. Según relata su cronista, José Ángel Márquez, ya existía un reloj antes de 1499 y en 1759 había uno en la torre de San Miguel, y que luego pasó a la de San Pedro. Este viejo reloj de Casajús se traslada a principios del siglo XIX a la torre sobre una puerta de la muralla, del que ya no queda nada. De las tres campanas que forman este conjunto, una se fundió ex profeso, la de la horas de 1791, mientras las otras dos proceden de destinos bien diferentes: la más antigua, fechable a finales del siglo XV, está debajo del chapitel y a buen seguro es la que cedió el párroco de San Miguel, mientras la que está debajo del tejadillo la donó el marqués de Hurtado de Mendoza de su capilla ⁽⁶⁾.

Carrascosa de la Sierra es un pueblo a los pies de la sierra de San Miguel, justo por donde discurre la Cabaña Oriental soriana, en donde encontramos un magnífico reloj. Tal vez, alguno de sus emigrantes rindieron tributo a su pue-

blo natal, de acuerdo con su concejo, de regalar e instalar en 1789 una torre con reloj en lo alto, dotado de una campana anterior a 1669. Otro tanto ocurre en Casarejos, con reloj de 1929 y campana de 1789, procedente, posiblemente de su torre parroquial, y en Hinojosa del Campo, fechada en 1783. En San Esteban de Gormaz, según observamos en una vieja plumilla, ya tenía reloj en 1629, si bien el edificio actual que data de los años 1960, incorporó una esquila de 1877 de procedencia dudosa y que fue retirado de la iglesia de San Esteban en 1906 ⁽⁷⁾. Y lo mismo podemos decir de la campana de Aguaviva de la Vega.

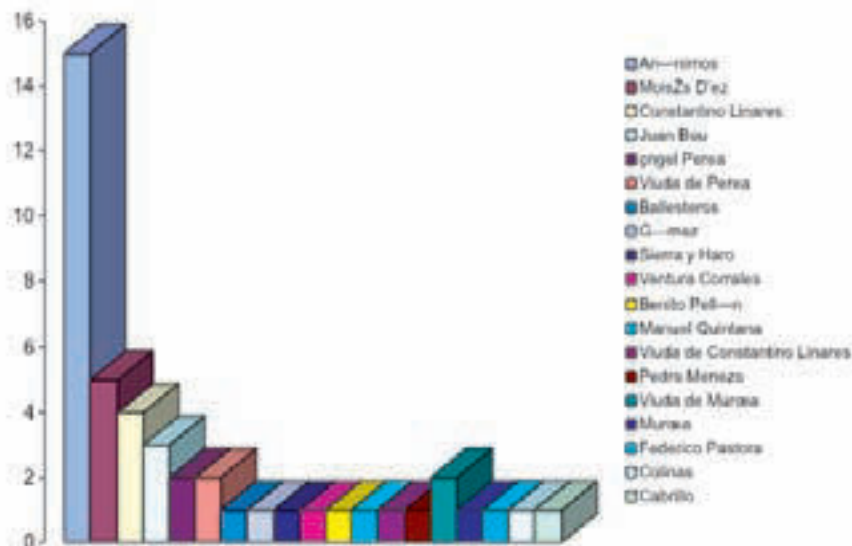
Por su singularidad histórica hemos de destacar una campana de uso exclusivamente civil, la del Palacio de la Audiencia de Soria, que según reza su inscripción se hizo para tal fin en el mes de abril de 1536, costeadada por los nobles y caballeros de la ciudad de Soria, además de servir para otras funciones de utilidad pública. Resulta llamativo como la iconografía de esta

campana mezcla los símbolos religiosos, la cruz potenziada y la frase *Ecce crucem Domini partes adversae vincit leo de tribu Iuda radix David, Alleluia*, con los civiles, el escudo de la ciudad con al cabeza del rey batallador. Su forma romana responde al estereotipo de sonido grave y profundo. De su primitivo emplazamiento en la torre de san Gil pasó al actual, y la configuración en la estructura metálica fue realizada por en 1860 por la casa Liso, añadiendo entonces las esquilas para los cuartos ⁽⁸⁾. Otro caso especial es la campana de Molinos de Duero, fundida en 1739.

A partir del último tercio del siglo XIX hay una relativa fiebre por instalar relojes: los Rábanos, Almazán, Morón de Almazán, Valdanzo y Villaciervos dan buena muestra en torres destinadas para tal fin, y que en el caso de éste último con la anécdota de haber sido levantada con los fondos recuperados de un desfalco cometido por un regidor de ella. Durante el siglo XX muy pronto despuntan las grandes poblaciones, como el caso de Ágreda o El Burgo de Osma, junto a aquellas con unos recursos económicos solventes, Bayubas de Arriba, Bayubas de Abajo, Casarejos, Matamala de Almazán, Matute de Almazán, Miño de San Esteban, Monteagudo de las Vicarías, Santa María de las Hoyas, Sotillo del Rincón, Talveila, Tardelcuende, Vadillo y Valdenebro.

Dentro del conjunto forman una excepción, por su mismo fin, la campana de la casa del Alguacil de El Burgo de Osma (hoy en el interior del Ayuntamiento y que estuvo rematando este edificio hasta la instalación del nuevo reloj), la de Serón de Nájima, la de Vadillo y la del cas-

(5) PALACIOS SANZ, J. I.: "Las campanas de la villa de Ágreda", *Fiestas en honor de Nuestra Señora de los Milagros. Ágreda, 2005* (Zaragoza: Ilmo. Ayuntamiento de Ágreda, 2005), s.p.
 (6) MÁRQUEZ, J. A.: "El reloj de la villa cumple cien años", *Fiestas de Jesús 1986* (Almazán: Excmo. Ayuntamiento, 1986), s.p.
 (7) BAS GONZALO, E.: *Memoria de mi pueblo. San Esteban de Gormaz*. (Soria: Ingrabel, 1993), p. 75.
 (8) MORENO, M.: "En 1536 se fundió la campana de las horas", *Plaza Mayor*, 42 (1986), pp. 9-11.
Enciclopedia del Románico en Castilla y León, en RODRÍGUEZ MONTAÑÉS, J. M. (coord.), Vol. III. (Soria, 2002), p. 1022.
 PALACIOS SANZ, J. I.: "Las campanas de la ciudad de Soria", *Revista de Soria* n° 42, otoño (2003), pp. 79-98.



Cuadro de fundidores de las campanas civiles de la provincia de Soria (elaboración propia)

tillo-cementerio de Vozmediano. Las tres primeras datan del siglo XVIII, y su función era la de marcar señales especiales de aviso y alarma, ya fueran de incendios, tormentas u otras calamidades. Esta llamada era de carácter solidario, dentro de la población e incluso entre la gente de pueblos cercanos, para acudir a sofocarlo o refugiarse del peligro. La Vozmediano, se colocó en lo alto del castillo-cementerio con un motor de volteo para dar alguna señal en estos eventos y en otros de tipo más social.

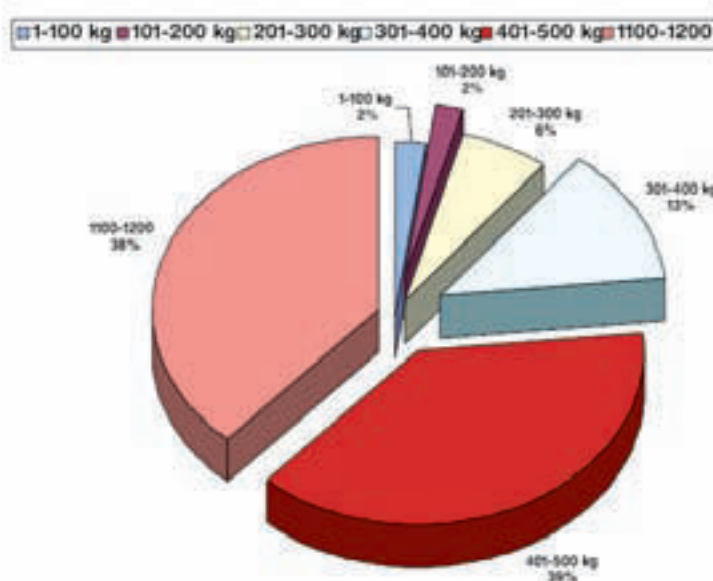
En cuanto a los fundidores hay un reparto de obras. Desconocemos el nombre de los fundidor en quince piezas, al mismo tiempo que aparecen maestros artesanos que nunca trabajaron para las iglesias de la provincia, como es el caso de Sierra y Haro, Ventura Corrales o Federico Pastora. También siguen apareciendo las diferentes sagas de los fundidores cántabras Menezo, Ballesteros y Quintana. Durante el siglo XX, la familia Perea, primero con Ángel, luego con su viuda y finalmente con Benito, así como Moisés Díez, y Constantino Linares y su viuda son los que colocan cinco campanas, seguidos de Juan Bou y Murúa y su viuda con tres. Completan la lista con una sola Menezo, Ballesteros,

Cabrillo, Colinas, Domingo Quintana, Manuel Quintana y Benito Pelón.

Iconográficamente se mantiene el motivo de la cruz al exterior de la campana, como símbolo defensor de las calamidades y elemento protector. Los fundidores aplican a estas campanas los mismos moldes que manejaban para las restantes fundiciones; así encontramos bustos del Sagrado Corazón y de la Virgen, crucifijos en bajo relieve, y los estereotipos de cordones, tiras y motivos de decoración vegetal o geométrica. Excepcional-

mente, como en el Ayuntamiento de Ágreda, aparece representada una Virgen del Pilar.

La epigrafía tampoco presenta grandes diferencias, con letras góticas y humanísticas modernas de moldes. Las principales advocaciones a las que están dedicadas varían poco de sus hermanas de los campanarios religiosos. Fundamentalmente aparece la Sagrada Familia con María y José en Ágreda, completa con Jesús en Alcázar, Casarejos y San Esteban de Gormaz; en Carrascosa de la Sierra, junto a San Esteban, y en Hinsoja del Campo al lado de Santa Bárbara. También aparece la fórmula de Dios Padre y "Soy la voz del ángel..." en Los Rábanos, "Mentem sanctam..." en Almazán y Soria, "Ecce crucem..." en Carrascosa de la Sierra y "Clame ne ceses.." en el interior del ayuntamiento de El Burgo de Osma. Tampoco faltan los donantes (Almazán, Casarejos o Sotillo del Rincón), y los nombre de las casas fundidoras Perea, Pastor, Linares, Díez y Murúa (Barahona, Covalada, Chércoles, Langa de Duero, Matamala de Almazán, Monteagudo de las Vicarías, Morón de Almazán, Matute de Almazán, Muriel de la Fuente, Ólvega, Quintana Redonda, Santa María de las Hoyas, Sotillo del Rin-



cón, Talveila, Valdenebro, Villacier-
vos y Vozmediano). En ocasiones se
registraron a los regidores munici-
pes (Los Rábanos o Valdanzo) y las
alusiones a la propiedad de la cam-
pana (Covaleda, Monteagudo de
las Vicarías, Quintana Redonda y
Serón de Nágima). Y, por último, el
uso y finalidad para la que se creó
figuran tanto en dos de Almazán,
con la expresión "soy campana del

reloj", como en la de las horas de
Soria.

Las campanas de nuestros re-
lojes responde a un peso pequeño,
con un mayor número hasta 100 ó
200 kg, lo que suma un total de die-
ciocho ejemplares, quedando otras
dieciocho por debajo de los cien
kilos. Otras seis no sobrepasan los
300 kg., tres los 400 kg. (Villacier-

vos con 385 kg, la del reloj del
Ayuntamiento de El Burgo de Osma
con 381 kg, y la campana de las
horas de la torre del reloj de la villa
de Almazán con 313 kg.), una -de
Tardelcuende- que pesa más de
400 kg., y, finalmente, la del reloj
de La Audiencia de la capital que
supera más de los 1.100 kg, siendo
la mayor de todas con bastante di-
ferencia⁽⁹⁾.

(9) El proceso de catalogación de las campanas civiles de la provincia de Soria comenzó en 1998 en Almazán con la colaboración de Jesús Ángel Márquez y María Dolores Tejedor y continuó al año siguiente en El Burgo de Osma. Los trabajos se prolongaron durante los años de 2000, 2003, 2004 y 2005, con un equipo formado por Miguel Abajo, Dionisio Chamarro, Juan Carlos Chamarro, Juan José Mínguez y Javier Izquierdo –excepto las dos últimas fases- y José Ignacio Palacios, bajo la financiación de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Catálogo de campanas

AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA



Nombre campana: María, Joaquina y Nicolasa
Tipología Esquila
Localización: Vestíbulo principal, a la izquierda de la escalera
Diámetro inferior: 0,53 mts.
Altura bronce: 0,47 mts.
Borde: 0,06 mts.
Peso aproximado: 72 kg.
Fundidor: Desconocido
Año fundación: 1754
Epigrafía tercio: Tercio (a las 12, entre cuatro cordones): AÑO (la N al revés) 1754 * MARIA* JUAQUINA * NICOLASA *
Epigrafía medio A las 12 hay una cruz, y a las seis una imagen de la Virgen del Pilar
Conservación Regular defectos de fundición
Notas Existen en el Archivo Municipal documentación sobre su instalación y mantenimiento. Además se conservan fotos. Fue desmontado en 1992. Fue instalado en 1920

AYUNTAMIENTO DE ÁGREDA



Nombre campana María y José
Tipología Esquila
Localización Planta principal, sobre un arcón, en la antesala de despachos
Diámetro inferior 0 36 mts.
Altura bronce 0 34 mts. Borde 0 04 mts.
Peso aproximado 23 kg.
Fundidor Sierra y Haro
Año fundición 1909
Epigrafía tercio MARIA Y JOSE ANO 1909 (a las 6, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio SIERRA Y HARO ME HICIERON (a las 7, encima de cuatro cordones del medio pie, y dentro de un rectángulo). Hay una figura de una Virgen
Conservación Regular. Originalmente no sirvió para campana de los cuartos del reloj, junto a otra, hoy desaparecida, pero de la que hay constancia gráfica
Notas Existen en el Archivo Municipal documentación sobre su instalación y mantenimiento. Además se conservan fotos. Fue desmontado en 1992

AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA DE LA VEGA



Nombre campana María
Tipología Esquila
Localización En una cochera particular (Antes en el tejado del Ayuntamiento)
Diámetro inferior 0 59 mts.
Altura bronce 0 47 mts.
Borde 0 06 mts.
Peso aproximado 92 5 kg.
Fundidor Ventura Corrales
Año fundición 1816
Epigrafía tercio SOI LAVOZ DEL ANGEL QUE EN ALTO SVENA ABE MARIA GRACIA PLENA AÑO DE 1816 <> ^ (entre dos y un cordón, a las 12)
Epigrafía medio VENTURA/ CORALES/ ME HIZO.// SIENDO REGIDORES/ LOS S. PEDRO MON/TUENGA. I MANUEL/ TARANCON ^ ^ (dentro de una estructura, en dos alturas, las 12).
Conservación Bueno
Notas La maquinaria está también desmontada

TORRE DEL RELOJ DE ALCOZAR



Nombre campana Jesús, María y José
Tipología Esquila
Localización En la parte superior de la torre del reloj, y dentro de una estructura metálica
Diámetro inferior 0 71 mts.
Altura bronce 0 71 mts. Borde 0 07 mts.
Peso aproximado 184 kg.
Fundidor Benito Pellón
Año fundición 1816
Epigrafía tercio JESUS MARIA Y JOSE AÑO 1893 (entre seis cordones, a las 5, la Ñ al revés)
Epigrafía medio La fundió/ Benito Pellón (a las 5, sobre tres cordones del medio pie, en un cuadrado, como si fuera una chapa soldada)
Conservación Bueno. Tiene un mazo exterior, conectado a la maquinaria del reloj da las horas

TORRE DEL RELOJ DE ALMAZÁN



Nombre campana No tiene
Tipología Esquila
Localización Sobre el último tejadillo, debajo de la veleta, de la torre del reloj de la villa
Diámetro inferior 0 56 mts.
Altura bronce 0 56 mts.
Borde 0 05 mts.
Peso aproximado 91 kg.
Fundidor Desconocido
Año fundición Ca. 1490-1500
Epigrafía tercio MENTE * SANTA * SPONTANEAM* (a las 12, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio Tiene dos cruces con abundante decoración

Epigrafía medio pie * HONORE * DEO * ET PATRI * LIBERATIONEM (a las 6, entre cuatro cordones).
 Conservación Bueno. Tiene un mazo exterior, conectado a la maquinaria del reloj da los cuartos

TORRE DEL RELOJ DE ALMAZÁN



Nombre campana No tiene
 Tipología Esquila
 Localización Debajo del tejadillo de la terraza y sobre la campana de las horas
 Diámetro inferior 0 34 mts.
 Altura bronce 0 34 mts.
 Borde 0 03 mts.
 Peso aproximado 21 kg.
 Fundidor Desconocido
 Año fundición 1781
 Epigrafía tercio SOI DE EL EXCSSMO SR MARQS DE ALMAZAN AÑO 1781 (a las 12, entre cuatro cordones)
 Conservación Bueno. Tiene un mazo exterior, conectado a la maquinaria del reloj da los cuartos

TORRE DEL RELOJ DE ALMAZÁN



Nombre campana Jesús y María
 Tipología Romana
 Localización Terraza del tejado de la torre del reloj de la villa
 Diámetro inferior 0 93 mts.
 Altura bronce 0 76 mts.
 Borde 0 08 mts.
 Peso aproximado 313 kg.
 Fundidor Desconocido
 Año fundición 8 de agosto de 1891
 Epigrafía tercio IHS * MARIA * SOI * CAMPANA * PARA * EL RELOX * PROPIA * DE * ESTA VILLA * (a las 12, entre cuatro cordones)
 Epigrafía medio ARMAS DE LA VILLA (a las 6, alrededor del escudo de la villa, rematado por corona, y enfrente tiene una cruz).
 Epigrafía medio pie DE ALMAZAN * AGOSTO * 8 AÑO DE * 1791 (a las 12, entre cuatro cordones)
 Conservación Bueno. Tiene un mazo exterior, conectado a la maquinaria del reloj da las horas
 Notas históricas MÁRQUEZ, J. A.: "El reloj de la villa cumple cien años", Fiestas de Jesús 1986 (Almazán: Excmo. Ayuntamiento, 1986), s.p.

CASA PARTICULAR DE ALMAZÁN

Nombre campana Jesús y María
 Tipología Esquila
 Localización Terraza sobre el tejado de la casa, en forma de pequeña torreta
 Diámetro inferior 0 31 mts.
 Altura bronce 0 25 mts.
 Borde 0 04 mts.



Peso aproximado 14,5 kg.
Fundidor Manuel Quintana
Año fundición 1973
Epigrafía medio FUNDICION DE CAMPANAS/ MANUEL QUINTANA/ SALDAÑA (PALENCIA). AÑO 1973 (a las 6, en un óvalo)
Conservación Bueno. Tiene un mazo exterior, conectado a la maquinaria del reloj para dar las horas que procede de Momblona

AYUNTAMIENTO DE BARAHONA



Nombre campana No tiene
Tipología Esquila
Localización Sobre el tejado principal, en la parte de la fachada principal
Diámetro inferior 0 72 mts.
Altura bronce 0 61 mts.
Borde 0 07 mts.
Peso aproximado 158 kg.
Fundidor Constantino Linares Ortiz
Año fundición 1933
Epigrafía tercio ANO 1933 (a las 12, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio FEDERICO PASTORA// RELOJERO SIGÜENZA (a las 12). Debajo FUNDICIÓN/ DE/ CONSTANTINO DE LINARES ORTIZ/ (corona)/ PROVEEDOR DE LA RL. CASA/ MADRID CARABANCHEL BAJO (sello, a las 12).
Conservación Bueno. Tiene un mazo exterior, conectado a la maquinaria del reloj da las horas

AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ABAJO



Nombre campana Jesús, María y José
Tipología Esquila
Localización Sobre el tejado de la corretea. En el extremo del edificio, y cubierto por tejadillo metálico, rematado por veleta
Diámetro inferior 0 77 mts.
Altura bronce 0 68 mts.
Borde 0 08 mts.
Peso aproximado 228 kg.
Fundidor Desconocido
Año fundición 1893
Epigrafía medio pie AÑO DE 1893 N 8 (entre dos cordones)
Conservación Bueno. Tiene un mazo exterior, conectado a la maquinaria del reloj da las horas
Notas históricas En las esferas del reloj figura el nombre de "Viuda de Perea". Posiblemente fue montado en la década de los años cincuenta.

AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ARRIBA



Nombre campana Jesús, María y José
Tipología Esquila
Localización Sobre el tejado, en la parte de la fachada principal, dentro de una estructura metálica, remata por tejado y veleta
Diámetro inferior 0 84 mts.
Altura bronce 0 64 mts.
Borde 0 07 mts.
Peso aproximado 248 kg.
Fundidor Domingo Quintana?
Año fundición Ca. 1950
Epigrafía tercio JESUS MARIA Y JOSE (a las 5, debajo de cuatro cordones y encima de otro)
Epigrafía medio Posee bastante decoración
Conservación Bueno. Tiene un mazo exterior, conectado a la maquinaria del reloj da las horas

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA



Nombre campana No tiene
Tipología Esquilón
Localización Sobre el tejado, en la parte de la fachada principal, dentro de una estructura metálica, remata por una veleta
Diámetro inferior 0 92 mts.
Altura bronce 0 80 mts.
Borde 0 10 mts.
Peso aproximado 381 kg.
Fundidor Moisés Díaz?
Año fundición Ca. 1911
Epigrafía medio A lo largo del cuerpo de la campana se disponen cordones, y en medio aparece decoración vegetal
Epigrafía medio pie Hay unos pájaros
Conservación Regular, por defectos de fundición (poros). Tiene un mazo exterior, conectado a la maquinaria del reloj da las horas
Notas históricas Un mazo conectado al mecanismo del reloj percute la campana para dar las horas. Le acompañan dos platos cóncavos para los cuartos. Zapatero, J. M. (1989): Historia de las casas consistoriales de El Burgo de Osma. Ilmo. Ayuntamiento: Almazán.

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA

Nombre campana Jesús, María y José
Tipología Esquila
Localización En el vestíbulo de la planta principal
Diámetro inferior 0 55 mts.
Altura bronce 0 55 mts.
Borde 0 06 mts.
Peso aproximado 86 kg.
Fundidor Desconocido



Año fundición 1770
Epigrafía tercio <*> <*>) ANO <*> DE <*> 1770 <*> IHS <*> MARIA <*> IOSEPH (a las 12, entre cuatro cordones) Epigrafía medio Cruz latina de gran belleza Epigrafía medio pie <*> CLAMA <*> NE <*> CESES <*> MISEREMINI <*> MEI <*> SAL-TEM VOS AMICI <*> MEI (a las 12, entre cuatro cordones)
Conservación Bueno.
Yugo Madera
Notas históricas Campana interesante. Hace ya más de medio siglo que no se utiliza. Estuvo primeramente en la llamada casa del alguacil, y luego pasó, primeramente, a re-matar, dentro de una espadaña, el ayuntamiento y luego pasó a dependencias municipales. Servía para llamar a rebato o fuego. Recientemente ha sido barnizada y restaurado el yugo. Palacios Sanz, J. I.: "Las campanas de El Burgo de Osma II". Programa de Fiestas Patronales en honor de la Virgen del Espino y San Roque, 2000, p. 48.

TORRE DEL RELOJ DE CARRASCOSA DE LA SIERRA



Nombre campana Jesús, María, José y San Esteban
Tipología Romana
Localización Encima del tejado de la torre del reloj
Diámetro inferior 0 80 mts.
Altura bronce 0 65 mts.
Borde 0 07 mts.
Peso aproximado 245 kg.
Fundidor Desconocido
Año fundición 1669
Epigrafía tercio * IHS* MARIA* IOSEPH* S * SESTE * FANE * ORA PRO NOBIS (a las 3, entre cuatro cordones, a las 3. Las N al revés).
Epigrafía medio Cruz latina de gran belleza
Epigrafía medio pie ECCE CRVCEM DMI * FVGITE * PARTES * ADVERSAE (la E debajo de la A) * ANNO DE 1669 (a las 3, entre cuatro cordones)
Conservación Bueno.
Notas históricas La torre se construyó en 1780 y es probable que la campana procediera de algún edificio religioso.

ESCUELA DE CASAREJOS



Nombre campana Jesús, María, José
Tipología Esquila
Localización Encima del tejado de las Escuelas, dentro de una estructura metálica rematada por veleta
Diámetro inferior 0 73 mts.
Altura bronce 0 65 mts.
Borde 0 07 mts.
Peso aproximado 186 kg.
Fundidor Desconocido
Año fundición 1789
Epigrafía tercio < IHS MARIA ET IOSEF> ANNO DNI MDCC LXXX IX ^ (a las 9, entre dos cordones)
Epigrafía medio A EXPENSAS/ DE EL SR DR/ DN FRAN/ PEÑA (a las 3, dentro de un cuadrado, con cenefa decorada de bordes. Cruz latina con decoración floral y geométrica).

Conservación Bueno.

Yugo No tiene. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas

Notas históricas En el interior se guarda la antigua esfera del reloj con la siguiente inscripción: Julián Peña y hermanos/ Relojeros/ Belorado/ 1929. La campana procede de un edificio religioso.

AYUNTAMIENTO DE COVALEDA



Nombre campana No tiene

Tipología Esquila

Localización Encima del tejado en la parte de la fachada principal, dentro de una estructura metálica rematada por tejado (al frente aparece el nombre COVALEDA)

Diámetro inferior 0 74 mts.

Altura bronce 0 65 mts.

Borde 0 07 mts.

Peso aproximado 195 kg.

Fundidor Ángel Perea

Año fundición 1922

Epigrafía tercio AYUNTAMIENTO DE COVALEDA AÑO 1922 (a las 6, entre dos cordones)

Epigrafía medio ANGEL PEREA/ (cruz)/ MIRANADA DE EBRO <> (a las 12, encima de dos cordones del medio pie, sello de la casa fundidora)

Conservación Bueno. La epigrafía es incisa. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE CHÉRCOLES



Nombre campana Corazón de Jesús

Tipología Esquila

Localización Encima del tejado de la torre del reloj, dentro de un arco

Diámetro inferior 0 55 mts.

Altura bronce 0 47 mts.

Borde 0 06 mts.

Peso aproximado 83 kg.

Fundidor Constantino de Linares Ortiz

Año fundición 1930

Epigrafía tercio CORAZÓN DE JESUS ANO 1930 (a las 10, entre diez cordones, cinco a cinco)

Epigrafía medio FUNDICIÓN/ DE/ CONSTANTINO DE LINARES ORTIZ/ (corona)/ PROVEEDOR DE LA RL. CASA/ MADRID CARABANCHEL BAJO (a las 9, sello)

Epigrafía medio pie RELOJERO LOPEZ MADRID (a las 10, entre cuatro cordones)

Conservación Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

TORREÓN DE HINOJOSA DEL CAMPO



Nombre campana Jesús, María, José y Santa Bárbara
Tipología Romana
Localización En el torreón medieval
Diámetro inferior 0 83 mts.
Altura bronce 0 70 mts.
Borde 0 07 mts.
Peso aproximado 243 kg.
Fundidor Pedro Menezo?
Año fundición 1773
Epigrafía tercio IESVS MARIA IOSEPH SANCTA BARBARA ORA PRO NOBIS ANO DE 1733 * * * (a las 12, entre cuatro cordones)
Conservación Bueno. Un electromazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO



Nombre campana No tiene
Tipología Esquila
Localización En el Ayuntamiento, en la torreta la fachada principal y dentro sujeta por una estructura metálica
Diámetro inferior 0 64 mts.
Altura bronce 0 56 mts.
Borde 0 06 mts.
Peso aproximado 125 kg.
Fundidor Viuda de Murúa
Año fundición 1947
Epigrafía medio (flor)/ VIUDA DE MURUA/ VITORIA (a las 12, encima de dos cordones del medio pie, sello)
Epigrafía medio pie ANO 1947 (a las 12, encima de dos cordones. La N al revés)
Conservación Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE MATAMALA DE ALMAZÁN



Nombre campana No tiene
Tipología Esquila
Localización En el Ayuntamiento, encima de la fachada principal y en el interior de la torreta
Diámetro inferior 0 70 mts.
Altura bronce 0 60 mts.
Borde 0 07 mts.
Peso aproximado 166 kg.
Fundidor Moisés Díez
Año fundición 1928
Epigrafía tercio 3132 MOISES DIEZ PALENCIA AÑO 1928 (a las 6, entre uno y cinco cordones)
Epigrafía medio Hay un crucifijo en bajorelieve
Conservación Bueno. Cuelga de una viga. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE MATUTE DE ALMAZÁN



Nombre campana Sagrado Corazón de Jesús
Tipología Esquila
Localización En el Ayuntamiento, encima de la fachada principal, sobre la torreta y dentro de una estructura metálica acabada con tejadillo y veleta
Diámetro inferior 0 58 mts.
Altura bronce 0 50 mts.
Borde 0 03 mts.
Peso aproximado 97 kg.
Fundidor Constantino Linares
Año fundición 1926
Epigrafía tercio SAGRADO CORAZON DE JESUS AÑO 1926 (entre dos cordones, a las 12)
Epigrafía medio SUENO EN RE # (colgado de los cordones). Sello
Conservación Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE MIÑO DE SAN ESTEBAN



Nombre campana No tiene
Tipología Esquila
Localización En el Ayuntamiento, encima de la fachada principal, sobre la buhardilla de la esfera, dentro de una estructura metálica acabada con veleta
Diámetro inferior 0 67 mts.
Altura bronce 0 57 mts.
Borde 0 06 mts.
Peso aproximado 155 kg.
Fundidor Juan Bou?
Año fundición 1917
Epigrafía tercio AÑO D 1917 (entre tres y dos cordones, a las 12)
Conservación Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO



Nombre campana Jesús, María y José
Tipología Esquila
Localización En el Ayuntamiento, encima del tejado, dentro de una bella estructura metálica, rematada por una veleta
Diámetro inferior 0 57 mts.
Altura bronce 0 55 mts.
Borde 0 05 mts.
Peso aproximado 92,5 kg.
Fundidor Desconocido
Año fundición 1739
Epigrafía tercio < < < IHS < MARIA < I JOSEPH < AÑO < DE < 1739 < (a las 12, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio Hay una cruz con motivos geométricos
Conservación Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

PUERTA PRINCIPAL DE LA MURALLA DE MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	En el castillo. Su ubicación original era sobre el arco de la puerta principal del recinto amurallado de la villa. Estaba atravesada por una viga de hierro que la sujetaba.
Diámetro inferior	0 51 mts.
Altura bronce	0 45 mts.
Borde	0 06 mts.
Peso aproximado	64 kg.
Fundidor	Hijo de Benito Perea
Año fundición	1943
Epigrafía tercio	Ayuntamiento <> de <> Monteagudo <> de las vicarias <> (a las 12, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio	HIJO DE BENITO PEREA/ LOGROÑO// AÑO 1943 (a las 12, sobre cinco cordones del medio pie, sello). Hay un bajorrelieve de San José
Conservación	Bueno. Se conservan dos martillos para percutir en el exterior de la campana, cuando estaba conectada al mecanismo del reloj.

AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE ALMAZÁN



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	En el Ayuntamiento, encima del tejado, dentro de una estructura metálica, rematada por un bolinche con veleta, más otros dos a cada lado
Diámetro inferior	0 77 mts.
Altura bronce	0 52 mts.
Borde	0 11 mts.
Peso aproximado	205 kg.
Fundidor	Juan Bou
Año fundición	1943
Epigrafía tercio	JUAN BOU MADRID ANO 1881 (a las 3)
Conservación	Regular. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE MURIEL DE LA FUENTE



Nombre campana	Corazón de Jesús
Tipología	Esquila
Localización	En el Ayuntamiento, encima del tejado, sujeta por una viga que la atraviesa, y rematada por una capota circular.
Diámetro inferior	0 72 mts.
Altura bronce	0 63 mts.
Borde	0 08 mts.
Peso aproximado	177 kg.
Fundidor	Viuda de Ángel Perea
Año fundición	ca. 1960
Epigrafía medio	FABRICA DE RELOJES Y CAMPANAS/ VIUDA DE/ ANGEL PEREA/ MIRANDA DE EBRO (a las 6, sobre tres cordones del medio pie). Hay un crucifijo y un busto del Corazón de Jesús.
Conservación	Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE NAVALENO



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	En el Ayuntamiento, encima del tejado, colgada dentro de una torreta, que se alza sobre cuatro pilares y cerrada por tejado a cuatro aguas.
Diámetro inferior	0 80 mts.
Altura bronce	0 58 mts.
Borde	0 08 mts.
Peso aproximado	243 kg.
Fundidor	Moisés Díaz?
Año fundición	Primer tercio del siglo XX
Epigrafía pie	112 (a las 12)
Conservación	Bueno. No tiene. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	En el Ayuntamiento viejo, encima del tejado, sobre una estructura semi-circular
Diámetro inferior	0 70 mts.
Altura bronce	0 65 mts.
Borde	0 09 mts.
Peso aproximado	171 kg.
Fundidor	Federico Pastora
Año fundición	1923
Epigrafía tercio	FEDERICO PASTORA ANO 1923 SIGUENZA (a las 6, entre cuatro y cuatro cordones desiguales)
Epigrafía medio	Cruz con decoración
Conservación	Regular, ya que tiene defectos de fundición. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas. Hay un segundo mazo (no funcionan ninguno).

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	En el Ayuntamiento, dentro de la torreta que remata la fachada principal metálica, y sujeta por una viga
Diámetro inferior	0 73 mts.
Altura bronce	0 60 mts.
Borde	0 07 mts.
Peso aproximado	190 kg.
Fundidor	Viuda de Constantino Linares
Año fundición	1951
Epigrafía medio	FUNDICIÓN/ DE/ VIUDA DE CONSTANTINO LINRES (corona)/ PROVEEDORES DE LA RL. CASA/ MADRID CARABANCHEL BAJO (a las 7, dentro del sello de la casa fundidora)
Epigrafía medio pie	AYUNTAMIENTO NACIONAL// DE QUINTANA REDONDA (SORIA) (a las 7, entre tres cordones y en dos niveles, separándolo uno de ellos)
Epigrafía pie	AÑO 1961 (a las 7, entre dos cordones). Lleva una rica decoración
Conservación	Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAS DE GORMAZ



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	En el Ayuntamiento, encima del tejado, sujeta por una viga que la atraviesa de arriba abajo
Diámetro inferior	0 56 mts.
Altura bronce	0 45 mts.
Borde	0 06 mts.
Peso aproximado	82,5 kg.
Fundidor	Colinas?
Año fundición	1912
Epigrafía tercio	SE FUNDIO EN SIGUENZA ANO 1912 (a las 7, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio pie	IHS (a las 6, en el cáliz)
Conservación	Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

TORRE DEL RELOJ DE LOS RÁBANOS



Nombre campana	Ángel
Tipología	Esquila
Localización	Torre del reloj. Encima del tejado y dentro de una estructura metálica, remata por una cruz
Diámetro inferior	0 63 mts.
Altura bronce	0 50 mts.
Borde	0 07 mts.
Peso aproximado	123 kg. Fundidor Desconocido
Año fundición	1891
Epigrafía tercio	SOY LA BOZ DEL ANGEL QUE EN ALTO SUENA (a las 12, entre dos cordones)
Epigrafía medio pie	SIENDO ALCALDE/ D. JUAN GOMEZ/ AYLLOM ANO 1891 (a las 9, sobre cuatro cordones del medio pie, en una estructura rectangular, perfilada con pentágonos con decoración geométrica). Cruz con rica decoración
Conservación	Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ



Nombre campana	Jesús, María y José
Tipología	Esquila
Localización	Ayuntamiento, en el tejado de la fachada principal, dentro de una estructura metálica con barandilla
Diámetro inferior	0 62 mts.
Altura bronce	0 55 mts.
Borde	0 07 mts.
Peso aproximado	116 kg.
Fundidor	Gómez?
Año fundición	1877
Epigrafía tercio	HIS MARIA Y JOSE ANO 1877 (a las 7, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio pie	C S M L (a las 12, en sentido vertical) // ND ND (en sentido horizontal, dentro de la cruz) // B T V R N S M V S M R L I V (en el exterior de la cruz).
Conservación	Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LAS HOYAS



Nombre campana Santa María de las Hoyas
Tipología Esquila
Localización Ayuntamiento, en la torreta de la parte central, sujeta por una viga metálica que la atraviesa de abajo a arriba
Diámetro inferior 0 60 mts.
Altura bronce 0 55 mts.
Borde 0 07 mts.
Peso aproximado 105 kg.
Fundidor Perea
Año fundición Ca. 1940-50
Epigrafía medio FUNDIDA POR PEREA/ MIRANDA DE EBRO (a las 6, dentro del sello de la casa). Debajo DEDICADAD A SANTA MARIA DE LAS HOYAS (a las 6, encima de los cordones del medio pie). Hay un busto de la Virgen y enfrente el Sagrado Corazón de Jesús
Conservación Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

TELE-CLUB DE SERÓN DE NÁGIMA



Nombre campana Santa María de las Hoyas
Tipología Esquila
Localización Edificio del Tele-club, encima del tejado y sujeta por un armazón metálico sencillo, rematada por cruz y veleta
Diámetro inferior 0 29 mts.
Altura bronce 0 29 mts.
Borde 0 03 mts.
Peso aproximado 12,5 kg.
Fundidor Desconocido
Año fundición 1733
Epigrafía tercio <*> SOI DE SERON Y SV TIERRA <*> (las N al revés. A las 12, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio ANO/ 1733 (la Ñ al revés. A las 12, debajo de la cruz)
Conservación Malo (arpada en el medio pie)
Yugo Madera en mal estado. Se volteaba para avisar de los fuegos, tormentas y otras calamidades.

PALACIO DE LA AUDIENCIA DE SORIA



Nombre campana No tiene
Tipología Romana
Localización Palacio de la Audiencia. Encima del tejado, en la parte de la fachada principal, dentro de una estructura metálica
Diámetro inferior 1 31 mts.
Altura bronce 1 02 mts.
Borde 0 13 mts.
Peso aproximado 1.104 kg.
Fundidor Desconocido
Año fundición Abril de 1536
Epigrafía tercio ECCE CRVCEM DOMINE FVGITE PARTES ADVERSE VINCIT LEO DE TRIBV YUDA RRADIX DAVID ALELUYA ESTA CAMPANA ES PROPIA DESTA CIVDAD DE SORIA (a las 9, entre cuatro cordones)

Epigrafía medio Lleva decoración de bolas y cordones. En medio el escudo de la ciudad de Soria. También hay una cruz.

Epigrafía medio pie HIZOSE AÑOS DE MDXXXVI EN EL ME SDE ABRIL ES HECAH A SU COSTA LA QUAL MANDARON HAZER LOS CABALLEROS I CONCEJO E JUSTICIA E REGIDORES DE LA DICHA CIUDAD PARA RELOX (a las 9, entre cuatro cordones)

Conservación Buena

Yugo No tiene. Un electromazo golpea el exterior de la campana para dar las horas (se observan distintos puntos donde ha sido percutida)

Notas históricas Enciclopedia del Románico en Castilla y León (coord. Rodríguez Montañés, J. M.). Soria. Vol. III (2002), p. 1022: “La ciudad contó también con un reloj municipal, al menos desde 1509, año en que el concejo contrató un relojero. Dicho reloj quedó instalado, como no podía ser de otra manera, en la torre de santa María La Mayor. Según Higes desde esta torre se trasladó una vieja campana a mediados del siglo pasado al antiguo consistorio, hoy audiencia, que llevaba la inscripción: Hízose anno MDXXXVI en el mes de abril la cual mandaron construir los caballeros concejo justicia y regidores de la dicha zidad para relox”. Moreno, M.: “En 1536 se fundió la campana de las horas”, Plaza mayor, 42 (9186), pp. 9-11. Enciclopedia del Románico. También, recientemente, un artículo que hemos publicado en Revista de Soria sobre las campanas de esta ciudad (2003, n°42, pp. 79-98).

PALACIO DE LA AUDIENCIA DE SORIA



Nombre campana Jesús, María y José

Tipología Esquila

Localización Palacio de la Audiencia. Encima del tejado, en la parte de la fachada principal, en la parte superior de la estructura metálica

Diámetro inferior 0 36 mts.

Altura bronce 0 36 mts.

Borde 0 05 mts.

Peso aproximado 26,5 kg.

Fundidor Desconocido

Año fundición Ca. 1850

Epigrafía tercio MARIA JOSEP XIPS (a las 6, entre dos cordones)

Epigrafía medio Hay una cruz con decoración de estrellas

Conservación Bueno. Un electrodazo, a su izquierda, golpea el exterior de la campana para dar los cuartos.

PALACIO DE LA AUDIENCIA DE SORIA



Nombre campana San Juan

Tipología Esquila

Localización Palacio de la Audiencia. Encima del tejado, en la parte de la fachada principal, en la parte superior de la estructura metálica

Diámetro inferior 0 33 mts.

Altura bronce 0 30 mts.

Borde 0 035 mts.

Peso aproximado 19,5 kg.

Fundidor Desconocido

Año fundición 1836

Epigrafía tercio DEDICADAD A SN JUAN AÑO DE 1860 (a las 7, entre dos cordones)

Epigrafía medio Hay una cruz con figuras geométricas

Conservación Bueno. Un electromazo golpea el exterior de la campana para dar los cuartos.

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DEL RINCÓN



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	Ayuntamiento, encima el tejado, en medio de la fachada principal, colgada de una estructura metálica, acabada en punta
Diámetro inferior	0 64 mts.
Altura bronce	0 59 mts.
Borde	0 06 mts.
Peso aproximado	127 kg.
Fundidor	Moisés Díez
Año fundición	8 septiembre de 1907
Epigrafía tercio	COSTEADA POR GREGORIO REVUELTO BENITO SEPTIEMBRE 8 AÑO (a las 9, entre seis cordones). Debajo: MOISES DIEZ PALENCIA (a las 6, dentro de un rectángulo)
Epigrafía medio	Tiene abundante decoración vegetal y un crucifijo en bajorrelieve
Conservación	Bueno. Un mazo golpea el exterior de la campana para dar las horas.

AYUNTAMIENTO DE TAJUECO



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	Ayuntamiento, encima del tejado y con una viga que atraviesa la campana de abajo arriba, y cubierta por una capota metálica
Diámetro inferior	0 69 mts.
Altura bronce	0 55 mts.
Borde	0 09 mts.
Peso aproximado	160 kg.
Fundidor	Moisés Díaz ?
Año fundición	1921
Epigrafía tercio	ANO 1921 (a las 12, entre dos cordones)
Epigrafía medio	N 26250 (a las 6). La cruz es muy decorativa
Conservación	Regular, con un pequeño fallo de fundición. Un mazo golpea el exterior de la campana para dar las horas.

AYUNTAMIENTO DE TALVEILA



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	Ayuntamiento, encima del tejado, dentro de una estructura metálica. Debajo está la esfera del reloj
Diámetro inferior	0 55 mts.
Altura bronce	0 45 mts.
Borde	0 05 mts.
Peso aproximado	81,5 kg.
Fundidor	Murúa
Año fundición	1962
Epigrafía tercio	MURUA/ ME FECIT/ VITORIA ESPAÑA (a las 12)
Epigrafía pie	1962 (a las 11)
Conservación	Bueno. Un mazo golpea el exterior de la campana para dar las horas.

AYUNTAMIENTO DE TARDELCUENDE



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquilón
Localización	Ayuntamiento, dentro de la torreta central, que remata la fachada principal, y sujeta por una viga de hierro
Diámetro inferior	0 97 mts.
Altura bronce	0 83 mts.
Borde	0 09 mts.
Peso aproximado	410 kg.
Fundidor	Moisés Díez
Año fundición	1903
Epigrafía pie	AÑO 1903. 799 (a las 3)
Conservación	Regular. Un mazo golpea el exterior de la campana para dar las horas.

AYUNTAMIENTO DE VADILLO



Nombre campana	Jesús, María y José
Tipología	Esquila
Localización	Colgada de una viga en la fachada sur del Ayuntamiento
Diámetro inferior	0 45 mts.
Altura bronce	0 42 mts.
Borde	0 04 mts.
Peso aproximado	46 5 kg.
Fundidor	Desconocido
Año fundición	1815
Epigrafía tercio	HIS MARIA Y JOSEF^ANO DE 1815 (entre cuatro cordones, a la 12)
Epigrafía medio	SE HIZO/ACOSTA/DE ESTA/VILLA (cuadrado con cenefa, a las 9)
Conservación	Bueno. El badajo golpea la campana mediante una cuerda.

AYUNTAMIENTO DE VADILLO



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	En el Ayuntamiento, encima de la fachada principal, dentro de una estructura metálica acabada con tajadillo y veleta
Diámetro inferior	0 72 mts.
Altura bronce	0 63 mts.
Borde	0 07 mts.
Peso aproximado	186 kg.
Fundidor	Cabrillo
Año fundición	1962
Epigrafía medio	ANO DE 1962 (Sello. a las 12)
Conservación	Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE VALDANZO



Nombre campana	No tiene
Tipología	Romana
Localización	En el Ayuntamiento, encima del tejado, dentro de un armazón metálico, rematado por una veleta
Diámetro inferior	0 70 mts.
Altura bronce	0 57 mts.
Borde	0 05 mts.
Peso aproximado	140 kg.
Fundidor	Ballesteros
Año fundición	1883
Epigrafía medio	<*> E. A. [*] SE HIZO ESTA CAMPANA SIENDO ALCALDE D. TOMAS RINCON AÑO DE 1883 (a las 3, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio pie	Cruz muy decorada
Epigrafía pie	BALLESTEROS ME HIZO (a las 6, dentro de un rectángulo, sobre los tres cordones del medio pie)
Conservación	Bueno. Un mazo exterior, conectado al mecanismo del reloj, da las horas.

AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	Ayuntamiento, encima del tejado y dentro de un soporte metálico con tejadillo
Diámetro inferior	0 66 mts.
Altura bronce	0 58 mts.
Borde	0 07 mts.
Peso aproximado	140 kg.
Fundidor	Viuda de Ángel Perea
Año fundición	1955
Epigrafía tercio	AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO (SORIA) AÑO 1955 (la Ñ al revés. A las 8, entre dos y un cordón)
Epigrafía medio	FABRICA DE CAMPANAS/ VIUDA DE/ ANGEL PEREA/ MIRANDA DE EBRO (a las 4, encima de tres cordones del medio pie)
Conservación	Bueno. Un mazo golpea el exterior de la campana para dar las horas.

TORRE DEL RELOJ DE VILLACIEVOS



Nombre campana	No tiene
Tipología	Esquila
Localización	Torre del reloj, sobre el tejado y dentro de una estructura metálica, rematada con veleta
Diámetro inferior	0 95 mts.
Altura bronce	0 60 mts.
Borde	0 10 mts.
Peso aproximado	385 kg.
Fundidor	Juan Bou
Año fundición	1884
Epigrafía medio pie	1001 (a las 11, entre dos cordones). JUAN BOU MADRID 1884 (a las 4, entre dos cordones)
Conservación	Bueno. Un mazo golpea el exterior de la campana para dar las horas

Notas históricas La torre data de 1884, y ha sido restaurada recientemente por La empresa Construcciones y Albañilería Soriana, con un presupuesto de 28.972 euros, subvencionado por la Junta de Castilla y León. La torre mide más de 14 metros de altura y ocupa un edificio municipal de planta cuadrada con una superficie aproximada de 17,64 metros cuadrados. La maquinaria antigua ha sido sustituida por una moderna electrónica, y ha pasado a ser expuesta en las dependencias municipales (Heraldo de Soria, 16 de septiembre de 2004).

CASTILLO-CEMENTERIO DE VOZMEDIANO



Nombre campana Cristo Rey
Tipología Esquila
Localización Castillo-Cementerio
Diámetro inferior 0 41 mts.
Altura bronce 0 35 mts.
Borde 0 04 mts.
Peso aproximado 34,5 kg.
Fundidor Constantino Linares Ortiz
Año fundición 1930
Epigrafía tercio VIVA CRISTO REY AÑO 1930 (a las 9, entre cuatro cordones)
Epigrafía medio FUNDICIONES DE/ CONSTANTINO LINARES ORTIZ/ PROVE- EDOR DE LA REAL CASA/ MADRID CARABANCHEL BAJO (a las 6, sello)
Conservación Regular. Volteo por motor eléctrico, que no funciona.



Rallye fotográfico "Manuel Lafuente Caloto" 1999

Foto: SARA PÉREZ SÁNCHEZ

VENTANAS TRADICIONALES EN LA COMARCA DE TIERMES

PAULINO GARCÍA DE ANDRÉS Universidad Autónoma de Madrid
RAQUEL M. CRESPO GARCÍA Universidad Carlos III de Madrid

Es nuestro intento revalorizar lo tradicional, no para construir de la misma forma en que lo hicieron nuestros antepasados, cuando no sea conveniente, sino para aprender de ellos y aprovechar sus saberes. Es claro que todo cambia, que hay que adecuar nuestras construcciones a los tiempos presentes, pero dentro de lo posible hay que conservar aquello que nos define y es bello.

En cada uno de nuestros pueblos de la Comarca de Tiermes vemos cómo de un año para otro se van cayendo las casas, unas por abandono y otras por ley de vida. Se levantan otras nuevas en nada parecidas a las de nuestros padres y abuelos. No quiero con esto defender que, por obligación, haya que construir, por ejemplo, ventanas de las dimensiones y material de antaño. No, raro es quien pone en su nueva casa ventanas de madera y menos de pequeñas dimensiones. Ahora utilizamos el aluminio, que cierra mejor. Y esto es fundamental en nuestros pueblos, siendo los inviernos crudos y largos y que la madera siempre tiene alguna rendija. No, no es necesario construir esas diminutas ventanas, pues ahora queremos que entre luz, y del frío ya nos defendemos con diferentes tipos de calefacción. No, no es necesario que esas ventanas

pequeñas tengan a su vez otro ventanuco para abrirlo y ver quien llama, quien ronda (algo me temo que trasnochado en los pueblos pequeños) o quien pasa por la calle. Todo eso podemos verlo tras la cristallera.

Sin embargo, si, sí es bello que conservemos, aunque cueste dinero, esos dinteles, jambas y alfeizares de arenisca o caliza, que aportan un sabor tradicional y nuestro. ¡Cómo nos gustan las casas de piedra! Pero las hacemos de ladrillo. ¡Cómo nos gustan los balcones señoriales! Pero ya sólo se hacen ventanas. Las instituciones deben ayudar a los que las construyen de piedra siempre que conserven de alguna manera el porte o sabor tradicional.

El principal objetivo de este trabajo es preservar para el futuro unas imágenes de las principales variedades de ventanas de nuestra Comarca. También es objetivo esencial el animar a construir acercándonos lo más posible a los modelos tradicionales, aunque no confío demasiado ni en los particulares ni en las instituciones públicas que, con tal de que se construya, —y no es poco—, se dan por satisfechos.

En el sentir popular el concepto de ventana se refiere a los elementos de cierre destinados a regular el paso del aire y de la luz, más

que al hueco o abertura en la pared destinado a esos fines. El **telar** determina el espesor del hueco, popularmente ventana y reciben el nombre de **jambas** las superficies laterales, **dintel** el plano superior del hueco y **alféizar** la base del telar. Si bien hoy día este último se construye en pendiente hacia el exterior, en los que hoy nos ocupan no tienen inclinación alguna.

La ventana tradicional en Tarancueña y, en general, en toda la Comarca de Tiermes, tanto en sus jambas, cuanto en sus dinteles y alféizares, se ha construido casi siempre con piedra arenisca y tallando una superficie plana; piedra, por cierto, muy abundante en todos los pueblos próximos a la Sierra de Pela, de un extremo al otro de la Comarca, desde Castro a Cuevas de Ayllón. En Retortillo, Torrevicente y Madruédano se encuentran una gran mayoría de ventanas con piedra caliza del terruño.

En este trabajo vamos a presentar los tipos de ventana tradicional en la Comarca de Tiermes, mostrando ejemplos fotográficos de la mayor parte de sus pueblos con diferentes diseños en sus hojas. Si de algún pueblo no aparece alguna fotografía de sus ventanas no es por olvido sino por no repetir modelos exactamente iguales a otros mostrados.

TIPOS DE VENTANAS

Las ventanas pueden agruparse según la forma o el número de hojas.

Según la forma obtendremos la clasificación más popularizada que distingue tres variedades fundamentales: **cuadrangulares**, de medidas sensiblemente iguales en cuanto a su ancho y altura; **rectangulares verticales**, más altas que anchas, casi la única solución que se daba en las construcciones antiguas y, en todo caso, la forma que más predomina; **rectangulares apaisadas u horizontales**, en las que contrariamente, la anchura es mayor que la altura.

Otros tipos de ventanas tales como las **circulares**, **romboidales**, **hexagonales**, **octogonales**, etc. no se han encontrado en esta Comarca.

Según el número de hojas las ventanas acostumbran a resolverse con dos hojas, aunque las dimensiones sean realmente muy pequeñas. No se encuentran ventanas de tres hojas.

ORIENTACIÓN

Si bien es cierto que se encuentran las ventanas orientadas a todos los puntos cardinales, lo más frecuente son las orientadas al Oriente, Mediodía y Poniente. El clima es demasiado frío para pensar en ventanas orientadas al Norte, aunque es cierto que se encuentra esta orientación en todos los pueblos, dado que no tenían más remedio muchas veces que hacerlo así al construir las casas adosadas y disponer sólo de dos lados. Generalmente con paredes medianeras. Hoy día con los sistemas modernos de calefacción pueden abrirse a todos los aires, pero sería muy conveniente olvidarse en Castilla de estos dos refranes⁽¹⁾:

Abre las ventanas al cierzo y al Oriente, y ciérralas al Mediodía y al Poniente. La ventana al cierzo o a la mañana.

Si las abrimos al Norte serán frías, pero no entraran las aguas de lluvia; si las abrimos al Sur serán más cálidas, pero sufrirán con las lluvias.

Ventanas cuadrangulares

1.-**Madruédano**. Ventana en casa en ruinas, junto a frontón. Con rejas horizontales y verticales. Tiene dos hojas, está semiabierta y con los cuarterones superiores destruidos. El dintel⁽²⁾, jambas y alfeizar son de piedra caliza, abundante en el término del pueblo.



2.-**Carrascosa de Arriba**. Piedra arenisca en su estructura cuadrada exterior con pared de piedra arenisca y fábrica de madera en la ventana. Está a cierta altura del suelo de calle, por lo que no tiene rejas. Es de una hoja con un hueco en el centro para colocar el cristal, aunque en origen tenía un ventanillo de madera que se abría.



3.-**Liceras**. Estructura exterior en piedra arenisca, labradas sus piedras con esmero en su parte interior. La ventana es de una hoja y tiene cuatro cuarterones. El cuarterón inferior derecho con ventanillo, desaparecido en la actualidad. La pared es de

construcción tradicional en piedra caliza, acuñada con pequeñas piedras. Este tipo de construcción se está descubriendo en la mayor parte de las edificaciones antiguas de la Comarca, dejando al descubierto solamente las piedras más grandes y cogiendo con cemento las piedras cuña. Una restauración que alabamos y que hemos observado es del agrado de los comarcanos.



4.-**Rebollosa de Pedro**. Nos importa en esta ventana la piedra pómez para construir su estructura externa, piedra que se encuentra abundante en el valle del río Pedro, utilizada no sólo para el cargadero, jambas y alfeizar sino también en toda la pared principal con cara a la calle. La ventana es de una hoja con ventanillo en el cuarterón superior izquierdo.



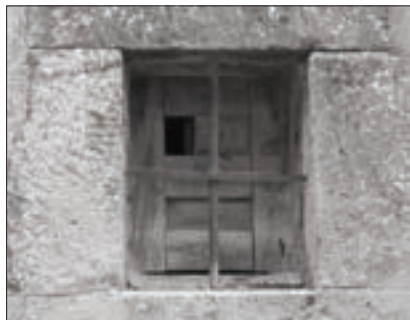
5.-**En la Haza de Tarancena**. Hermosas piedras areniscas en cargadero, jambas y alfeizar, con pared de piedra caliza, abundante esta en este pueblo y aquellas en los alrededores de la Sierra Pela. ¡Lástima que no haya indicios de que esta casa se pueda recuperar!



(1) Refranero General Ideológico Español de Luis Martínez Cleiser, Editorial Hernando, 1983.

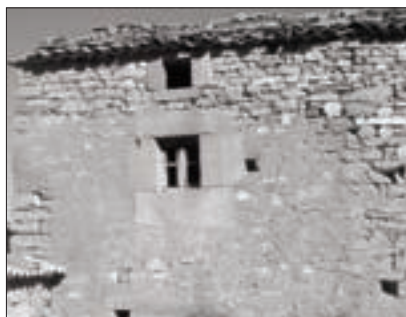
(2) Conocido en esta comarca con el nombre de "cargadero".

6.-Casa de Francisco de Pedro en la calle de Travesaña. Ligeramente rectangular de 40x30 cm. El ventanillo mide 7'5 x 5 cm. La estructura exterior de la ventana es de piedra arenisca dura. Tiene una reja en cruz.



to y antes de mi bisabuelo Francisco. Se hizo al tiempo de la iglesia en 1714. tanto el cargadero cuanto las jambas y alfeizar son de piedra arenisca. Aunque se encuentra a bastante altura tiene un buen entramado de rejas. La ventana de madera es nueva, conservando el gusto tradicional. El alfeizar es único en el pueblo. La pared fue restaurada por la Empresa González de Licerias.

nisca y pared de piedra vista con algunos toque de cemento alrededor de la ventana. La misma construcción para la ventana de pequeñas dimensiones de la cámara o troje. La ventana que cubre el hueco no se corresponde con la original.



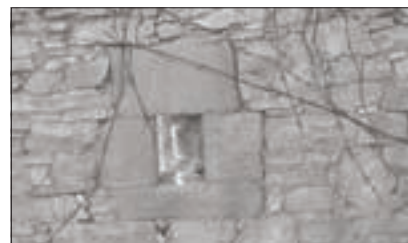
en el cargadero que dice: "Año 1861 CRISTO VIVE CRISTO REINA". Toda la pared es de piedra vista y caliza, única que se encuentra en este pueblo.



11.-Cuevas de Ayllón. Sobre una fachada encalada encontramos una estructura exterior de arenisca. La ventana tiene un cuarterón rectangular en la parte inferior y dos cuadrangulares en la superior, el de la izquierda con ventanillo.

Rejas verticales sobre el dintel y alfeizar con alambrada mosquitera moderna.

12.-Valderromán. Dintel, jambas y alfeizar en piedra arenisca sobre pared de piedra caliza vista. Ventana rectangular en vertical de una pieza, con ventanillo también rectangular en el centro. Una parra en invierno, orientada al sur, nos señala la todavía vida del pueblo y la segura sombra en verano.



13.-Tarancueña. Calle Real, 13. ventana protegida con rejas por encontrarse a poca altura del suelo de la calle. Son de señalar las rejas del ventanillo arriba en el cuarterón derecho desde fuera. Dintel, jambas y alfeizar de piedra arenisca.



14.-Castro. Como todas las piedras de este bello pueblo, esta ventana ligeramente rectangular en una sola pieza de madera, es un ejemplo en piedra arenisca.



de la reguera de Tarancueña. Obsérvese este reverso de ventana como muestra de todas las demás ventanas señaladas en este trabajo.

9.-Retortillo. Un ejemplo más del tipo de ventana comarcal en piedra are-



15.-Tarancueña. Hueco de ventana ligeramente rectangular en casa derruida. En la piedra arenisca se observan los agujeros de una reja que tuvo en otro tiempo. Al fondo el cerro de Valdeperroches, al este del pueblo.



Otras

16.-Montejo de Tiermes Sobre una pared de barro en la parte alta de la casa, encontramos una ventana de una sola hoja, de factura simple, de tablas ajustadas, con un ventanillo en la mitad superior.



17.-Tarancueña. Una sola pieza en arenisca con hueco labrado en su parte central para ventana, y después tapado. Se supone que nunca tuvo ventana de madera.



18.-Tarancueña. Ventana en arenisca en dos piezas. Cuentan que Dionisio Andrés, de pequeño, entro a coger chorizos y despertó a los dueños. Al no poder salir le cogieron, claro.



19.-Tarancueña. Ventanuco en piedra caliza el cargadero y las jambas, y en arenisca dura el alfeizar. En los días fríos de invierno se solían tapar con un saquete rellenos de hierba seca. Era una buena ventilación para las cuadras.



20.-Noviales. Traemos esta ventana a este apartado por su cargadero, jambas y alfeizar contruidos en ladrillo macizo y colocados verticalmente. La ventana de madera tiene dos hojas y cuatro cuarterones.



Ventanas recogidas en Tarancueña

21.-Ventana rectangular de dos hojas con su marco de madera, dos rejas verticales y cuatro cuarterones, el de abajo izquierda con el ventanillo abierto.



22.-Ventana cuadrada de una sola hoja, con marco, dos cuarterones en la parte superior y uno rectangular en la inferior. El ventanillo en la parte derecha superior tiene dos rejillas verticales. Su color no es el original. Las rejas van sujetas al marco de madera.



23.-Reverso de una pequeña ventana rectangular recién recuperada de una casa en ruinas. El ventanillo en la parte derecha superior está abierto.



24.-Ventana de una sola pieza utilizada como tal en las trojes o cámaras de los pueblos de la Comarca de Tiernes.



25.-Anverso de una ventana pequeña con marco de madera, un cuarterón rectangular en horizontal arriba, y dos cuarterones rectangulares en vertical abajo, con ventanillo semiabierto en el cuarterón inferior izquierdo.



Algunas jotas que hacen referencia a ventanas

*Muchas veces estoy viendo
Las rosas de tu ventana
Y muchas veces me engaño,
Pensando que son tu cara*

*Debajo de tu ventana,
Por pintarte a ti, pinté
Una rosa catalana
Y un clavel aragonés.*

*Asómate a esa ventana,
cara de piñón de oro,
quiero encender el cigarro
en el fuego de tus ojos.*

*Asómate a esa ventana,
hermosísima diadema;
que aunque está la noche oscura,
tú de claridad la llenas.*

*Asómate a ese balcón,
y si no, a la ventanilla,
y si no tienes ventana,
a la puerta, vida mía.*

*Asómate a esa ventana,
cara de jazmín florido
que te ha venido a cantar
el que ha de ser tu marido.*

*A tu puerta llaman puerta
y a tu ventana, ventana;*

*a tu madre jardinera
y a ti rosita encarnada.*

*Es tan grande el resplandor
que por tu ventana sale,
que creí que era la luna
y eran las dos de la tarde.*

*En todas partes del mundo
sale el sol por la mañana
y a mí me sale de noche,
cuando estoy a tu ventana.*

*¿Cómo quieres que el sol salga
si lo tienes en prisiones,
hasta que tú te levantes
y a la ventana te asomes?*

*El marco de tu ventana
todo está lleno de estrellas;
y así que te asomas tú
sale el sol y se van ellas.*

*Abre niña esa ventana,
abre la mitad siquiera
y entrará la media luna
donde está la luna entera.*

*¡Ay, qué ventana tan alta!
¡Ay, qué balcón tan dorado!
¡Ay, qué niña tan bonita!
¿Quién será su enamorado?*

*Quítate de esa ventana,
porque voy a suspirar;
mis suspiros son de fuego
y te puedes abrasar.*

*Quítate de esa ventana
Cara de sardina frita,
Que cada vez que te veo
Se me revuelven las tripas.*

*¡Quién fuera gatito negro
y por tu ventana entrara
y a ti te diera un besito
y a tu madre la arañara!*

*Cada vez que paso y miro
y en la ventana no estás,
voy acortando los pasos,
por ver si te asomarás.*

*De ventana en ventana
me voy durmiendo;
en llegando a la tuya
se me va el sueño.*

*Por estar en tu ventana
quiso prenderme el alcalde;
noche y día me estaré,
que yo no le temo a nadie.*

*Cuando cierras la ventana,
al golpe de la madera
se me queda el corazón
como el panal de la cera.*

*Debajo de tu ventana
tiene la perdiz su nido,
y yo, como perdigón,
a su reclamo he venido.*

*Asómate a esa ventana
ojos y cara de cielo
y con la luz de tus ojos
la vihuela templaremos.*

*De tu ventana a la mía
Se pasea una culebra
Dicen que pica que pica
Más pican las malas lenguas.*

*¡Qué buena está el aguardiente
A las tres de la mañana*

*Con el cigarrillo puro
Y la novia en la ventana!*

*Mañana por la mañana
levántate temprano
y verás en tu ventana
de hierbabuena un ramito.*

*En la ventana me puse
hasta verte trasponer
y el pañuelo que me diste
de lágrimas lo empapé.*

*Ayer tarde me alargaste
por la ventana un limón;
lo partí y estaba seco.
Está así tu corazón?*

*Debajo de tu ventana
tengo un puñal escondido,
para clavarlo en tu pecho
si no te casas conmigo.*

*Esta noche vengo solo,
por si a la ventana sales,
me des la respuesta firme
si pretendes olvidarme.*

*Quédate con Dios, ventana,
y dile a la que la cierra
que si se acuerda de mí
como yo me acuerdo de ella.*

Otras jotas que hacen referencia a la ventana pueden encontrarse en el libro JOTAS DE RONDA ⁽³⁾ n.ºs. 103-114.

Es tanta la sabiduría popular concentrada en estas jotas y es tan claro su significado que sería ciertamente inútil el tratar de comentarlas.

Desde 1985 venimos haciendo rondas en Taran-

cueña. Se cantan estas jotas de "antes". No existen las de "hoy". Nadie se asoma a la ventana, pues las mozas hacen la ronda con los mozos y muchas veces cantan ellas las jotas. Esto sólo sucede en Agosto y lo hacemos para no perder la tradición. Pero estas mozas y estos mozos, pasado Agosto, se van y lo único nuevo que se puede cantar es:

*No hay mozas en las ventanas
ni mozos para rondar;
nuestros pueblos van cayendo,
NUNCA DESIERTOS SERÁN.*

*Ya no hay mozos en las calles
Ni mozas en las ventanas
Las puertas están cerradas
Y los pueblos son fantasmas.*

TARANCUEÑA, mayo de 2005

(3) JOTAS DE RONDA de Paulino García de Andrés, Colección Temas Sorianos, n.º 33, Diputación Provincial de Soria, 1996.

EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL EN LA PROVINCIA DE SORIA

JULIO E. LLORENTE ESCALADA
Centro Asociado de la UNED de Soria

1.-INTRODUCCIÓN

El programa operativo local 2000-2006 es una forma de intervención comunitaria **plurirregional**, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**) aplicable a todas las **regiones Objetivo 1** con la excepción de la que posee régimen transitorio (Comunidad Autónoma de Cantabria).

Este Programa está destinado a **promover el desarrollo local y urbano sostenible**, en el contexto de la estrategia territorial, abarcando un doble ámbito de aplicación atendiendo al tamaño de los municipios beneficiados:

- a) Menores de 50.000 habitantes excluidas capitales de provincia.
- b) Mayores de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra.

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el Gobierno español presentó, el 26 de abril de 2000, ante la Comisión Europea el proyecto de **Programa Operativo Local 2000-2006** al objeto de su aprobación. Ésta se obtuvo por la **Decisión C (2001) 226 del 15 de febrero de 2001**.

Como continuación de la fase de programación fue aportado y

revisado, durante la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa celebrada el 23 de mayo de 2001, el documento relativo al **Complemento de Programa**. Éste tuvo entrada en la Comisión Europea con fecha 20 de julio de 2001, según comunicación de fecha 11 de octubre de 2001 (recibida con fecha 25 de octubre por la Subdirección General de Administración del FEDER) por la cual se traslada que se había constatado por los servicios pertinentes que dicho Complemento:

- Conteníá los elementos exigidos en el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/1999.
- Era coherente con el Programa Operativo al que se refería.

- Que contenía igualmente un plan financiero coherente con el que figuraba en la decisión de aprobación del Programa.

En el Comité de Seguimiento celebrado el 18 de diciembre de 2001, se aprobó una modificación del Complemento de Programa que fue comunicada a la Comisión Europea el 29 de enero de 2002.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en Toledo el 17 de diciembre de 2002 se aprobó una adaptación del Complemento del Programa. Las modificaciones introducidas, no alteran el importe total de la participación del FEDER por eje prioritario ni los objetivos previstos en estos, pero modifica la participación pública ele-



gible por lo que ha dado lugar a una nueva Decisión de la Comisión C (2003) 113 de 12 de marzo de 2003.

La Decisión de la Comisión C(2003), 113 de 12 de marzo de 2003, que modifica la Decisión de 15 de febrero de 2001 de aprobación del Programa Operativo Local, Objetivo 1 (2000-2006) establece un **coste total de 1.539.789.773 euros** para todo el período, siendo la dotación prevista de **ayuda FEDER de 1.073.000.000 euros**. Esta ayuda representa una financiación media aproximada del 70% del coste total aprobado, teniendo en cuenta la existencia de diferentes porcentajes de cofinanciación asignados a las medidas del Programa.

La Autoridad de gestión designada por el Estado Español, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, es la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial (DGFCFT) del Ministerio de Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del FEDER.

En lo que respecta al **ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes**, intervienen como Instituciones competentes en la gestión y ejecución del Programa:

- Por parte de la **Administración General del estado**: el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), a través de la *Dirección General para la Administración Local*.
- Por parte de las **Administraciones Territoriales**: la Administración Local constituida por las *Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares*, así como la

Administración autonómica en el caso de las *Comunidades Autónomas Uniprovinciales*, incluidas en las regiones del Objetivo 1.

El Programa implica, en este ámbito tanto para el período total del mismo, como para la ejecución de cada anualidad a 38 Administraciones Locales que engloban a 31 Diputaciones Provinciales y a 7 Cabildos Insulares, 2 Comunidades Autónomas Uniprovinciales y teóricamente 5.303 municipios menores de 50.000 habitantes incluidos en las regiones Objetivo 1 (excluidas las capitales de provincia).

2.-UBICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO: Coherencia con los objetivos del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 y Descripción genérica.

La consideración del desarrollo local y urbano en el Marco de Apoyo Comunitario presentado para el período 2000-2006 ⁽¹⁾, arranca, tal y como allí se expone, de la innegable influencia que dicho instrumento tiene en la reducción de las disparidades regionales (finalidad principal de las políticas estructural y de cohesión de la Unión Europea) y por tanto en el **aumento de la cohesión económica y social**.

Este objetivo fundamental de la Unión Europea, recogido en el *Tratado de Amsterdam*, debe lograrse mediante instrumentos financieros que contemplen necesariamente el factor de **sostenibilidad** como una de sus variables fundamentales y que sean respetuosos, además, con el principio democrático básico de la **igualdad de oportunidades**. Se trata de dos princi-

pios que han de ser incorporados horizontalmente a cualquier tipo de intervención comunitaria.

La búsqueda, en suma, de un **desarrollo territorial equilibrado**, desde una perspectiva **local** y que, por tanto, implica un **desarrollo urbano**, así como **rural sostenible** en el contexto de la estrategia territorial europea, se perfila como el **objetivo estratégico** hacia el que se dirige el Programa Operativo Local 2000-2006.

De forma sintética, podemos definir el Programa Operativo Local para el período 2000-2006 como una forma de intervención pluriregional en regiones españolas de Objetivo 1, con una duración de 7 años (desde el 1-1-2000 hasta el 31-12-2006), destinada a promover el desarrollo rural y urbano sostenible, en el contexto de la estrategia territorial europea y de las directrices españolas propuestas en diferentes documentos estratégicos. El Programa pretende incidir positivamente en los diferentes Sectores del desarrollo sostenible, respetando además las directrices europeas en materia de empleo, medio ambiente e igualdad de oportunidades.

El desarrollo "equilibrado" se debe inscribir en el marco de una mayor integración económica y de la creciente globalización de los mercados, y debe contribuir a reducir las diferencias existentes entre zonas centrales y periféricas originadas por la creciente concentración de actividades económicas en determinadas zonas y metrópolis.

Valorando las prioridades y orientaciones de desarrollo territorial expuestas en el Marco de Apoyo Comunitario, queda clara la ubicación del Programa dentro de la prioridad estratégica definida

(1) Decisión (2000) 2.552 de la Comisión de 19 de octubre de 2000 por el que se aprueba el Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones Objetivo 1 y en la región beneficiaria de la ayuda transitoria en virtud del Objetivo 1, en España.

como "favorecer el proceso de convergencia real"⁽²⁾, una convergencia que trata de acelerar la dinámica de acercamiento a los estándares medios comunitarios en términos de riqueza y bienestar y contribuir a un mayor grado de cohesión económica y social en el espacio comunitario.

El Programa Operativo Local tiene un doble ámbito de aplicación atendiendo al tamaño de los municipios beneficiarios⁽³⁾.

De acuerdo con lo establecido en el Marco de Apoyo Comunitario, aprobado para el período de intervención 2000-2006 referente al desarrollo local, se observará que la selección de proyectos para su financiación se realizará mayoritariamente en función de su potencial de desarrollo económico y social. Así pues, se dará prioridad a los proyectos que se integren en una estrategia de desarrollo territorial o sectorial.

Para el cumplimiento de lo anteriormente indicado se establecerán, durante los primeros años del presente período de programación, las medidas precisas al objeto de evolucionar de forma progresiva desde el enfoque de proyecto a otro integrado territorial o sectorialmente.

2.1.- Descripción de la intervención y objetivos generales del Programa Operativo para municipios de menos de 50.000 habitantes.

En el caso de los municipios menores de 50.000 habitantes, el objetivo genérico del Programa, dentro de la lógica de contribuir al desarrollo local y urbano sostenible

es la **diversificación del tejido productivo, del desarrollo endógeno y del aprovechamiento de las ventajas comparativas sectoriales y locales.**

Este objetivo general enlaza directamente con los objetivos y las orientaciones propuestas por la *Estrategia Territorial Europea*⁽⁴⁾, a saber:

- 1.-La mejora de la base económica, del medio ambiente, de las infraestructuras básicas, de los servicios urbanos y de las dotaciones y equipamientos sociales, para aumentar el atractivo de las regiones para la inversión y la calidad de vida de su población.
- 2.-Impulso de la diversificación de la estructura productiva, en particular de las ciudades medias y pequeñas y en las zonas rurales de las regiones menos favorecidas.
- 3.-Mejora de la articulación territorial a través de un desarrollo de las conexiones a las grandes redes de transporte de ámbito internacional y nacional y de las

redes internas en las escalas regional y local.

- 4.-Mejora de la calidad del medio ambiente urbano y de sus condiciones de gestión.
- 5.-Promoción del desarrollo rural a través del aprovechamiento de sus potenciales endógenos, entre otros, del potencial de desarrollo del turismo sostenible.
- 6.-Integración del desarrollo urbano y rural en las regiones menos densamente pobladas, en particular mediante el refuerzo de las funciones de las ciudades pequeñas y medias de dichas regiones.

Dichos objetivos y orientaciones constituyen la definición de los ámbitos de actuación en los que trabajará el Programa, **centrados primordialmente en la reducción de las deficiencias en infraestructuras de base y de equipamiento colectivos.**

El Programa Operativo persigue además, como uno de sus objetivos asociados, la estabilización de los asentamientos poblacionales



(2) Ver "El seguimiento de la convergencia real a partir de indicadores", Boletín económico, julio-agosto 2001, Banco de España.

(3) Ayuntamientos con población igual o superior a 50.000 habitantes más capitales de provincia y ayuntamientos con población inferior a dicha cifra. Decisión de la Comisión 1999/502 (CE) sobre lista de regiones incluidas en el Objetivo 1 para el período 2000-2006.

(4) Después de un largo proceso iniciado durante la primera década de 1990, la Unión Europea publicó en el año 1999 el primer documento oficial de líneas de trabajo para la planificación urbana y territorial de los países miembros. Este documento, titulado en su traducción castellana *Estrategia Territorial Europea*, hacia un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio de la Unión Europea, es producto de sucesivas cumbres y comisiones de trabajo, y muestra las directrices básicas para una futura planificación territorial con una perspectiva integrada a nivel europeo.

en los territorios que presentan comportamientos regresivos de carácter estructural. El aumento de la calidad de vida debe servir como incentivo para el asentamiento demográfico que a su vez permita la potenciación del desarrollo endógeno de estas áreas, partiendo de una aproximación territorial y plurisectorial alejada de modelos uniformes de desarrollo.

Los ámbitos de actuación se articularán en función de la población de los municipios, ante la consideración de que la incidencia de los proyectos a acometer y la importancia tanto cualitativa como financiera, aconsejan agruparlos en dos estratos de población diferenciados:

- a) Municipios menores (o iguales) de 20.000 habitantes.
- b) Municipios mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes (excluidas las capitales de provincia).

2.2.-Objetivos específicos del Programa Operativo para municipios de tamaño pequeño (menos de 50.000 habitantes)

En coherencia con la evaluación previa presentada en epígrafes anteriores, el desarrollo local de los pequeños municipios (menos de 50.000 habitantes) se dirigirá a alcanzar los siguientes objetivos específicos o instrumentales:

- **Dotación de infraestructuras básicas.**
- **Mejora de la articulación territorial y de la calidad medioambiental de entorno.**

• Creación de empleo a través de la diversificación productiva.

Además, y junto a los objetivos instrumentales señalados, debe incluirse asimismo la **instrumentación de la asistencia técnica**, encuadrada en un eje estratégico independiente⁽⁵⁾, que cubre los aspectos de apoyo técnico-horizontal de las medidas específicas del Programa, tal y como se contempla en el Reglamento 1260/1999, artículo 23, donde se recoge la posibilidad de financiación, a iniciativa o por cuenta de la Comisión, de medidas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la aplicación de dicho Reglamento.

Por ello se considera necesario que el Programa Operativo Local contemple, como una de sus medidas, la de asistencia técnica, asignándole financiación específica a lo largo de todo el horizonte temporal previsto y con el objetivo de poder realizar las tareas antedichas, que repercutan en su calidad y contribuyan al logro de sus fines.

En el ámbito concreto de los municipios de población inferior a 50.000 habitantes, de independientemente de los habituales estudios y trabajos así como información y difusión del Programa, la asistencia técnica **deberá dirigirse de forma primordial a la financiación y realización de los trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL)** durante el período 2000-2006 en regiones de Objetivo 1.

2.3.-Justificación de la coherencia externa de los objetivos del Programa Operativo para municipios de menos de 50.000 habitantes.

En este epígrafe se realiza la valoración, de acuerdo con las directrices de la Comisión, de los objetivos del Programa y de cómo dichos objetivos responden a la cobertura de las necesidades y deficiencias que se deducen del análisis de la situación socioeconómica y dotacional de los municipios espa-



(5) Eje 9.- Del Marco de Apoyo Comunitario sobre Asistencia Técnica de ámbito general o centralizado, correspondiente a los Fondos FEDER, FSE, y FEOGA-ORIENTACIÓN 2000-2006. Anexo del Reglamento (CE) nº 1.685/2000 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen principios de elegibilidad sobre la aplicación del Reglamento nº 1.260/1999, General de Fondos Estructurales.

ñoses con población inferior a 50.000 habitantes, así como su contribución a los objetivos sociales y económicos de cohesión.

La importancia de acometer inversiones en infraestructuras locales ha sido recogida dentro del Reglamento 1783/1999, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por el cual se establece que, con el objeto de promover la cohesión económica y social a través de la corrección de los principales desequilibrios regionales y de la participación en el desarrollo y reconversión de las regiones, dicho Fondo participará en la financiación de:

- Inversiones en infraestructuras **que contribuyan al crecimiento del potencial económico** así como las que se centren en la diversificación de los espacios económicos, la renovación de **zonas urbanas degradadas y la revitalización y la articulación territorial de las zonas rurales.**
- **Infraestructuras de dimensiones adecuadas para el desarrollo local y el empleo**, dentro del desarrollo de las medidas de potenciación y apoyo a las iniciativas de desarrollo local y empleo.

Asimismo, los Considerandos iniciales del citado Reglamento también aluden de forma expresa la importancia de la valoración del desarrollo económico local como

objetivo hacia el cual debe orientarse la función del FEDER⁽⁶⁾.

Adicionalmente, se puede añadir que este tramo del Programa Operativo (municipios menores de 50.000 habitantes) presenta coherencia con los documentos de referencia generales de la Unión Europea, como el "Marco de Actuación", la Estrategia Territorial Europea, las "Directrices para los Programas del Período 2000-2006" y el Tratado de Postdam, por citar los más importantes.

En suma, todo lo expuesto anteriormente permite concluir que los objetivos y prioridades del Programa Operativo Local, en su orientación fundamental hacia la dotación de infraestructuras y equipamientos básicos de pequeños municipios, presenta la coherencia requerida por la Comisión, con la posibilidad añadida de la ubicación de las infraestructuras, cuyo ámbito (medio ambiental y dotacional fundamentalmente) e importancia financiera así lo aconsejan, en medidas específicas dentro del estrato de población correspondiente a los municipios de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000, otorgándole por tanto una especial atención a las actuaciones que por la propia Comisión en sus directrices han sido señaladas como prioritarias.

2.4.-Justificación de la coherencia interna de los objetivos del Programa Operario

para municipios de menos de 50.000 habitantes.

Los objetivos generales y específicos del Programa Operativo destinado a los municipios de tamaño inferior a 50.000 habitantes, se integran en dos ejes fundamentales⁽⁷⁾, sin incluir el dedicado a la Asistencia Técnica.

Eje 3.- Medio Ambiente, Entorno Natural y Recursos Hídricos

En este eje se recogen actuaciones, *exclusivamente en el estrato poblacional de municipios mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes*, dirigidas a la realización de infraestructuras y equipamientos básicos que contribuyan a garantizar el suministro de agua y al cumplimiento de la normativa medioambiental en materia de saneamiento y depuración, así como de tratamiento y eliminación de residuos.

Eje 5.- Desarrollo Local y Urbano

Las actuaciones en materia de dotación de infraestructuras básicas y equipamientos colectivos en el estrato poblacional de municipios menores de 20.000 habitantes quedarán encuadradas en una única medida 5.3 a fin de obtener una mayor integración y tratamiento de las mismas así como una futura evaluación.

Otra serie de actuaciones, fundamentalmente de índole dotacional⁽⁸⁾ así como de estimulación de actividades económicas alternativas⁽⁹⁾ que por su previsible volumen

(6) a) Considerando (6):

....debe prestar **apoyo al desarrollo económico local y al empleo**, incluidos los sectores de la cultura y el turismo en la medida en que contribuyen a la creación de puestos de trabajo sostenibles.

.... **al desarrollo de redes locales**, regionales y transeuropeas, garantizando un acceso adecuado a las citadas redes en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.

... a la protección y mejora del medio ambiente atendiendo a los principios de precaución y de acción preventiva,...

b) Considerando (7):

... Debe desempeñar una función especial a favor del desarrollo económico local, en un contexto de mejora del modo de vida y de desarrollo territorial.

c) Considerando (8):

... debería **apoyar las inversiones a favor de la rehabilitación de las zonas desafectadas**, en una perspectiva de desarrollo económico local, rural o urbano.

(7) Artículo 18 del Reglamento (CE) n° 1.260/1999 (DOCE L 101 de 26-06-1999).

Decisión de la Comisión de 15-02-2001 art

(8) (Servicios sanitarios, sociales, deportivos).

(9) (Como por ejemplo el fomento de iniciativas locales y la recuperación del patrimonio histórico-artístico).

financiero e importancia cuantitativa se desarrollen en el estrato de los municipios de más de 20.000 habitantes figuran de forma separada, encuadradas en las diferentes medidas que para ello han sido previstas.

Este enfoque enlaza perfectamente con las directrices emitidas por la Comisión en la mención de los sectores en los que contemplar las actuaciones financiadas en el nuevo período de intervención.

El Programa Operativo Local, Objetivo 1 (2000-2006), en aquellos proyectos que afecten al ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes, formula su estrategia de priorización según las siguientes premisas:

- a) De acuerdo con lo establecido en el Marco de Apoyo Comunitario, aprobado para el período de intervención 2000-2006 en el punto 2.5.5 "Eje 5 Desarrollo Local y Urbano", se observará que la selección de proyectos serán financiados mayoritariamente en función de su potencial de desarrollo económico y social. Así pues, se dará prioridad a los proyectos que se integren en una estrategia de desarrollo territorial o sectorial.

Para el cumplimiento de los anteriormente indicado se establecerán, durante los primeros años del presente período de programación, las medidas precisas al objeto de evolucionar de forma progresiva desde el enfoque de proyecto a otro integrado territorial o sectorialmente.

La programación de las inversiones cofinanciadas por el Programa Operativo para el sector pobla-

cional antedicho se realizará a nivel de provincia o isla en el ámbito del Programa de Cooperación Económica Local del Estado (CEL)⁽¹⁰⁾.

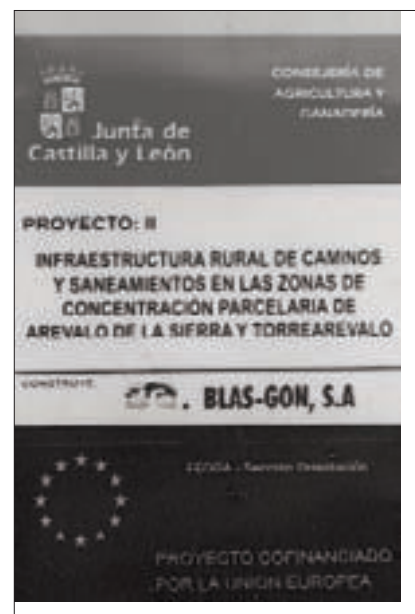
En línea con lo expuesto, ya han sido iniciadas tareas de concienciación sobre este enfoque hacia las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, gestoras y posibles beneficiarias igualmente de las actuaciones financiadas por el Programa, mediante una comunicación (esperando la posterior redacción del Complemento del Programa) en la que se mencionaba expresamente como uno de los criterios de selección de proyectos el hecho de estar estos incluidos en planes o programas de diferentes niveles administrativos o territoriales que respondiesen al desarrollo integral de zonas específicas, con el objeto de inducir mayores sinergias derivadas de dicha cooperación interadministrativa. No obstante es necesario anotar que diversas motivaciones o variables que surjan en la ejecución del Programa pueden implicar imponderables que dificulten la aplicación estricta de dicho criterio de priorización⁽¹¹⁾.

- b) El Programa recoge la importancia de la financiación de infraestructuras prevista por la reglamentación del FEDER dirigida al desarrollo local para el nuevo período de intervención, habida cuenta de que tiene la característica de estar configurado como una forma de intervención monofondo.
- c) Incorpora plenamente los aspectos determinantes del desarrollo local que se analiza en el "Décimo Informe Anual de los Fondos Estructurales" de la

Comisión Europea al definirse como un proceso de desarrollo económico de carácter sostenible, definido desde las necesidades determinadas por los agentes locales (ascendente) y aplicado en un territorio uniforme en régimen de cooperación e integración, tanto de actores como de sectores mediante el sistema de gestión previsto y que se haya incardinado en la CEL.

- d) Formula la gestión a través de PLANES ESTRATÉGICOS de INFRAESTRUCTURAS a nivel PROVINCIAL O INSULAR como elemento articulador de las iniciativas locales y valorando en su caso las deficiencias detectadas en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL).

En resumen, los Planes que se formulan al citado nivel territorial implican, además de los requerimientos y prioridades antes señaladas, los siguientes aspectos:



(10) Real Decreto 1.328/1997 de 1 de agosto. Real Decreto 835/2003, de 27 de junio. Orden APU/126/2004 de 23 de enero.

(11) M.A.P. Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado. Dirección General para la Administración Local. Subdirección General de Análisis Económico de Entidades Locales. Ver Orden Ministerial de 7/5/1998.

- La aplicación más directa del principio de SUBSIDIARIEDAD ya que constituyen un proceso de determinación de necesidades, gestión de recursos y ejecución de inversiones en el nivel más próximo al ciudadano, o sea, la administración local.
- Una PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA que no sólo abarca períodos anuales sino que, partiendo de la propia concepción que la normativa reguladora nacional aporta, configura inversiones plurianuales que obviamente se distribuyen en varios ejercicios económicos para alcanzar los fines previstos.
- Una planificación que, no obstante su carácter de INTEGRADOR para poder aunar y aprovechar las sinergias de la concentración de actuaciones en una zona, no debe olvidar sin embargo territorios ni habitantes excluidos de la posibilidad de acceso al desarrollo local.
- Respetar escrupulosamente el principio de Autonomía LOCAL dentro de los procesos de desarrollo local y política regional⁽¹²⁾,

Los citados PLANES DE INFRAESTRUCTURAS a nivel Provincial, Insular⁽¹³⁾ tendrán un procedimiento de gestión objetivo y

sistemático, que se detalla a continuación como muestra de su respuesta a los requerimientos que el aprobado Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 y las directrices para el nuevo período de intervención implican:

a) Elaboración de los Planes por los Entes territoriales

El Plan de Inversiones está constituido por los diversos proyectos que deben ser acometidos por los entes territoriales para alcanzar los objetivos, que como respuesta a las necesidades y déficits existentes en dicho ámbito, son determinados tanto por los Municipios como por las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales no insulares, valorándose progresivamente el criterio de priorización expuesto en el MAC 2000-2006.

La determinación de los proyectos a incluir que se realiza en esta fase de elaboración pasa por el cumplimiento de los siguientes trámites:

Las Entidades Provinciales, Insulares o las Comunidades Autónomas uniprovinciales, en el uso de su autonomía, **realizan convocatoria** mediante anuncios en medios de comunicación, publicación en sus respectivos Boletines Oficiales, mediante reuniones con los representantes de los municipios o por cualquier otro medio de difusión que estimen oportuno para formulación del Plan señalando las directrices y los obje-

tivos del mismo. Asimismo se especifican los plazos y las condiciones de las actuaciones que serán incluidas en dicho Plan, el importe de subvención así como la participación financiera de las distintas Administraciones intervinientes.

Las entidades locales afectadas, ya sean ayuntamientos, mancomunidades u otras asociaciones municipales, realizan una serie de **propuestas de inversión**, que cumpliendo los requisitos exigidos y la priorización establecida en la convocatoria del Plan, incluyen los proyectos de las actuaciones que se proponen incluir en el Plan y por ende susceptibles de ser subvencionadas.

b) Aprobación de los Planes por los Entes territoriales

Sobre la base de las propuestas y formulaciones realizadas por las entidades locales afectadas, la respectiva Diputación Provincial, Cabildo Insular o la Comunidad Autónoma uniprovincial, teniendo en cuenta los objetivos, criterios de priorización pertinentes y recursos disponibles, así como la información existente, en su caso, en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL)⁽¹⁴⁾, aprueban el Plan inicial de inversiones.

El Plan aprobado, recogerá como contenido mínimo:

- Una memoria de los objetivos que se pretenden alcanzar, con referencia, siempre que sea

(12) Recogido en la Carta Europea de la Autonomía Local, en los artículos 140 y 141 de la Constitución Española, en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el Reglamento CE 1260/1999.

(13) (O autonómico en el caso de las Comunidades Autónomas uniprovinciales no Insulares)

(14) La importancia de esta encuesta viene determinada por el Real Decreto 1.328/1997 de 1 de agosto (BOE de 20 de agosto de 1997), por el que se regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales que en su artículo 3 declara:

1.-La Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, elaborada según una metodología común por las Diputaciones Provinciales, con la colaboración técnica del Ministerio de Administraciones Públicas, constituye el instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales a efectos de la Cooperación Económica Local del Estado. Su finalidad es conocer la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal, formando un inventario de ámbito nacional, de carácter censal, con información precisa y sistematizada de los núcleos con población inferior a 50.000 habitantes.

2.-Corresponde al Ministerio de Administraciones Públicas, en el marco de la Cooperación Económica Local, el seguimiento de la actualización y mantenimiento de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales por las Entidades elaboradoras de la misma, así como la colaboración económica en las citadas tareas y el fomento de su ampliación a otras Entidades Locales.

3.-Los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación se basarán en los datos contenidos en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, lo que se justificará adecuada y suficientemente, por las Diputaciones Provinciales en la memoria correspondiente.

posible, a la estrategia territorial o sectorial en que se hallen inmersos.

- Una relación de los proyectos que integran el Plan.
- El régimen financiero de estas actuaciones.

c) Requisitos exigidos

Los Planes aprobados deben cumplir otra serie de requisitos:

- Se someten al régimen de publicidad legalmente establecido, que supone su exposición al público mediante su publicación en el Diario Oficial de Provincia o de la Comunidad Autónoma uniprovincial, para que puedan realizarse alegaciones o reclamaciones sobre los mismos, durante un plazo de 10 días.
- Deben ser informados, según proceda, por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma uniprovincial, por el Subdelegado del Gobierno en la Provincia o por los Directores Insulares en las islas.
- Asimismo, los Planes son sometidos al informe de las Comisiones Provinciales de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales⁽¹⁵⁾ (órgano de encuentro entre la Administración General del Estado y la Administración Local).

d) Análisis de los Planes por el Ministerio de Administraciones Públicas

Los Planes, definitivamente aprobados por los órganos competentes de la Administración Local y de las CC.AA. uniprovinciales no insulares, se remiten junto con sus

respectivos expedientes administrativos al Ministerio de Administraciones Públicas, a fin de que se pueda comprobar su conformidad con la legislación aplicable y su adecuación a los objetivos y requisitos inicialmente exigidos, y en particular, la revisión sobre el cumplimiento por los proyectos seleccionados de la estrategia integrada de desarrollo territorial o sectorial definida en su caso.

El Expediente administrativo estará formado por:

Certificado de la aprobación definitiva del Plan por cada entidad Territorial competente donde se señalarán expresamente la resolución de las alegaciones que en su caso hubiesen sido presentadas.

Informe del órgano territorial competente de la Administración General del Estado y de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, o en su caso certificado de la no emisión del mismo en el plazo establecido de 10 días, lo que conlleva que aquel se entienda emitido en sentido favorable.

Certificación de la publicación del acuerdo inicial de aprobación del Plan en el Boletín Oficial de la Provincia o de la Comunidad Autónoma uniprovincial.

Recibidos y analizados en el Ministerio de Administraciones Públicas los respectivos Planes y previa comunicación de conformidad a las Diputaciones Provinciales, Cabildos o Comunidades Autónomas uniprovinciales, así como a las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones o Direcciones Insulares, se procederá a la integración de las

actuaciones aprobadas en la base de datos informáticos del Ministerio de Administraciones Públicas. Base de datos que se irá posteriormente completando con la información sobre los compromisos, pagos, indicadores e inversión material efectuada, y que con un detalle a nivel de obra, se pone a disposición del Ministerio de Hacienda y que a su vez es facilitada en todos los informes que se presentan ante el Comité de Seguimiento del Programa Operativo⁽¹⁶⁾, así como en los informes de cierre de anualidad que se remiten a la Comisión Europea para las solicitudes del saldo de la ayuda comunitaria aprobada.

e) Contratación de las obras

En la medida en que las obras aprobadas vayan siendo objeto de contratación o en su caso se acuerde su ejecución por la administración, las Diputaciones, Cabildos y Comunidades Autónomas uniprovinciales han de comunicárselo al Ministerio de Administraciones Públicas en los modelos normalizados.

f) Seguimiento y control de los Planes

Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares o Comunidades Autónomas uniprovinciales ejecutoras del Plan, remiten con carácter semestral información sobre el estado de ejecución de las obras incluidas en el mismo. Esta información que es presentada en modelos normalizados, relacionando la totalidad de las obras incluidas en el Plan y su grado de ejecución durante el semestre natural a que se refiera dicha relación.

Simultáneamente, si bien con carácter trimestral, las Diputaciones

(15) Real Decreto 3489/2000 de 29 de diciembre, por el que se regula la naturaleza, composición y funciones de las Comisiones Provinciales de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales. Estas Comisiones son órganos colegiados, a través de los cuales el Subdelegado del Gobierno incidirá sobre la incidencia en el territorio provincial de los programas de financiación estatal, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.c) del artículo 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

(16) El Comité está formado por representantes de la Administración Regional, del Estado y de la Comisión Europea y copresidido por el Subdirector de la Unidad Administrativa del FEDER y por el Director General de Economía y Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda de cada Comunidad Autónoma.

Provinciales, Cabildos Insulares o Comunidades Autónomas uniprovinciales, mediante certificación expedida por funcionario competente al efecto, certifican los pagos efectuados –gasto público elegible ejecutado-, y los compromisos adquiridos en relación con las actuaciones que se vienen ejecutando en los planes de obras anuales aprobados.

h) Liquidación y verificación del cumplimiento de objetivos de los Planes

Una vez concluido el plazo de ejecución de las obras del Plan, las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares o Comunidades Autónomas uniprovinciales afectadas, deben remitir al Ministerio de Administraciones Públicas copia de la liquidación del Plan. Esta liquidación incluye a nivel de obra, su grado de ejecución y su régimen financiero. Asimismo se remite junto con la liquidación una Memoria de las realizaciones alcanzadas donde se incluye una descripción del desarrollo del Plan, la comparación entre los objetivos inicialmente propuestos y los efectivamente alcanzados, poniendo de manifiesto las desviaciones producidas y las medidas correctoras implantadas, y una mención especial y detallada de las obras no ejecutadas o ejecutadas sólo en parte, señalando expresamente la causa de su no ejecución.

2.5.- Beneficiarios del Programa Operativo para municipios de menos de 50.000 habitantes

El Programa Operativo Local, en su tramo destinado a municipios menores de 50.000 habitantes, se dirige a los municipios de las regiones declaradas como Objetivo 1 con una población inferior a

50.000 habitantes y que no sean capitales de provincia.

Incide sobre un territorio que comprende 33 provincias, 7 Cabildos Insulares y 5.303 municipios menores de 50.000 habitantes. La población asentada en estos ámbitos asciende a 13.032.796 habitantes⁽¹⁷⁾.

Las Entidades a las que pertenecen las entidades locales sobre las que se aplicará este tramo del Programa son:

- Las Regiones de Objetivo 1 de Andalucía, Principado de Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. Quedan fuera de su ámbito de aplicación las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- Regiones ultraperiféricas: las Islas Canarias.

Las provincias en que se estructuran estas 9 regiones son 33, siendo en dos de ellas, el Principado de Asturias y la Región de Murcia, coincidentes la división provincial con el territorio de la Comunidad, al tener carácter uniprovincial. En este ámbito local, los beneficiarios están representados por las Diputaciones Provinciales, así como por las Comunidades Autónomas Uniprovinciales que corresponden a los dos casos aludidos anteriormente.

Los 7 Cabildos Insulares beneficiados: Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria, Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro, corresponden a la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Los municipios a que se ha dirigido este Programa 5.303, se corresponden con los municipios existentes en las regiones de Objetivo

1, cuya población es inferior a 50.000 habitantes y que no sean capitales de provincia. Se han excluido de forma expresa los municipios de Ávila, Cuenca y Soria que, teniendo una población acorde con la exigida por este Programa, ostentan la capitalidad de sus provincias.

La valoración de la totalidad de administraciones implicadas en el Programa no impide que exista hasta cuatro grados de descentralización administrativa territorial en la aplicación, que para el caso de la Comunidad Canaria llega hasta el quinto grado de descentralización. Esta multiplicidad de entes no debe ocultar que es el municipio el sujeto administrativo protagonista en la aplicación del Programa.

A continuación se recoge la lista de los municipios y Cabildos Insulares beneficiarios del Programa:



(17) Ver Padrón Municipal de 1998. Catálogo de publicaciones del Instituto Nacional de Estadística.

Comunidad Autónoma	Cabildos Insulares	Municipios
Andalucía		746
Asturias		73
Canarias	7	83
Castilla y León		2.237
Castilla-La Mancha		908
Extremadura		379
Galicia		307
Murcia		42
Comunidad Valenciana		528
TOTAL		5.303

En resumen, los beneficiarios del Programa Operativo Local identificados como municipios de pequeño tamaño engloban, siempre dentro de las regiones Objetivo 1 antedichas:

- a) Municipios cuya población (según datos de 1998) es inferior a 50.000 habitantes, excluidas las capitales de provincia (Ávila, Cuenca y Soria).
- b) Las Mancomunidades de municipios o de cualquier otro tipo de agrupación de municipios de las citadas regiones prevista en la legislación vigente que no superase en conjunto la cifra de los 50.000 habitantes.
- c) Las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA. uniprovinciales respecto de las actuaciones que en el marco de sus competencias contribuyan a los objetivos del Programa y medidas en él definidas.

Es oportuno además recalcar que, dentro de los municipios de 50.000 habitantes, el Programa contempla dos ámbitos en función de la población:

- a) Municipios con población **inferior a 20.000 habitantes,**
- b) Municipios con población **igual o superior a 20.000 e inferior a 50.000 habitantes** para los cuales, en función de análisis previos realizados y

la detección de las necesidades específicas, resulta aconsejable asignar diferentes campos de actuación y en suma diferentes objetivos, ejes y medidas a acometer.

La separación de los municipios en los estratos de menores de 20.000 habitantes y mayores de dicha cifra, implica que estos últimos representen un número de 120 municipios dentro de las regiones Objetivo 1 afectadas (excluyendo las capitales de provincia de Ávila, Cuenca y Soria) dentro de los 5.303 anteriormente aludidos.

Hecha la separación poblacional aludida y en línea con lo ya manifestado en la descripción de la intervención y los objetivos en el ámbito de los municipios de tamaño pequeño, se resume a continuación los ejes y medidas del Programa separados en función de dichos estratos (considerándose siempre incluíble en cualquiera de ellos a las Mancomunidades y Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA. uniprovinciales ya citadas):

- *Beneficiarios cuya población es inferior a 20.000 habitantes:*
 - EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO
 - Medida 5.3 Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

- *Beneficiarios cuya población es igual o superior a 20.000 e inferior a 50.000 habitantes:*

- EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS
 - Medida 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.
 - Medida 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales
 - Medida 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales.
- EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO
 - Medida 5.5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.
 - Medida 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
 - Medida 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.
 - Medida 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio.

En el caso del Eje y medida correspondiente a "Asistencia Técnica" hay que señalar que afecta al conjunto de todos los beneficiarios definidos como "tamaño pequeño".

3.-PROGRAMA OPERATIVO LOCAL EN LA PROVINCIA DE SORIA

La provincia de Soria se encuentra enclavada dentro de la comunidad autónoma de Castilla y León. Sus características más relevantes son las típicas de las Tierras Altas de la meseta castellana: zonas cubiertas de pinares, robledales y hayedos, largos pastizales de verano, junto con valles cortos, tierras llanas en el valle del Duero.

Económica y socialmente Soria es una provincia agrícola y ganadera con cultivo de cereal en campos de Gómara y tierras de Al-

mazán, ganadería ovina trashumante, estante y semiestante en tierras altas y bovina en la zona del Valle. Sus recursos forestales tampoco son desdeñables. Hay vegetación perenne en toda la zona de Pinares, sabina y enebro en la zona de Cabrejas. También abundan carrascas, robles, rebollos y quejigos.

Con una extensión de 10.306 km² y una población de 91.487 habitantes, de los cuales la capital absorbe 35.112 habitantes y la provincia 56.375 habitantes. De esta manera la densidad de población es de tan sólo 9 habitantes por km².

La provincia de Soria cuenta con 183 municipios, de ellos 129 tienen menos de 200 habitantes. Una isla demográfica, periférica y subdesarrollada que posiblemente debiera estar tratada como cualquier otro ámbito insular.

La provincia de Soria es uno de los territorios de España con menor nivel de equipamiento público, con menor grado de desarrollo y con una prácticamente inexistente dotación presupuestaria y actualmente se encuentra en una gravísima situación demográfica, con 9 hab/km², solo equiparable a zonas árticas de Suecia y Finlandia y a la provincia española de Teruel. Para Europa esta densidad es considerada como zona desértica, ya que la media española es de 82,7 hab/Km² y la media europea es de 116 hab/km².

En el Protocolo 12 del Anexo al Acta de Adhesión de España a la Unión Europea, el Gobierno español se comprometía a resolver los problemas de las regiones y zonas menos desarrolladas de nuestro país y a mejorar las condiciones de vida y trabajo en las mismas favoreciendo así su crecimiento económico a fin de conseguir un equilibrio territorial.

Además Soria es la provincia española y de la Unión Europea con la tasa de envejecimiento más alta, un 26,7% tiene más de 65 años, a esto le añadimos que en los últimos 50 años ha perdido un 42% de su población y que es la única provincia española que no alcanza los 100.000 habitantes para una superficie de 10.287 km².

ACTUACIONES EN MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES

Infraestructura y equipamientos colectivos municipios menores de 20.000 habitantes.

- Pequeñas infraestructuras hídricas (abastecimiento, saneamiento y depuración).
- Actuaciones relacionadas con la gestión de residuos.
- Red viaria local 30% inversión total del programa.
- Equipamientos comerciales colectivos.
- Talleres y servicios para la artesanía, comercio y hostelería.
- Equipamientos deportivos.
- Conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico.

- Pequeños polígonos industriales y recintos feriales.
- Actuaciones de mejora y equipamiento de núcleos urbanos.
- Construcción y equipamiento de centros culturales.

De los 183 municipios que cuenta la provincia de Soria la Diputación Provincial ha actuado en 159 para acometer el Programa Operativo Local. De las aportaciones recibidas con Fondos Europeos se han realizado obras de abastecimiento, saneamiento y depuración, equipamientos deportivos, conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico, actuaciones en polígonos industriales y equipamientos urbanos y construcción de centros culturales.

Es de destacar que la mayor parte de las actuaciones y fondos se han destinado a las poblaciones que superan los 1000 habitantes. De las diez únicas que superan esta población Ágreda obtiene la inversión más alta, aunque no es la que mayor población mantiene, seguido estaría El Burgo de Osma, Almazán, Ólvega, Covaleda, San Esteban de Gormaz, Arcos de Jalón, Duruelo de la Sierra, San Leonardo de Yagüe y por último Vinuesa.



Durante el año 2002 la inversión total realizada ha afectado a 56.684 habitantes con una inversión de 12.657.288 Euros y 223 € por habitante.

En el año 2003 la inversión total realizada ha afectado a 56.375 habitantes con una inversión de 12.336.167,74 € y 219 € por habitante y para el año 2004 a 55.876 habitantes con una inversión de 13.938.998 € y 249 € por habitante.

Si tenemos en cuenta estos datos la provincia de Soria es la que menos ha recibido de Fondos Europeos en lo que va de actuación entre el período 2000-2004.

En el año 2004 el número de obras es de 7 en materia de polígonos industriales, 26 obras hidráulicas, y 5 carreteras. La aportación del FEDER para estas obras ha sido de 477.719,07 €.

El presupuesto complementario para el año 2004 ascendió a 1.582.732,80 €, cuyo destino principal fue para la sustitución de redes de abastecimiento y pavimentaciones en distintas localidades de la provincia. Además la Diputación Provincial destinó a través del POL "anualidad 2004" 474.819 € a distintos tramos de carreteras de su Red Provincial.

El presupuesto del complemento para el año 2004 ascendió a 1.582.732,80 €, de los que el FEDER aportó 1.107.912,96 € a través de la Administración Local y la Diputación Provincial aportó 142.445,78 € y los Ayuntamientos correspondientes 332.374,14 €.

En resumen por programas del complemento 2004 fue: 13 obras de carácter hidráulico con un presupuesto de 1.107.913,80 € y dos actuaciones en carreteras provin-

ciales con un presupuesto de 474.819 €.

El programa operativo local objetivo 1 para el año 2005 asciende hasta la fecha a un presupuesto total de 5.484.866,44 €, de los que el FEDER aporta 473.807,89 € a través del MAP y 2.992.102,34 € a través de la Administración Local.

En cuanto al número de obras ejecutadas 7 corresponden a polígonos industriales, 26 a obras hidráulicas y 4 a actuaciones en carreteras provinciales.

El futuro de los Fondos tras la ampliación de la Unión Europea

La incorporación de los países del este y centro de Europa a la Unión Europea tiene importantes consecuencias para España. En la actualidad los Fondos de la Unión Europea están garantizados hasta el 2006, cuando se abrirá el nuevo período presupuestario, en un contexto en el que no solo habrá más países entre los que repartir los Fondos de la Unión, sino también en el cual los países más ricos de la Unión son cada vez más reticentes a ampliar los límites presupuestarios asignados actualmente a estos programas.

Dado que los nuevos Estados miembros son significativamente más pobres, la ampliación va a reducir la renta media por habitante en relación al PIB de la Unión Europea. Esto va a producir la aproximación de la renta por habitante de los españoles a la media de la Unión Europea. Bajo las actuales normas, once de las diecisiete regiones españolas reúnen las condiciones para recibir los Fondos Estructurales. Tras la ampliación de 2004, sólo 4 tienen esas condiciones (Andalucía, Extremadura, Cas-

tilla la Mancha y Galicia) y con la incorporación de Bulgaria y Rumanía en 2007, sólo las dos primeras podrán recibir fondos. A menos que se cambien las condiciones de acceso a estos Fondos la ampliación tiene un importante efecto sobre los mismos y, por consiguiente, en la inversión pública financiada parcialmente a través de estos programas, que en el caso de España ha llegado a ser más del 15% de la inversión pública total.

España será el socio europeo que más ayudas comunitarias perderá entre los años 2007 y 2013 a consecuencia de esta ampliación de diez nuevos miembros.

La entrada de los nuevos socios que harán aumentar el PIB de la Unión Europea en apenas un 5% provocará un reajuste de los promedios de riqueza a partir de los cuales la Unión Europea determina qué estados miembros y regiones tienen o no derecho a percibir este tipo de subsidios comunitarios. España podría aspirar por otro lado a que la Comisión estableciera un mecanismo de salida progresiva como el creado para los Fondos del Objetivo 1.

España ha sido el principal beneficiario de ese caudal de ayudas y el hecho de que solamente cuatro regiones sigan estando en la lista de las más atrasadas puede considerarse el símbolo de que la política de cohesión funciona. A partir de 2006, Polonia será el país más beneficiado, y espera tener la misma suerte que España para lograr un progreso acelerado que le permita satisfacer las esperanzas que sus ciudadanos han puesto en el ingreso en la Unión Europea. España sin embargo empezará a perder esas ayudas paulatinamente en su camino hacia convertirse en un contribuyente neto.

BIBLIOGRAFÍA

- ABIEGA PICATOSTE, Marta. *La documentación de la Unión europea*. Editorial Colex. Madrid 2000.
- DE LA CRUZ FERRER, Juan Antonio. *Principios de regulación económica en la Unión Europea*, Instituto de Estudios Económicos Madrid. 2003.
- GIL IBÁÑEZ, Alberto. *Análisis de la situación y opciones respecto a la posición de las regiones en el ámbito de la Unión Europea*. comité de las regiones. Fundación U. San Pablo Madrid. 2002.
- ISABEL DOPACIO, Cristina. *Análisis de la financiación de los fondos estructurales en el ámbito regional de la Unión Europea 1994-1999*. Fundación universitaria San Pablo Madrid. 2001.
- IZQUIERDO BARRIUSO, Mirian. *La Unión Europea ante las entidades locales y territoriales*. El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados s.a., Madrid 2001.
- MALUQUERI AMORÓS, Salvador. *Efectos regionales del presupuesto europeo en España: flujos financieros y balanzas fiscales entre las comunidades autónomas y el presupuesto de la Unión Europea*. Barcelona Publicaciones Diario Oficial.
- MARTÍN MESA, A. *El proceso de construcción del espacio financiero europeo*. Noticias de la Unión Europea. Núm. 147 abril 1997.
- MEDINA GUERRERO, Manuel. *Fondos estructurales en Andalucía*. Instituto Andaluz de la Administración Pública, Sevilla 2002.
- NIETO RODRÍGUEZ, Juan Antonio. *Ayudas y subvenciones de la unión europea*. UNED Madrid 2001.
- PASCUAL GARCÍA, José. *Las ayudas de la Unión Europea*. Editorial BOE. Madrid 2003.
- RODRÍGUEZ MOREIRA, Alfonso. *Guía de financiación comunitaria. programas y ayudas de la unión europea*. CD-ROM.
- VV.AA. *Principios de derecho de la Unión Europea*. Editorial Colex. Madrid 2000.
- VV.AA. *Código básico de derecho de la Unión Europea*. Editorial Colex. Madrid.

REVISTAS

ANUARIO DEL GOBIERNO LOCAL (1996)

I.S.B.N.: 84-7248-341X

Págs. 687 a 710

Rafael Pérez García

Editorial Marcial Pons

Revista CIVITAS: Revista Española de Derecho Financiero

Núm. 109-110

Adolfo J. Martín Jiménez

Año 2001

Reglamento C:E. Nº 1.260/1999 del Consejo de 21 de junio por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (Reglamento general) pág. 39-40

Art. 3.1. Definición Objetivo I PIB inferior al 75% de la media co—

Decisión 1-7-99 Listado de Regiones Objetivo I



Rallye fotográfico "Manuel Lafuente Caloto" 1998

Foto: ANTONIO PASCUAL SÁNCHEZ

EL CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN FRANCISCA, EN LA CIUDAD DE SORIA

JOSÉ VICENTE DE FRÍAS BALSAL
Centro Asociado de la UNED

El artículo que presentamos, con motivo de la celebración de los ciento cincuenta años de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción, por Pío IX, el 8 de diciembre de 1854, en la bula *Ineffabilis Deus*, se estructura en dos apartados. En el primero, pretendemos hacer una aproximación biográfica al fundador del convento de la Purísima Concepción de la ciudad de Soria, el intrépido capitán Francisco de Barnuevo o Barrionuevo, considerado por Otte⁽¹⁾ como uno de los hombres más apasionantes de la historia de América. En el segundo, ofrecemos unas noticias, la mayoría de ellas inéditas, sobre esta casa de las hijas de Santa Beatriz de Silva y Meneses (1425-1491), fundadora de la Orden de la Inmaculada Concepción, o de Franciscanas Concepcionistas.

EL FUNDADOR

Los historiadores que se han ocupado de la persona de Francisco de Barnuevo, no se ponen de acuerdo a la hora de fijar su filiación. Mosquera de Barnuevo⁽²⁾, al escribir de los Barnuevo de Vinuesa asegura que *Hernán Díaz de Barnuevo tuvo por hijo a Juan Acebes de Barnuevo... el qual tuvo por hijo a Blasco de Barnuevo, que casò con Doña Maria de Barnuevo, los quales tuuieron por hijos a*

Diego de Barnuevo, deudo mio, que conoci siendo Veynte y quatro de Granada, y al Capitan Francisco de Barnuevo que passò en Indias, y al Doctor Aceves, que fue Obispo de Ciudad Rodrigo, y a Lope de Barnuevo Aceves, que casò en Moron con Doña Leonor de Morales, y a Doña Violante de Azeues, que casò con Don Agustín de Torres.

Loperráez Corvalán⁽³⁾ le hace, y está en lo cierto, hijo de *D. Juan y Doña Leonor de Mendoza*. Higes Cuevas⁽⁴⁾ coincide con el anterior y asegura que *fueron sus progenitores don Juan de Barrionuevo, primer Regidor de esta ciudad e hidalgo notorio del linaje de los Barnuevo, que había servido a los Reyes Católicos en las guerras de Granada y D^a Leonor de Mendoza, de tan esclarecido apellido y linaje. Siendo sus abuelos paternos Pedro de Barnuevo, el viejo, y Catalina de Montenegro, vecinos de Vinuesa, la perla de Pinares, que como vemos de antiguo lo [sic] viene el emigrar de sus hijos al nuevo Continente; abuelo materno Hernán Ramírez de Barrionuevo, señor de la villa de Mengíbar en el reino de Granada. Un hermano de nuestro biografiado, Ramiro Sotomayor Barrionuevo, cruzó su pecho con la Cruz de Santiago en 1535 y una hermana D^a María de Barnuevo casó en esta ciudad de Soria con Hernán Yáñez*

de Barnuevo, que pasaron a ser los herederos en quienes recayó el Mayorazgo fundado por el Capitán.

Y para complicar un poco más el rompecabezas los hermanos Mogrobejo⁽⁵⁾, al tratar de la rama cuarta y quinta del apellido, informan que Hernando Yáñez de Barnuevo y Sotomayor casó con María de Acebes en la que tuvo a Juan Yáñez de Barnuevo y Acebes, padre de Blasco González de Barnuevo, obispo de Ciudad Rodrigo⁽⁶⁾; de Diego Javier de Barnuevo, regidor de Granada; de Francisco Yáñez de Barnuevo, guerrero y conquistador del Perú; de Pedro Yáñez de Barnuevo, natural de Coín (Málaga), esposo de María o Mencía Núñez de Villavicencio y de Rodrigo Yáñez de Barnuevo, que probó su hidalguía en la Real Chancillería de Granada en 1595 y casó, en Coín, con Juana de Mendoza en la que tuvo a Francisco de Barnuevo y Mendoza.

Desconocemos la fecha de su nacimiento, si bien debió ser en el último cuarto del siglo XV, puesto que consta que en 1508-1509 pasó a Santo Domingo⁽⁷⁾. Una vez en las Indias gozaría de las honras y preeminencias que allí tenían los pertenecientes al estado noble, y tras de ser soldado en el Borinquén, como asevera el Padre las Casas, alcanzó pronto el grado de Capitán. Hacia 1512 era dueño de trapiche de ca-

ballos en Puerto Plata. De Juan Ponce de León heredó, en 1514, el cargo de mayordomo de las granjerías de su alteza. Además consiguió el título de encomendador, visitador de indios y procurador de Puerto Rico, distinciones no sólo honorífica si no, también, sumamente lucrativa. Fletó a sus expensas el barco San Antonio, para trasportar perlas hasta Sevilla. En 1518 encabezó la expedición que partió de Puerto Rico para esclavizar indios de las islas caribeñas. A la vez comercializaba en perlas, sal y yuca, convirtiéndose, enseguida, en el más importante negociante entre las islas de Santo Domingo, Puerto Rico y Cubagua.

Por real despacho de 4 de noviembre de 1519, el Emperador le dio la encomienda de la Isla de la Mona, importante productora de yuca, que, por muerte de Bartolomé Colón, que antes la había poseído, revirtió a la Corona. La donación se hizo *por los muchos y leales servicios que a Nos habeis hecho, entre ellos el haber sido el que llevó labradores a Yndias con la condición de que todo lo que cogiere en ella pagase el diezmo al Rey, además del diezmo a la Iglesia* ⁽⁸⁾.

Contrajo nupcias con la rica mestiza Elvira Manzorro ⁽⁹⁾, oriunda de las montañas de Burgos, cerca de Espinosa de los Monteros, hija de Rodrigo Manzorro, regidor y encomendero de Santiago en Santo Domingo, de la que no le quedó descendencia. Más tarde se interesó por las perlas en la isla de Cubagua, donde él y su sobrino, Pedro de Barnuevo ⁽¹⁰⁾, construyeron la primera casa de piedra en 1526, que fue utilizada como lugar de encuentro de la élite de la ciudad.

Ocurrió grande copia de oficiales a la nueva ciudad que se hacía, en navíos traían materiales y cuanto la tal obra requería; porque la grosedad de los caudales estas costas y mucho más sufría,

y con salir tan caras estas cosas allí hicieron casas suntuarias. Fue de Barrionuevo la primera un escudero natural de Soria ⁽¹¹⁾.

Pero los aires, aguas y sol americanos no sentaban bien a Elvira, cayendo enferma, por lo que el matrimonio se vio precisado a volver a España, en 1527, desde donde el capitán administraba sus negocios de perlas venezolanas y azúcar dominicano. Después de cinco años Barnuevo, que había estado en la Corte y en Sevilla, donde otorgó poderes al comerciante burgalés Juan de la Torre, enrumbó hacia América.

En 1531 Carlos V le nombró comandante de la expedición militar de doscientos soldados que tenía que sofocar, en Santo Domingo, la rebelión del cacique indio Enriquillo, al que derrotó. Era a la sazón gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia de la actual República Dominicana, el yangüés, Alonso de Fuenmayor ⁽¹²⁾, obispo de Santo Domingo, promovido el 27 de octubre de 1538 quien, en 1549, al ser elevado a arzobispado la sede de Santo Domingo, primada de América, sería su primer titular, falleciendo en 1554. De su estancia al frente de la diócesis y archidiócesis se ha escrito que *fue trascendental para la organiza-*



Escudo del capitán Francisco de Barnuevo
(Foto María Morales)

ción de la diócesis. A él se deben: la instalación de las clarisas y mercedarios, la construcción de la catedral y de las murallas, y la elevación de la sede a metropolitana. Fue también presidente de la Audiencia y en su tiempo se fundó la Universidad dominicana de Santo Tomás (1538) ⁽¹³⁾.

Francisco de Barnuevo pasó a Tierra Firme, base que utilizó para convertirse en uno de los empresarios más importantes del Perú. Y por sus méritos en la batalla se le dio, en 1531, el gobierno de Castillo de Oro en Tierra Firme, hoy Panamá, sucediendo al cordobés Pedro Ríos. De nuevo se juntaron en la dirección y gobierno de esta región dos sorianos, el obispo de Panamá (1531-1545), el dominico Tomás Rodríguez y Gómez, fray Tomás de Berlanga ⁽¹⁴⁾; a quien sin duda ya conocía Barrionuevo, siendo prior del convento de Santo Domingo, vicario provincial de Andalucía y provincial de su religión en América.

Apenas posesionado de su destino Barnuevo, fue el primero que con clara visión hizo los primeros estudios de una comunicación interoceánica, previniendo la importancia de lo que ahora es el Canal de Panamá; aprovechando el tráfico por el caudaloso río Chagres hasta la mitad del istmo, trazando desde allí un camino hasta Panamá que facilitase la comunicación entre el Océano y el Pacífico, cual lo demuestran las dos cartas que con fecha 20 de febrero de 1534 le fueron remitidas por el Emperador. Una, encomendándole reconocer y limpiar el río para hacerlo navegable hasta donde fuere posible y al mismo tiempo hacer una casa en sus márgenes. La otra, le ordenaba reconocer la tierra que hay desde el río a la Mar del Sur y ver si se podía abrir y hacer navegable el paso de un mar a otro ⁽¹⁵⁾. Estudios que luego continuaría fray

Tomás de Berlanga, cuando Barnuevo fue sustituido por Pedro Vázquez de Acuña, por haber sido designado gobernador militar de la ciudad de los Reyes, hoy Lima, donde la Corona le encargó otros importantes servicios, junto el mencionado obispo. El 19 de enero había dirigido una carta al presidente del Consejo de Indias exponiendo el perjuicio que suponía el paso de los buques extranjeros por el estrecho de Magallanes y viendo la conveniencia de fortificarlo.

En julio de 1534 la Emperatriz, en ausencia de su marido, encargó a fray Tomás la engorrosa misión de ir a Perú a fin de darle cuenta de varias circunstancias del país, para lo cual se daban instrucciones contenidas en 23 capítulos, el último de los cuales señalaba *que todo lo comunique con Francisco de Barrionuevo que ha de ir al Perú*⁽¹⁶⁾. Mientras el capitán soriano permaneció en el Perú, seducido por las fantásticas riquezas del Imperio Inca, le sorprendieron las rencillas entre Gonzalo Pizarro y Diego Almagro que abocaron en la guerra civil, que tras la batalla de Salinas, cerca del Cuzco, terminaría con la derrota, prisión y muerte del ilustre tuerto Almagro en julio de 1538, y tras esto, la revolución de los almagristas dirigida por Diego Almagro, hijo, en 1541, en la que fue depuesto y muerto, el 26 de junio, el gobernador general del Perú, Francisco Pizarro.

En tanto llegaba el Lic. Cristóbal Vaca de Castro, como gobernador, se formó una Junta Interina de Gobierno formada por fray Vicente Valverde OP, primer obispo de Cuzco, promovido el 8 de enero de 1537, si bien se posesionó en el mes de septiembre del año siguiente y murió el 11 de noviembre de 1541; el provincial de los dominicos, fray Tomás de San Martín OP; Gómez de Alvarado⁽¹⁷⁾, Francisco de Carreño y Francisco de Barrio-

nuevo que, en 1542, fue nombrado teniente de gobernador de Perú. Tres años después, el capitán aparece como empresario de minas en el Perú, con 45 esclavos africanos. Además, obtuvo una encomienda en La Paz y contribuyó a fundar Zamora, en Quito.

El 15 de mayo de 1544 entró en Lima Blasco Núñez de Vela, 1 Virrey del Perú, de efímero virreinato ya que en la batalla de Añaquito, cerca de Quito, perdió la vida a manos de un esclavo negro⁽¹⁸⁾. Sobre el túmulo que encerraba sus restos mortales apareció un cartel con los siguientes versos:

Aquí yace sepultado
el ínclito visorrey
que murió descabezado
como bueno y esforzado
por la justicia del rey.

Barnuevo por ser leal a Núñez de Vela y a la causa imperial, fue hecho prisionero y sentenciado a *hacerlo cuartos*. Salvó la vida gracias a las gestiones de un capitán amigo, el Lic. Ramírez, que seguía la causa de Gonzalo Pizarro, pero éste le hizo cortar una mano y le confiscó todos sus bienes tras la batalla de Xaquixaguana, que describe con todo lujo de detalle el historiador soriano Francisco López de Gómara, capellán de Hernán Cortés⁽¹⁹⁾, y que tuvo lugar, según él, el lunes 9 de abril de 1548, en la que fue derrotado y muerto Pizarro. Entre los pocos fieles que siguieron hasta última hora a este célebre personaje cita a Gonzalo Morales, de Almajano, y Pedro Soria, de Calatañazor, éste encargado de la artillería en dicha batalla, tras la cual fueron ahorcados y descuartizados.

Al año siguiente pasó el capitán al alto Perú, hoy Bolivia, siendo vecino fundador de la ciudad de La Paz, por orden del sacerdote Pedro Lagasca (1493-1567), donde de nuevo bebió los sinsabores de la insurrección dirigida, en esta oca-

sión, por Sebastián de Castilla, mostrándose al lado de Alvarado. En 1551 figura como vecino de Lima de donde debió volver a La Paz, ciudad en la que permaneció hasta su muerte, acaecida en 1565, mandándose enterrar en su iglesia Catedral. El 7 de julio de 1564 había testado ante Alonso de Villaescusa. Poco después reformó algunas de sus cláusulas testamentarias protocolizando un codicilo, el día 10 de marzo de 1565, por testimonio de Hernán González. A partir de esta fecha se le pierde la pista, aunque cabe suponer que no tardaría mucho en morir.

EL MONASTERIO

Pocas son las páginas que han ocupado a los historiadores del monasterio de la Concepción de Soria⁽²⁰⁾. Y casi todos ellos se han dedicado a copiarse en cadena, contribuyendo a propagar los errores escritos en las fuentes de su inspiración.

Comenzaremos afirmando, con fray Francisco Calderón⁽²¹⁾, que el monasterio *está fundado fuera de las murallas de la ciudad cerca del Convento de N. S. P. S. Francisco, en una parte del campo que el Santísimo Patriarca consagró con su presencia y manos seráficas, formando con ellas cinco montecillos de piedras como material del convento que se había de fundar presto en aquel lugar... Son 60 religiosas continuas habitadoras, y las asiste un religioso a la administración de los Santos sacramentos*.

1) La fundación

El capitán Francisco de Barnuevo, que murió en las Indias, ordenó que *lo que sobrase de sus bienes se enviase a los Reinos de España, a la ciudad de Sevilla, a la casa de la contratación, para que de allí se enviasen, a su costa, a la dicha ciudad de Soria dirigidos al dicho Juan de Barrionuevo, su so-*

brino, y al corregidor y ayuntamiento y regidores de la dicha ciudad para que ellos pudieran cumplir las mandas en sus testamento y codicilo declarados. El sobrino sacó de dicha casa 25.000 pesos de buen oro y por él, y en su nombre, Juan Fernández de Espinosa y sus hermanos y compañía y le había entregado al dicho Juan de Barri-nuevo la mayor parte de ellos.

No debió ser fácil la recuperación de los bienes pues, algo después, Alonso de Río tenía poder del Ayuntamiento soriano para cobrar los dineros pertenecientes a las memorias del capitán. Poder que transfirió a Pedro de Sotomayor Mendoza, clérigo vecino de Coín, para recibir, en dicha casa, ciertas perlas y granos de perlas que allí estaban de dichos bienes, y que las pudiera enajenar. En efecto, se vendieron a Pedro de Alcocer en 6.800 ducados, de los cuales se gastaron 80 en derechos, escribanos, corre-dores, etc. Eran patronos de las memorias el corregidor, Pedro de Rive-ra y de Vargas, Alonso de Río, regidor, Juan de Barnuevo y Her-nando de Barnuevo, curador *ad litem*.

En el testamento de Barnuevo, escriturado el 7 de agosto de 1564 ante Alonso de Villaescusa, se lee que en el monasterio que yo doté para diez monjas, que se metan sin dote y éstas que para siempre estén y que si muriere una metan otra, que sean parientas de mi padre o de mi madre, las ocho de ellas, las dos han de ser del linaje de mi mujer, doña Elvira de Manzorro, que es la montaña en el lugar que se dice Tecanillas, y han de ser pobres. A la más pobre le ha de tomar y de estas monjas es mi voluntad que sean dos hijas de Velasco de Barrionuevo, mi hermano.

Iten mando que ha de haber tres capellanes y que a estos se les a de dar su salario, según lo que se

acostumbra en aquella ciudad, y las misas que estos sacerdotes dijeren serán por mi ánima y las de mis difuntos e a las ánimas a quien yo tengo obligación...

Iten mando que de mis bienes se compren todos los ornamentos necesarios para el altar y culto divino...

Iten que si le pareciere a la abadesa recibir algunas monjas dando el dote que perteneciere las puedan recibir...

Iten mando que los tres capellanes que dejo en el monasterio... que las misas que estos tres capellanes dijeren han de decir por las ánimas de mis padres y parientes y hermanos e indios e por las personas a quien yo tengo cargo y que a estos capellanes les den su salario de la renta que se compre para el monasterio.

En las seis cláusulas de su codicilo, firmado en Nuestra Señora de la Paz, el 10 de marzo de 1565, ante Fernando González, precisó y ratificó alguno de sus mandatos: *declaro que sea hecho un monasterio, con mi hacienda, de monjas y hospital de pobres hidalgos. Y las monjas de la Orden de la Concepción de Nuestra Señora... Las cuales monjas fuesen diez mis parientas y de mi linaje las ocho y las dos del linaje de doña Elvira Manzorro, mi mujer, naturales de tierra Daniellos, en la montaña, junto a Espinosa de los Monteros, e dentro de ella las cuales diez monjas muerta una se meta otra, sin dote, de las parientas más pobres e mas cercanas de mi linaje...*

Iten digo y es mi voluntad que sean patronos del dicho monasterio... Juan de Barrionuevo, mi sobrino, regidor de la ciudad de Soria, e doña Leonor de Mendoza, mi hermana, y juntamente con ellos el corregidor e corregidores que son o fueren de la dicha ciudad, a

los cuales suplico se encarguen de ello pues es cosa del servicio de Dios nuestro señor para que vean la renta que es bastante para lo susodicho que antes sobre que no falte.

Que si alguno quisiere meter alguna hija suya en el monasterio... fuera de las diez dando su dote, con ella, pueda entrar. E la reciban en el dicho monasterio. Y el hábito que las dicha monjas han de traer ha de ser el de la Concepción de Nuestra Señora⁽²²⁾.

Cumpliendo con los deseos del capitán se erigió el monasterio y el precitado fray Francisco Calderón, en el capítulo XXXII de su obra inédita, escribía, hacia 1676, sobre la *Fabrica y sucesos del Monasterio de la Purísima Concepción de la ciudad de Soria*, en estos términos:

Este Monasterio fue fundado extramuros de la ciudad de Soria antigua Numancia cuio señorío es Real, y el Obispado de Osma. Fabricóse año de 1586 habiendo escrito su origen de la Religión Seráfica el Señor Gonzaga (1), aunque se imprimió el año siguiente, y así no le trae entre los demás de esta Provincia. Sus ilustres fundadores fueron el noble Caballero Francisco de Barnuevo, apellido nobilísimo desta ciudad, y D^{ca} Elvira Manzorro su muger, originaria de las montañas de Burgos. Estos dos nobles, que eran vecinos de N. Señora de la Paz en los Reynos del Perú, no teniendo hijos que heredasen sus grandes tesoros, deseando darles el mejor, le hallaron como le buscaban, aplicándolos todos a obras pías; singularmente a la fabrica deste gran Monasterio, dedicado al título y Orden de la Inmaculada Concepción de la Virgen Santísima. Dotáronle en 500 ducados y 117 fanegas de pan, de renta en cada un año; con carga de que de su limosna entrasen ocho monjas pobres, y dos del de su mujer D^{ca} Elvira. cuio número estubiese siem-

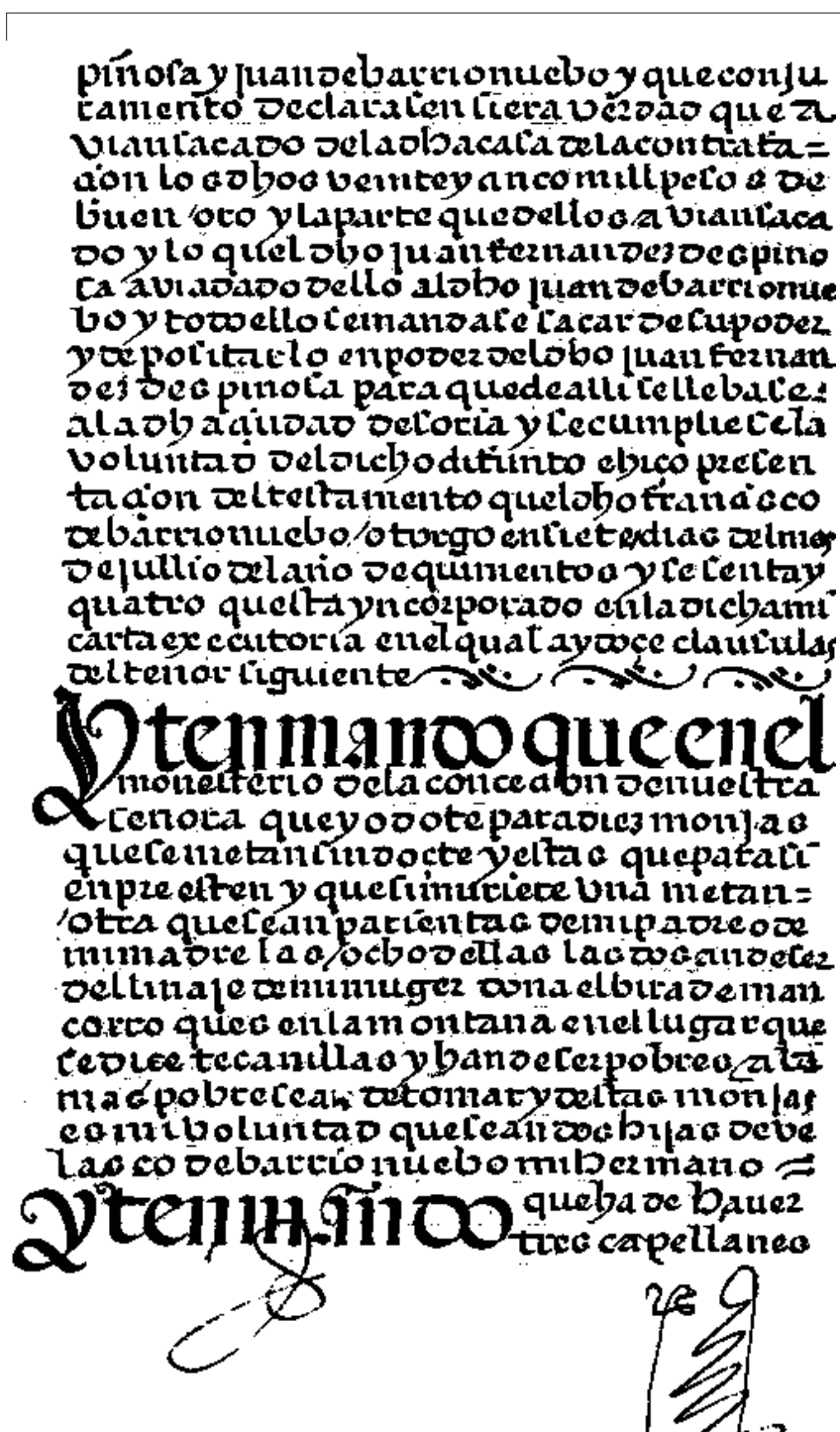
pre lleno sucediéndose unas a otras según fuesen faltando; aunque en estos tiempos haviéndose aminorado las rentas, también ha vajado este numero de Patronato. Asimismo puso en él tres capellanes con 80 ducados de renta y tres misas de obligación cada uno en la semana, para que tuviesen el culto sagrado.

Año dicho de 1586 a 2 de marzo, que fue domingo segundo de Quaresma, por la mañana llegaron el Convento de N. S. P. S. Francisco desta ciudad, cinco religiosas fundadoras del Monasterio de la Concepción de Berlanga, que fueron D^a Ana Diaz Almenderez Abadesa, D^a María de Sandobal, D^a Beatriz Zeballos, D^a María de

Guzmán y D^a Juana de Arce y Salinas; y este día por la tarde en solemne procesión (que acompañó con devoción y grandeza la ciudad) entraron en el nuevo Monasterio y tomaron posesión de él. Aumentóse muy presto el numero de Virgines que cada día se consagraban a Dios en él. E las fundadoras las cuidaban con gran exemplo y virtud; y acabaron aquí todos (numero ilegible) con singular fama de santidad en que han proseguido sus hijas asta ora como herederas de su fervoroso espíritu.

(1) Comentar. Prov. año 1586. Monum. M. S. Monast.

Las primeras gestiones para buscar monjas que habitaran la nueva casa, cuya erección hubo de pasar por un proceso largo y complejo, se realizaron el 10 de mayo de 1581, en que el Ayuntamiento de Soria encomendó esta misión al padre guardián del convento de San Francisco, de Soria, a los regidores Alonso de Río y Antonio Beltrán y al Lic. Morales. El 28 de julio otorgaron una carta, dirigida al provincial de los franciscanos, para este efecto, señalando que al fraile que fuere a buscarlas se le den cincuenta reales o lo que hubiere menester para el camino. Se consiguió, también, licencia de Alonso Velázquez, obispo de Osma (1578-1583). El 10 de noviembre, se comisionó a Alonso de Miranda y Pedro de Santa Cruz para ir al convento de Fuencaliente a acabar lo de las monjas y venir con ellas a esta ciudad y traer el carruaje a costa de la ciudad ⁽²³⁾. Pero algún motivo que ignoramos impidió su venida, además de contravenir los deseos del fundador; puesto que hasta 1586 no llegaron a Soria, como se desprende de un acuerdo del Cabildo de Curas de Soria, correspondiente al 1º de mayo, como para fundar el Monasterio de la Concepción han de traer cinco



Traslado del testamento del capitán Francisco de Barnuevo.

(AHPSO)

monjas de Berlanga se haga procesión para las meter en el dicho Monasterio.

Las religiosas, como se ha dicho, se trajeron de Berlanga de Duero⁽²⁴⁾, donde, el 21 de junio de 1547, Juana Enríquez de Rivera, viuda y segunda esposa de Juan de Tovar y Velasco, I marqués de Berlanga por merced de 10 de abril de 1529, había fundado un monasterio de Franciscanas Concepcionistas, si bien la bula del Papa Paulo III se había expedido el 15 de octubre de 1542. Así, fue primera abadesa del convento soriano D^{ra} Ana Díaz de Armendáriz; D^{ra} Beatriz de Ceballos, vicaria y maestra de novicias, y conventuales D^{ra} María de Sandoval, D^{ra} María de Guzmán y D^{ra} Juana de Arce; a las que luego se unieron D^{ra} María Magdalena de Barnuevo, D^{ra} María de Alviz, D^{ra} Graciana de Ollequi, D^{ra} Magdalena de Mendoza, quien donó al convento la heredad de Fuente del Rey, y D^{ra} Baltasara Salcedo, monjas discretas.

2) El edificio

Se levantó con los fondos del legado que dejara el capitán y se llevó a cabo, no sin dificultades, discrepancias y dilaciones, en las que hubo de intervenir el Real Consejo. Éste, por auto de 19 de septiembre de 1571, mandó formar un patronato constituido por Juan de Barnuevo, cuñado del fundador, el corregidor de Soria, Juan de Salazar, los regidores Jorge de Beteta y Antonio Beltrán, y el guardián de los franciscanos, fray Francisco de Morales, los cuales redactaron capítulos sobre todo lo necesario para llevar a cabo la fundación que fueron aprobados por el Consejo en auto definitivo de 19 de noviembre del mismo año y en ejecutoria de 22 de octubre de 1572.

Para entonces ya se había firmado, el 15 de marzo de 1572, el

contrato de las obras, ante Miguel de la Peña⁽²⁵⁾, entre Juan de Barnuevo, vecino y regidor de Soria, y García de Güemes, cantero, vecino de Azas, en el valle de Solórzano, conforme a las trazas y proyectos que dieron los ejecutores de las memorias y el licenciado Ximénez, canónigo de la catedral de Osma, por poder y comisión Francisco Tello Sandoval, obispo de la Diócesis (1567-1588), cuyas disposiciones pasaron ante el escribano del ayuntamiento Alonso Núñez.

García de Güemes haría la obra de cantería y mampostería y sillería de la dicha Iglesia, sacristía, y casa de hospital para los viejos, con la ventana del coro para las monjas, altares y gradas, sepulturas y portadas y escudos y ventanas... en perfección conforme a la dicha traza y condiciones... sin que de la dicha traza y condiciones se exceda en disminución de la dicha obra... Y todos los materiales de piedra y cal y arena y agua y madera y clavazón que fuere menester para la dicha obra y para hacer andamios, el dicho señor Juan de Barnuevo los ha de dar puestos al pie obra, y rompido los cimientos, excepto que toda la piedras de sillería que fueren menester para la dicha obra, el dicho García Guemez la ha de dar sacada y quebrada en la cantera de manera que se pueda cargar, porque el dicho García Guemez no ha de poner ningunos materiales, más de solas las manos y el sacar y quebrar de la dicha piedra de sillería en la cantera, porque todo lo demás ha de ser a costa del dicho Sr. Juan de Barnuevo.

Y por toda la dicha obra de mampostería y sillería de la dicha iglesia y sacristía y hospital y de todo lo demás que de suso va declarado, excepto los dos bultos de relieve, el dicho señor Juan de Barnuevo le ha de dar y pagar cuatrocientos e sesenta e tres ducados de

a trescientos e sesenta e cinco maravedís cada ducado, los cuales se le han de pagar como fuera haciendo la dicha obra, la cual ha de dar acabada en perfección conforme a la dicha traza y condiciones y en el tiempo en ella declarado a vista y contentamiento de los dichos señores.

En la misma fecha Juan de Cadiga, carpintero y vecino de Soria, se obligó, ante el mismo escribano⁽²⁶⁾, a hacer la carpintería del cuerpo de la iglesia conforme a la traza y disposición que dieron Juan de Salazar, corregidor de la Ciudad, y el Lic. Ximénez, canónigo de la Catedral de Osma, conforme a la ejecutoria de los señores del Consejo y Leonor de Mendoza y Juan de Barnuevo, patronos de las memorias, y Jorge de Beteta y Antonio Beltrán, regidores de Soria, y fray Francisco de Morales, guardián del convento franciscano de la misma, como ejecutores de las dichas memorias. Y para mayor perfección y mejora de la obra Juan de Barnuevo dijo que de la dicha traza e condiciones se ha de hacer e añadir el arco doblado con sus canes bien labrados con moldura por la frente por la parte de dentro de la dicha iglesia.

Y así mismo la guarnición de encima del par y nudillo que como había de ser llana conforme a la dicha traza y condición ha de ser y se ha de hacer de cinta saetino llano, la cual dicha obra de carpintería se ha de hacer y acabar en perfección conforme a las dichas condiciones y lo en esta escritura contenido dentro del término que está puesto y asignado en las dichas condiciones y todos los materiales de madera, teja y clavazón que fueren necesarios para la dicha obra los ha de poner todos ellos a su costa el dicho Juan de Cadiga y por toda la dicha obra y materiales de ella, según y de la manera que dicho es, sin que el dicho señor Juan de Barnuevo haya de poner ni

ponga ningunos materiales de lo tocante a la dicha obra.

El contratante se obligó a pagar al carpintero 300 reales, que valen 112.500 maravedís, los cuales se le habían de dar según fuera haciendo el trabajo, que tenía que dar acabado, en toda perfección, a vista y parecer de dichos señores, en el tiempo establecido en las condiciones.

También tomó a su cargo la obra de carpintería de la casa hospital, junto al convento, para los viejos, conforme a la traza que se le presentaba. Los materiales, en esta ocasión, se los daría Juan de Barnuevo, puestos a pie de obra, por la que se le pagaría lo que mandare el arcediano San Ginés y un oficial de carpintería, nombrado por Juan de Barnuevo y Juan de Cadiga, que fuera *persona hábil y suficiente*. Y el dicho Juan de Barnuevo para esta dicha obra le ha de dar *dineros como la fuera haciendo y acabada se ha de tasar... y acabársela de pagar conforme a la dicha tasación*.

Pero las obras debieron interrumpirse y dilatarse por la muerte de García Güemes, autor de otras obras en la provincia, como la iglesia de Almarza. Fue padre de un hijo, de igual nombre, de otro llamado Pedro y de una hija casada con Francisco del Río, autor del retablo mayor de la Colegiata de San Pedro^[27]. García, el mozo, prosiguió la obra, si bien su informalidad y otras circunstancias, al decir de Víctor Higes, le hicieron terminar mal y se le condenó a galeras por homicidio. La obra pasó, en las mismas condiciones, a Juan de la Viesca.

El 31 de julio de 1583, García pidió al corregidor de Soria, Pedro de Rivera y Vargas, le entregarse un traslado del contrato y obligación que su padre, difunto, había hecho de estas obras, *porque dice*

de ello tiene necesidad para mostrar a los patronos, y para la orden y forma que en ello se ha de tener.

Poco después, el 7 de agosto de 1584, en documento que autorizó Miguel de la Peña^[28], García de Güemes, cantero, vecino de Soria, dio a hacer a Martín Gil, las tapias de mampostería que fueran necesarias en la iglesia y hospital, a lo que el primero se había obligado. Tapias que habían de ser de *tapial real, de diez pies de largo y cinco pies de vara de alto, y todo el grueso que de presente tienen las paredes; y aunque tiene más grueso la dicha obra de lo que es costumbre, no se ha de contar más ni menos por el anchor que de presente tiene, y se le ha de dar al dicho Martín Gil todos los materiales que fueren necesarios para la dicha obra al pie de ella, y se le ha de abrir los cimientos que fueren necesarios para toda la dicha obra.*

García Güemes, por su parte, asentaría toda la piedra labrada que fuere menester. La obra se habría de medir de esquina a esquina y contar hueco por macizo, pagándose a razón de 17 reales por cada una de las tapias y lo que montaren *se le ha de pagar cada día como vaya trabajando, y que al cabo de la semana se mida la dicha obra y lo que tuviere hecho se le acabe de pagar*. Con estas condiciones, el lunes, 13 de agosto, Martín comenzó el trabajo que tenía que dar finalizado, *sin quitar mano*, el día de San Martín de noviembre, ocho días más o menos. Caso de no hacerse la *casa de los viejos*, le pagaría por las demás tapias lo que mandaran Juan Pérez del Noval, cantero montañés^[29].

Por mandato de Pedro de Rivera y de Vargas, corregidor de Soria y su tierra, el 28 de noviembre de 1585, se hizo cuenta con García de Güemes de todos los maravedís que había recibido, haciéndose

dose cargo de que se le entregó en 31 de agosto de 84... trescientos reales de los cuatrocientos que al dicho se libraron para la obra del Monasterio de Juan de Barnuevo, los cuales 71.000 maravedís recibió por sus cartas de pago el dicho Corregidor^[30].

Por las diferentes cuentas dadas por el sacerdote Pedro Hernández Izquierdo, nombrado administrador del monasterio por los patronos, en virtud de poder que le otorgaron en 30 de junio de 1585, vemos que hasta 1586 no finalizaron las obras. Interesantes son algunas de las partidas que figuran en las cuentas que dio, y por las sabemos el nombre de algunos de los artífices que trabajaron para las religiosas: Francisco López, platero, hizo un cáliz de plata; su hijo Jerónimo confeccionó el incensario, naveta y cucharilla, así como unas vinajeras, cobrando por ello 1.134 reales; Bartolomé de Espinosa y Antonio de Rodas hicieron la cruz, abonándoseles 1.238 reales. Más tarde, se haría el retablo, obra del conocido escultor Gabriel de Pinedo^[31].

Bartolomé Martín, mayordomo de las memorias del capitán, dio cuentas, el 16 de marzo de 1618, de la administración de las mismas, correspondientes a los años 1615-1618, y en ellas figura la siguiente partida: *Iten dieciséis mil ciento ochenta y cuatro maravedís que ha pagado a Pedro Ximénez de Santiago, que se le restaban debiendo de la pintura del retablo y escudos del dicho convento e iglesia, como apareció de la libranza y carta de pago que mostró^[32].*

El 20 de enero de 1634, en la *grada del monasterio*, se firmaba, ante Miguel de la Peña^[33], una escritura de contrato entre las religiosas y Martín de Solano, vecino de Galízano, maestro de cantería. Éste se obligaba a levantar varias pare-

des del monasterio. Una de ellas la del camino que va por el humilladero, hoy ermita de la Soledad, a Golmayo, que es camino real. Haría una pared de veinticinco pies de alto, desde la pared del colegio hasta la parte de arriba, que es lo que está cerrada. Dichas paredes han de tener de grueso tres pies hasta la flor de la tierra del erreñal y desde allí arriba tenga dos pies y medio y... más su caballete de cal y canto bien hecho. Y todas las dichas paredes han de ser de buena mampostería, con buen mortero de cal y arena, bien fijadas y bien hechas a plomo, echando sus cordeles de trecho en trecho como va haciendo las vueltas el dicho erreñal de manera que desde el fundamento con el caballete tendrá veinticinco pies de alto. Por todo viene a salir ocho varas y una tercia de alto y al remate de la pared hacia Golmayo su esquina de piedra a picón, bien hecha. Y junto del colegio, a donde hace dentellón, se ha de levantar el pedazo de pared contra la esquina perpiañada de manera que suba con la obra nueva que se hace.

El otro paño de la pared partiría de la portada de la cabecera de la iglesia camino por donde va el cercado hasta la punta del erreñal, donde se haría su esquina como la otra y esta pared ha de llevar los mismos gruesos, plomos y vueltas de cordel conforme va lo de alto. Ha de tener veinte pies de fundamentos hasta el caballete que ha de ser bien hecho. Todas las paredes se fundamentarían sobre buenos cimientos y suficientes, abiertos por persona, maestro en obras y entendida, nombrada por la abadesa. El mortero había de llevar dos partes de arena y una de cal, corriendo los materiales de cal, piedra, arena, agua, madera para andamios... a costa del cantero, quien habría de hacer, además, la puerta que está más arriba de la iglesia y aprove-

chase de la piedra labrada para esquinas y lo ha de volver a cerrar y levantarlo conforme a lo nuevo y volver a sentar los pasamanos conforme están. Las monjas le cedían toda la piedra que tenía el cerco por el trabajo de deshacerlo y abrir los cimientos, obligándole a presentar fiadores. Por la intervención se le pagarían 17.000 ducados de a 11 reales, de la siguiente manera: cuarta parte al principio de la obra y otra... cuando esté hecha la tercera parte de la obra y otra cuarta parte cuando estén hechas las dos partes de la dicha obra y la otra cuarta parte y su fin e pago acabada la obra y dada por buena. La obra, que había de ser buena, fuerte, firme y segura, según el arte, tenía que estar hecha para el día de Todos los Santos de ese año.

El cantero puso rápidamente manos a la obra y, el 1º de febrero de 1634, Marco Redondo, Juan García y Pedro García, vecinos de Rebollar, Comparacoces y Valdeavellano se obligaron, por contrato formalizado ante Miguel de la Peña⁽³⁴⁾, a traer a la obra que se hace en el convento de la Concepción seiscientas carretas de piedra cosca de mampostería, que por lo menos tenga treinta y cuatro arrobas cada una... y las han de dar entregadas al pie de la obra hasta el día de San Pedro de este año.

Pocos años después el monasterio fue visitado por uno de los obispos más ilustres de la Diócesis de Osma, el venerable Juan de Palafox y Mendoza, defensor de la Concepción Inmaculada de María⁽³⁵⁾. El sábado 2 de junio de 1657 se lee en su diario de visita: *dije missa en la Conzcepción y asistí a la festividad del Sanctísimo* y el viernes, día 8, *dixe Missa en el combento de la Concepción, donde celebre Ordenes de prima. Fueron los ordenados 15; y después de dicha missa visite a la Priora y asistieron todas las religiosas a una plática que les*

hize⁽³⁶⁾. Notablemente exornado el suntuoso edificio del monasterio un terrible incendio le redujo a cenizas, el sábado 25 de junio de 1667. Pero dejemos que sea el padre Calderón quien nos lo cuente: *Año de 1667 se abrasó todo este Monasterio con tanta vehemencia de las llamas voraces, que no quedó en él cosa alguna que no se redugese a pavesas. Las afligidas religiosas se hallaron en el mayor desamparo; fueron luego socorridas del Prelado Provincial y esta piadosa ciudad, que asistió con nobleza devota a su amparo. Compu-siéronse dentro de ella unas casas capaces en forma monástica y allí haviaron las religiosas con bastante incomodidad asta que se acabo de reedificar su Amado y albergue; que formado con toda perfección se volvieron a él el año de 1676 y es oi uno de los mejores que tiene la Provincia, quedando sus rentas sin disminución alguna, después de haber gastado más de 80.000 ducados en su fábrica, maravilla que ostenta Dios con los que le sirven en limpieza de corazón.*

Las autoridades sorianas concurren en socorro de las religiosas, como se lee en el acta de 1º de julio de 1667, de la Comunidad de Villa y Tierra de Soria. Esta institución acordó que atento el suceso, el 25 de junio, con que se quemó todo, se suplicara a Lucas de Bar-nuevo, vecino de Soria, y a Juan de Río, procurador general de ella, visitaran a la abadesa para advertir-la *cuan deseosa está esta junta de acudir a su consuelo*⁽³⁷⁾.

Ante semejante catástrofe las monjas hubieron de trasladarse a la Iglesia de San Clemente habilitando para su residencia la casa-palacio de los de Río, contigua a ella, y a la que tornarían después, el 18 de marzo de 1812, cuando nuevamente fue pasto de las llamas a consecuencia de la guerra de la Independencia, y donde años des-

pués, en 1834, se trasladarían también las clarisas, fusionándose así ambas ramas de monjas franciscanas, hasta que éstas se trasladaron, en 1854, al ex monasterio de Santo Domingo⁽³⁸⁾.

En escritura que firmaron las monjas, el 2 de mayo de 1668, con el Cabildo de la Colegial de San Pedro, se señala que el monasterio provisional se estableció en la casa de Juan de Salazar y María Josefa Solier y Salcedo, su mujer. Casa que tenía *una tribuna que mira a la capilla del Santo Cristo y al altar mayor de la iglesia de San Clemente*. Las concepcionistas recordaban que el incendio *del convento e iglesia que habitaban en el campo que llaman de la Concepción*, el 25 de junio de 1667, le había dejado *arruinado e inhabitable y se les dio habitación en las casas en que al presente viven, que confinan con la iglesia parroquial de Señor San Clemente, que es unida y anejada a la Colegiata... Y el Cabildo de dicha Colegial les concedió el uso de dicha iglesia y hacer en ella coro alto y bajo, confesionario y gráticula y el suelo de dicha iglesia*. Para aceptarla tuvieron licencia de fray Juan de Montemayor, provincial de Provincia de la Concepción, despachada en el convento franciscano de Soria el 18 de julio de 1667. Se comprometieron con los de la Colegiata a devolver la iglesia *en la misma forma que estaba y la recibieron luego que llegue el caso de haber acabado la fábrica que, con el favor de Dios, esperan del convento que salieron*⁽³⁹⁾.

Era necesario, pues, proceder a la construcción de uno nuevo convento, pero para llevarlo a cabo se necesitaban ciertos caudales de los que no disponía la comunidad. Por ello, el 23 junio 1668, la abadesa y monjas apoderaban a fray Luis de Aricela, de la Orden de San Francisco y comisario general del reino del Perú, y a José de Barnuevo, ca-

ballero de la Orden de Santiago, vecino de la ciudad de Quito, para que, en nombre del monasterio, pidieran *limosna para la reedificación de él en todas y quales quier partes de las Indias y tierra firme del Mar Océano*. Previamente, las religiosas habían conseguido cédula de la reina gobernadora para poder hacerlo. En la misma fecha, y con el mismo fin, apoderaron a fray Bernardo de la Rúa, comisario general de India, fray Francisco Calderón, fray Domingo Martínez y Manuel Martínez del Royo residentes en México; y daban otro poder al citado fray Hernando de la Rúa y a Juan Miguel de Arbizu, residente en la ciudad de México. Uno más se escribió a favor de Mateo del Campo, vecino de la villa de Madrid, para cobrar del tesorero del Real y Supremo Consejo de las Indias las limosnas que, de allí, llegasen⁽⁴⁰⁾.

A la hora de buscar la financiación se suscitó pleito, entre el monasterio y los patronos, en el que Juan de Salazar y Salcedo, caballero de la Orden de Alcántara, vecino y regidor perpetuo de Soria, fue condenado, en la Real Chancillería de Valladolid, como patrono de sangre, a que abonase 4.000 ducados *para ayuda a reedificar el convento e iglesia, que se quemó, en el sitio de su primera fundación para cuyo efecto el Honrado Consejo de la Mesta dio de limosna quinientos ducados que cobró el dicho don Juan de Salazar y tiene en su poder*. El 5 de septiembre de 1671 Juan de Morales y José Miñano, vecinos de Corella, se obligaron a pagarlos, en nombre del patrono en tres años, siendo la primera entrega el 25 de julio de 1672 y en iguales fecha de los dos años siguientes⁽⁴¹⁾.

En esta situación, se comenzó por el acarreo de materiales y el 2 de febrero de 1671, ante Francisco Ortiz de la Torre⁽⁴²⁾, Marco y Miguel

Torroba, vecinos de Herreros, se comprometieron a cortar y labrar en el pinar, por su *cuenta, costa, riesgo y aventura*, y por precio de 4 reales y medio cada una, seiscientas vigas *de abeto y cinco pies de largo cada una tercia de tabla y cuarta y cuerda de ventaja*. Habían de entregarlas *puestas y labradas en el dicho pinar al pie del tronco... y por la una cara, que es la de la cuerda de ventaja, han de tener y labrarse a esquina viva, que no sean izquierdas y a satisfacción de los maestros dela dicha obra, cortándolas en los menguantes de los meses de febrero, marzo y abril. Y las hemos de entregar labradas a pie del tronco desde el día doce de mayo... hasta el día de San Juan de junio. Y las que estuvieren labradas se han de recibir el día que se empezare a cargar por cuenta del dicho convento*.

Los carpinteros para en cuenta de los 2.700 reales, que importaba su trabajo, recibieron 1.000 reales en contado. La restante cantidad se les pagaría el día que acabaran de entregar la madera.

Juan del Rabal y Juan de Molina, vecinos de Golmayo, el 21 de octubre⁽⁴³⁾, se concertaron con la abadesa y monjas a llevarlas *doscientas fanegas de cal buena quitado el riñón de una calera que hemos de hacer en el término del dicho lugar*. Por cada una de ellas cobrarían 2 reales, si bien corría de su cuenta ponerlas en el monasterio. Recibieron en esa fecha 120 reales. De nuevo el 17 de diciembre, Francisco de Vera, Andrés Pastor y Gregorio Molina, también de Golmayo, se obligaron a traer *cuatrocientas fanegas de cal a igual precio*⁽⁴⁴⁾.

El 22 de diciembre de 1671⁽⁴⁵⁾, se contrató con Juan de la Torre, el mayor, y Andrés de Nicolás, vecinos de Herreros, el abasto de *doscientos cincuenta pies de roble*, de

diez pies y medio de alto cuarta en cuadro y cuerda de ventaja a precio de 8 reales cada uno, y treinta vigas de treinta y siete pies de largo cada uno de tercia en cuadro y por una cara esquina viva, a 8 reales unidad, puestas en el tronco y se han de traer a esta ciudad por cuenta del dicho convento y los doscientos y cincuenta pies de roble los hemos de traer nosotros... por nuestra cuenta.

El 22 de enero de 1672 Juan de Arribas, vecino de Soria, se obligó a dar a las monjas toda la cal que saliere de una calera que tenía que hacer, a precio de 2 reales la fanega⁽⁴⁶⁾.

El 18 de julio de 1672, la abadesa, D^ª María Jerónima de Bar-nuevo, contrató con Domingo Morales, vecino de Soria, y con Carlos y Ambrosio de las Landeras, montañeses, vecinos del Valle de Liendo

y residentes en Soria, los tres maestros carpinteros, la obra de carpintería *que tocara a las paredes que están levantadas en dicha obra desde la pared de la parte de regañón hasta la pilastra que hizo Domingo Labiesca, que confronta con la pared que corre de los coros.* Entre las condiciones del contrato, formalizado ante Francisco Ortiz de la Peña⁽⁴⁷⁾, los maestros se obligaron, a poner los cerramientos necesarios *con los pies de roble espigados, arcas y carretas que, para su mayor fortaleza, pidiere la obra asiéndolas y labrándolas a diente de perro, labrando las soleras y lo demás necesario y así mismo los enjaulados, pies y tornapunta para hacer los cerramientos de toba y tabique que se ofrecieren.*

Además habían de dar mar-queadas las puertas y acanalados los maderos para asentar en ellos la

toba. Echar solera y cerramiento en el segundo suelo con los pies, tornapuntas y estribos necesarios para recibir el tejado, haciendo la hilera de arriba del tejado, echándole sus pares de seis en seis pies de hueco con sus jabarçones para que abracen dicha obra y la fortalezcan. Hacer los aquilones de los tejados coperos y hundidos donde tocara y fuere necesario, recibéndolos por abajo con sus tornapuntas y tijeras, y los aleros de tejeroz o madera labrada, conforme se acordare. Dejar los tejados bien acabados, retejados y corrientes con las trone-ras que se ordenaren hacer.

Por lo que respecta al plazo de ejecución la obra se había de dar acabada, a toda satisfacción, para el día de Nuestra Señora de la Concepción, 8 de diciembre, del presente año. Los maestros, por su parte, y el convento, por la suya, te-



Portada del convento de Nuestra Señora de la Concepción Francisca, en su emplazamiento actual.

(Foto María Morales)

nían que nombrar un maestro para que informase si se había cumplido con las condiciones. Las religiosas pagarían a los carpinteros 9.700 reales, conforme lo fueran pidiendo y se trabajase, y además habían de aportar todo el material que fuera necesario de *puerta a puerta, dentro de la dicha obra, a costa del convento. Y la agua de los pozos que ay en ella, sacándola los sobredichos por su cuenta. Y en caso de que les faltare dicha agua sólo ha de tener obligación el convento de darles cabalgaduras para traerla y no peones para eso ni para otra ninguna cosa. Y los pellejos que fueren necesarios para tirar el barro y cal han de ser a costa de dicho convento.*

Meses después, el 3 de noviembre, Domingo Morales y Juan Sillero, maestros de carpintería y albañilería, vecinos de Soria se concertaron con las monjas, ante el mismo escribano⁽⁴⁸⁾, a que todas las celdas que había hechas *han de quedar jarreadas por dentro y fuera de ellas todo lo que nosotros los dichos hubiéremos cerrado.* Tenían que *maestrar* todas las esquinas de los esconces de las ventanas y rincones de las celdas. La cal y arena necesaria se había de cerner y hacer y batir por cuenta y cargo de los de los maestros, pagando a los peones que lo hicieren. Para gastar la cal y toba se había de buscar el tiempo a propósito, que no hiele, para que sea más firme. Las monjas les darían cal, arena y yeso, madera, clavazón y lo demás materiales, todo ello puesto a su costa dentro del cercado del prado, todo lo cual había de ser a satisfacción los maestros *por la mejor permanencia y firmaza de dicha obra.* Termina el contrato estableciendo que el convento les daría toda el agua que se gastase y fuera necesaria para hacer los morteros, la primera vez, y la segunda se pondría por cuenta de ellos. La obra se

daría por concluida para el día de San Juan de Junio de 1673. Y estando a toda satisfacción se les había de pagar, por cada celda, 95 reales.

Juan García, vecino de Golmayo, el 26 de diciembre, se obligó a llevar quinientas fanegas de *cal viva, buena y de buen recibo a satisfacción de los maestros que la gastaren para la obra de la nueva fábrica que se está haciendo en el sitio antiguo del dicho convento.* Le pagarían a 2 reales cada fanega⁽⁴⁹⁾.

La abadesa, vicaria y monjas discretas⁽⁵⁰⁾, el 3 de julio de 1673, estando en la *puerta reglar de la casa en que al presente viven,* se concertaron con Domingo Morales, Juan Sillero y Esteban González, maestros de carpintería y albañilería, vecinos de la Ciudad, en que éstos trabajarían en su oficio en el convento *que se está haciendo.* Se obligaron, ante Francisco Ortiz de la Peña⁽⁵¹⁾, a dar acabada en perfección toda la obra que entonces estaba cubierta y se había de *acabar de cubrir hasta la puerta reglar y portería que se sale al campo, poniéndolo en la forma que está lo demás.* El plazo de ejecución acababa el 8 de diciembre de ese año. Las condiciones contractuales especifican que no habían de trabajar cal ni yeso en comenzando los hielos. Tenían que hacer, así de madera como de toba, los atajos de las celdas fabricadas y faltan sobre los locutorios, torno y puerta que va al campo. Así mismo, y como dispusiere el convento, los medianiles del cuarto del refectorio y todos los demás, tanto altos como bajos y desde el sótano. Sacar de cal y arena las celdas, cuartos bajos y tránsitos y lo demás que pareciere estar así de lo fabricado como de lo que falta. Hacer las mochetas, de que servirán unos listones de las maderas que faltan debajo del refectorio y cuarto conforme con ellas y echar bovedillas allí y en otras

partes. Además enladrillarían todo lo alto que estaba fabricado y el refectorio que, además, tablarían *de tablas de sierra de agua traslapadas,* harían el púlpito del refectorio *de yeso y ladrillo de canto xareado por dentro y por fuera, con su cornisa, y las molduras que parecieren convenientes... todas las bovedillas de toda la obra...* Quemarían, por su cuenta, el yeso al que majarían y cernerían, sin tener el convento obligación de darles cosa alguna, y harían, de igual forma, los morteros de cal, si bien la arena, puesta a pie de obra, correría por cuenta del convento. Fruto de su trabajo los maestros recibirían 800 ducados y todo el material a pie de obra, *dentro de la cerca de dicho convento.* Los ducados se les abonarían así: 500 reales a cada uno de ellos el día que comenzaran la obra. Otros tantos acabando de *hacer, çerrar y jarear todos los atajos. 500, acabadas las bovedillas de abaxo. 500, terminadas de echar las bovedillas altas, que son los desbanes.* Y lo restante, una vez acabada la obra. Además las monjas estaban obligadas a dar leña, para quemar el yeso, y agua para batir la primera vez los morteros.

El 28 de octubre de 1673, las religiosas se convinieron con Juan Antonio Pérez de Villaviad⁽⁵²⁾, vecino del valle de Liendo, y Pedro y Andrés Gutiérrez de la Puente, montañeses, maestros arquitectos de cantería, estantes en Soria, en que éstos harían *la obra del claustro del nuevo convento, que se está fabricando en el sitio antiguo, de mampostería y sillería, y la planta de los tres ángulos que faltan han correr por cuenta del dicho convento hasta el superficie de la tierra y desde allí arriba se ha de hacer en la conformidad de la traza que han dado y se le ha de añadir a dicha traza el hacer los antepechos de mampostería y con sus cobijas o pasamanos todo lo que hay de pi-*

lastra a pilastra. Por cuenta del monasterio correría aportar, a pide de obra, todo el material: cal, arena, piedra, agua, mampostería y silliería, todo porteadado a su costa. Acabada la obra, con toda seguridad y firmeza, recibirían 12.000 reales, conforme iban trabajando⁽⁵³⁾.

Nuevas obras se acometen según testimonio, de 1 de diciembre, de Francisco Ortiz de la Peña⁽⁵⁴⁾. Serán, otra vez, Juan Sillero y Esteban González, maestros de obras y vecinos de la Ciudad, los que proseguirán la obra de albañilería de la nueva fábrica hasta acabarla en toda forma, tal y como habían acordado con la abadesa y monjas en escritura anterior. En esta escritura, se advierte que el convento ha de tener obligación de darles la agua para los morteros que fuere necesaria y que la escalera y miras que se han de hacer y están haciendo se ha de entender por tasación de maestros de inteligencia y si hicieren otra cosa por mejora o en otra forma ha de ser a rata por cantidad y se obligaron a poner sus personas dos oficiales cada uno todos los días y el que faltare alguno se le haya de descontar seis reales, que se han de dar de limosna, la cual ha de poder aplicar para sí dicho convento sin escrúpulo alguno. Y por lo que toca al dicho Esteban González, ha de poder ocuparse en acabar lo que falta en la obra del pórtico de el convento de Señor San Francisco de esta ciudad por su persona y no a otra parte alguna, que para sólo eso se le da licencia.

Un año después, el 4 de enero de 1674, Juan Hernández, vecino de El Royo, maestro de carpintería, se concertó, ante Francisco Ortiz de la Peña⁽⁵⁵⁾, con fray Miguel Merino, vicario del convento, a hacer veinte puertas y otras tantas ventanas para la nueva obra. Las condiciones estipulaban que las puertas han de ser achaflanadas y entrepañadas

de roble, con su labor el entrepaño y el bastimento de pino. Y las ventanas de una pieza, entrepañadas como las puertas, con su cuarterón a la parte de arriba y sus pestañas arriba y abajo del cuarterón. Puertas y ventanas han de tener tres marcos y la guarnición de las ventanas han de ser de tres dedos de grueso y las puertas tres y medio, garatusadas, poniéndoles los entrepaños de roble labrado. Que la madera ha de ser seca, limpia y derecha. Deberían estar puestas, a satisfacción de peritos, donde uviere dispuesto, sin que el dicho convento le dé jornal ni otra cosa alguna al otorgante ni a sus oficiales. Y las ha de engoznar, dándole herraje por ellos, y asentarlas como dicho es a su costa en dicha nueva obra. El porte de ir a por ellas será por cuenta del convento y asentarlas por la del otorgante que las ha de tener puestas y acabadas en toda forma para primero de agosto. Las religiosas le pagarían, por cada dos piezas, puerta y ventana, 96 reales, que importan 1.920 reales.

El 28 de enero de 1693 D^ª Agustina del Río, abadesa, D^ª Isabel Martínez, D^ª Clara María del Valle, madres de orden, D^ª Úrsula Martínez de Cisneros, vicaria, D^ª Jerónima Ruiz, D^ª Francisca de Beamonte y Río, D^ª Manuela Moreno y D^ª Josefa Moreno de Cisneros, todas monjas discretas, admitieron por bueno, una vez reconocido por maestros peritos, el trabajo realizado en el monasterio por Andrés Gutiérrez y Rodrigo Pérez de Villaviad, montañeses y maestros de cantería⁽⁵⁶⁾. Trabajaron silliería y mampostería en la iglesia, sacristía, portada y espadaña.

El 22 de octubre de 1694 se leyó, en el Ayuntamiento, un memorial remitido por la abadesa y convento en el que aseguraban que a fuerza de sus fatigas han logrado dar el último punto a la perfección de la obra de la iglesia de dicho

convento y que, para la traslación del Santísimo a ella, tienen licencia de su prelado para hacerla en tres días, en forma de cuarenta horas. Pero con el fin de que la función fuera más solemne suplicaban a la Corporación se sirva de tomar por suyo y hacer la fiesta el día primero de diciembre que viene de este año para lo que se servirá de elegir el predicador que gustase y asistir a ella en forma de ciudad. Enterada nombró a dos comisarios para la disposición de la fiesta... y se les da comisión para que libren lo que fuere necesario en lo más pronto y para en los reparos que se ofrezcan den la salida que les pareciere conveniente y el día antecedente se echen algunos cohetes en el campo y se pongan luminarias. El Ayuntamiento nombró predicador, ese día, al Dr. Francisco de Valle, canónigo de Toledo y predicador de S. M., a quien los señores comisarios le participen, con toda brevedad, para que tenga tiempo de venir y en caso de que no pueda venir den cuenta a la ciudad, a quien hagan el agasajo que les pareciere competente y todo lo ejecuten como lo llevan entendido⁽⁵⁷⁾.

Poco después la abadesa y convento debieron escribir otro memorial sobre algo relativo al acuerdo anterior, pero al estar en blanco el espacio que debería ocupar nos priva de su conocimiento, si bien no debió gustar al Ayuntamiento a juzgar por el acuerdo de 15 de noviembre cuando determinó se haga saber a la madre abadesa del convento de la Concepción como la ciudad no puede hacer la fiesta de la traslación a la iglesia nueva por el reparo que se contiene en dicho memorial. Porque habiendo de considerar la ciudad según la hermandad y costumbre que tiene al estado y cabildo eclesiástico no es dable se le pueda quitar el altar y por otras acciones que miran a la mejor paz de esta república las

cuales tiene presente la ciudad para no poder ejecutar la fiesta.

Y así mismo acordó se participara al Dr. Juan Francisco Rojo, canónigo magistral de la Colegiata de San Pedro, que tenía aceptado el sermón, por imposibilidad de hacerlo el toledano, que esté enterado de que no se hace dicha fiesta ⁽⁵⁸⁾.

El 25 de febrero de 1695, el corregidor puso en conocimiento del Ayuntamiento que, como consecuencia de lo acordado el 22 de noviembre de 1694, cuando se determinó que, por entonces, no concurriesen los franciscanos a decir misa en el oratorio de esta ciudad los días que se reunía, había estado con fray Antonio de Cardona, lector de Teología y ministro provincial de esta provincia, para hacerle saber dicha resolución y que la

había ocasionado un memorial presentado en este Ayuntamiento por la madre abadesa y religiosas de la Purísima Concepción de esta en que decían que para la fiesta de la colocación del Santísimo a su nuevo templo, que esta ciudad había tomado a su cargo hacer, había ordenado dicho padre provincial no se le deje el altar a la persona o comunidad que llevare esta ciudad el día de su fiesta. Y que dicha resolución no era conforme a las órdenes que el dicho padre provincial había dado, pues jamás había coartado esta licencia y que sólo en cumplimiento a lo dispuesto por el ceremonial había mandado que el padre guardián del convento de esta ciudad hiciere, la víspera de la fiesta principal, la traslación del Santísimo Sacramento del tabernáculo antiguo al nuevo. La Corpora-

ción acordó, de común acuerdo, que el corregidor volviera de requerir los servicios de los franciscanos para decir misa los días de concejos ⁽⁵⁹⁾.

El 10 de junio de 1720 se leyó, en el Ayuntamiento de la ciudad, un memorial de la cofradía de Nuestra Señora del Mirón asegurando que habiendo sido general la aclamación de todos los vecinos de ella y su tierra ver a esta Santa Imagen en el mayor culto y veneración y deseando que a este fin se le fabricase ermita decente, derribando la antigua por la ruina que amenaza y para dar principio a esta obra, se ha depositado a Su Magestad en la iglesia Colegial de San Pedro. Para que se ejecutara con el mayor acierto la cofradía suplicaba se sirviera nombrar sus caballeros comisarios para la traza y disposición convenientes hasta su perfecta conclusión. Lo que se hizo en las personas de Diego Antonio de Sotomayor y a José Ortiz de Montarco ⁽⁶⁰⁾.

Meses después, el 12 de octubre, se tuvo noticia de la representación de los labradores del Cabillo de los Heros relativa a la continuación de aguas que se experimenta y de los peligros en que se halla la presente cosecha reconociéndose se van echando los sembrados; por lo que solicitaban celebrar rogativa con la imagen del Mirón, la que fue autorizada por el vicario general de Obispado para hacerla donde se dispusiere. El 16 de octubre, el conde de Lérida sugería poner la imagen en el templo del convento de Nuestra Señora de la Concepción, extramuros de esta ciudad, teniéndola su novena como se ha acostumbrado siempre. No obstante, Diego Antonio de Sotomayor, Juan Manuel de la Peña, José Ortiz de Montarco y Manuel de Salazar manifestaron que, caso de ponerla en novena, era necesario fuera con toda la solemnidad y culto que se debe, así por ser pa-



Portada del extinto convento.

(Foto María Morales)

trona de esta ciudad como por los especiales beneficios con que siempre liberal ha socorrido en todas sus necesidades a esta ciudad y su tierra y no hallarse con medios para poderlo ejecutar. Les parece que sólo se pida se saque en rogativa y procesión por las calles que se acostumbra, con la reliquia de su Patrón, asistencia de los tres Cabildos, comunidades y demás cofradías, al dicho convento de la Purísima Concepción, donde se diga misa de rogativa y después se vuelva con dicha imagen y reliquia a la iglesia Colegial dejando la imagen en su trono, según y como está⁽⁶¹⁾.

La última referencia relativa al tema que nos ocupa se documenta el 18 de octubre. La cofradía y los labradores manifestaban su malestar por pretender celebrar sólo la misa y volver a depositar la imagen en la Colegiata, mediante estarse reedificando su santa ermita a devoción de esta ciudad y su tierra. Ponían en consideración de la Corporación el desconsuelo que ha causado esta novedad el que no se le haga su novena en el dicho convento, como siempre se ha ejecutado, para que por este medio los fieles continúen en su novenario... y que de lo contrario se entibiará la devoción y limosnas para proseguir la fábrica de dicha ermita. Y suplicaban a la Ciudad se interpusiera con el Cabildo de San Pedro para que se ejecutara como era de costumbre⁽⁶²⁾.

3) Hijas de

Santa Beatriz de Silva

Las dependencias monásticas se vieron notablemente concurridas sin llegar a ser cierto lo escrito por el padre Calderón de que son 60 las religiosas continuas habitadoras. Entre las monjas se contaron numerosas señoras pertenecientes a las más ilustres y distinguidas familias sorianas, que vivían con relati-

vo lujo dentro de las reglas de su Orden. No hay que olvidar que el fundador ordenó que pertenecieran a su linaje y al de su esposa. Así lo proclaman los apellidos: Arbizu, Barnuevo, Carrillo, Malo, Medrano, Mendoza, Pasquier, Salcedo, San Clemente, Zapata...

Es, pues, el momento oportuno de hacer una relación, aunque sea breve y somera, de las religiosas que, de los linajes sorianos, se contaron entre aquella numerosa legión de doñas que habitaron sus claustros. Seguimos y completamos algunos de los datos ofrecidos por Artigas Corominas⁽⁶³⁾.

Catalina de Salcedo, hija menor de Francisco de Salcedo (hijo de Rodrigo de Salcedo y de Catalina de Vinuesa), que heredó a su padre en el mayorazgo de Aldealseñor en 1548, y de Catalina de Vinuesa y Cadima (hija de Martín Sanz Cadima, el de Gallinero). Murió monja en Nuestra Señora de la Concepción de Soria y era una santa⁽⁶⁴⁾.

María Núñez y Morales, hija del Lic. Juan Núñez, abogado y regidor de Soria, y de Catalina de Morales. Ingresó en 1601.

Ana de Salcedo, hija de Rodrigo de Salcedo (hijo de Rodrigo de Salcedo y de Catalina de Vinuesa), y de María Carrillo, vecinos de Gallinero⁽⁶⁵⁾.

Jerónima de Salcedo, que ya era monja a principios del siglo XVII.

Catalina de Salcedo, hija de Rodrigo de Salcedo y Camargo, II señor de Tera, y de Juana de Salcedo, su prima segunda. Para él, su abuelo Iñigo, fundó el segundo mayorazgo de Tera. Fue dos veces abadesa⁽⁶⁶⁾.

Teresa de Salcedo y Arbizu, hija de Iñigo López de Salcedo y Camargo (1580-1669), III señor de

la Póveda y X de Aldealseñor, regidor de Soria y caballero del hábito de Santiago (1628), y de Juana Magdalena de Arbizu Diez Aux de Armendáriz (1599-1676), su 2ª esposa. Hermana de Luis de Salcedo y Arbizu Camargo y Mencos (1630-1693), I conde de Gómara⁽⁶⁷⁾.

María Josefa y María Teresa [o Manuela] de Salcedo, hijas de Juan Antonio de Salcedo y Carrillo, el cojo, por una desgracia que le maltrató una pierna, IV señor de Tera, y de María Josefa Beaumont Salcedo y Peralta, su prima y segunda esposa, hija de su tía María de Salcedo y de Alonso de Beaumont⁽⁶⁸⁾.

Francisca y Teresa de Salcedo, hijas de Francisco Antonio de Salcedo Camargo Gaviola y Manrique, señor de Magaña, Ólvega, Tera, Muriel Viejo y de la Fuente, Talveila y la merindad de Solpeña, y de María Polonia de Salcedo y Aguirre, su prima tercera⁽⁶⁹⁾.

Antonia López de Salcedo, hermana de Juana López de Salcedo. Ésta esposa de Juan Antonio de Salcedo y Camargo, señor de las villas de Magaña y su tierra, Alcubilla y Muriel Viejo, regidor perpetuo de Soria y padres de Diego y Francisco⁽⁷⁰⁾.

Isabel Cirila Carrillo y Orense, hija de Manuel Carrillo Montenegro y de Serafina Josefa Orense, hermana de Francisco de Paula Carrillo y Orense, natural de Soria, teniente general del regimiento de caballería de Villaviciosa, y de María de las Llagas, religiosa en un convento de Valladolid. El 4 de noviembre de 1773 los tres últimos recibieron la hijuela que les correspondían por la muerte de dos de sus hermanos en edad papilar⁽⁷¹⁾.

Pero frente a estas religiosas hidalgas formaban parte de la comunidad muchas más que podríamos considerar como de oficio. Tal sería el caso de Dª Juana de Pine-

do, hija de Gabriel de Pinedo, escultor, y de Ana de Palacios, vecinos de Soria, que se obligaron a pagar, el 9 de febrero de 1601, 200 ducados al convento como dote de su hija Juana. Ésta cultivó la música y tocaba el órgano, lo que la valió rebajarle la dote a esa cantidad⁽⁷²⁾.

El de la novicia María Josefa de Lizaga, hija de Juan de Lizaga y de Susana de Lizaga, *la cual viene para música de canto y órgano*. Por ello, el 16 de enero de 1634, se convino, con las monjas, a *dar música de canto y órgano... por razón de lo cual no ha de traer dote ninguno ni alimentos, ajuares ni otra cosa ninguna más que su persona, porque ha de ser libre de todo, la cual ha de cantar y tocar el órgano todos los días del año que se acostumbra en este convento*. Además estaba obligada a enseñar a tañer órgano, arpa y monocordio a todas las religiosas que lo quisieren aprender, *sin las encubrir cosa alguna*. Por su dedicación, la darían, durante todos los días de su vida, hábitos y vestidos decentes, a costa del convento, *y su ración en salud y enfermedad, como a las demás religiosas... y su celda compuesta y aderezada de lo necesario*⁽⁷³⁾.

Y el de María Antonia Soba Larios, hija de Isidro Soba y de Manuela Larios, de Astudillo, que ingresó en el monasterio comprometiéndose, el 3 de septiembre de 1799, a *enseñar música o canto llano a todas las religiosas que quisieren dedicarse a aprenderlo*. La comunidad se obligaba a pagarla 6 ducados anuales, además de 20 reales mensuales, como a las demás religiosas⁽⁷⁴⁾.

Previa la profesión las religiosas deberían haber pasado por un año de noviciado y luego se las admitía como monjas de velo negro. Así, el 19 de octubre de 1634 se admitió a María Hidalgo de Pereda,

hija de Juan Hidalgo y María de Pereda, vecinos de Valdecantos⁽⁷⁵⁾. Tuvo que renunciar a las hijuelas paterna y materna a favor de su hermano Antonio con la condición que éste pagara *mil ducados de dote y más los ajuares, libros, cera, propinas de la entrada en profesión y cuarenta y dos ducados por los alimentos del año de noviciado*. María, no obstante, se reservó 100 ducados, por una vez, para hacer un manto a una imagen de Nuestra Señora, 30 ducados en plata para una lámpara de la imagen, que pagaría su hermano siempre que se le pidiera, y con cargo, dice la monja, *que me ha de dar y dé... cada año de los de mi vida... cincuenta ducados para mis gastos ordinarios y para poder ejercitar la caridad*.

Protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial dejan constancia de numerosos ingresos de religiosas y de la renuncia que hacían de las legítimas paterna y materna, pero no a *la herencia transversal*. La dote estaba establecida en 1.200 ducados, que se pagaban en dinero al contado, a los que habría que sumar *los alimentos* [del año de noviciado], *propinas, ajuares y demás gastos acostumbrados*. Citamos el nombre de algunas de las que accedieron, el año 1672, a la profesión de velo negro, haciendo constar que todas ellas eran vecinas de Soria. Señalamos la fecha y el lugar en que el provincial de la Provincia Franciscana de la Concepción expidió patentes para ser admitidas. Valladolid, 29-VIII-1671. Antonia y Agustina de la Torre, hijas de Juan de la Torre y de Francisca del Río. Valladolid, 12-IV-1672. Josefa Martínez del Royo, hija de Juan Martínez del Royo y de Clara Moreno. Valladolid, 12-IV-1672. Manuela Moreno, hija de Benito Moreno y de María del Valle. Soria 18-III-1672. Bernarda Núñez, hija de Gaspar Núñez y de Teresa de Parra. Valladolid, 4-VII-

1672. Catalina Martínez de Miranda, hija de Simón Martínez y de María de Miranda. La Aguilera, 4-X-1762. Josefa de la Peña, hija de Francisco de la Peña y de Ana Casado⁽⁷⁶⁾.

4) La economía

De los bienes dejados por Francisco de Barnuevo las religiosas recibían, en el siglo XVII, una cantidad fija para el mantenimiento del monasterio establecida, al año, en 142.690 maravedís a los que habría que añadir la dotación en granos, que suponía cien fanegas de trigo. Por todo ello cabe presumir, como ha escrito Diago Hernando⁽⁷⁷⁾, que el monasterio dependía, en gran medida, de las dotes de las religiosas profesas en él, que el año 1634 estaba establecida en 1.000 ducados y en 1672 era de 1.200, a los que había que sumar las cantidades recibidas por la manutención de las aspirantes durante su noviciado, sin olvidar las propinas y otros ingresos de menor cuantía.

Con el correr de los tiempos las arcas monásticas se verían concurridas con los dineros de los cobros de los censos, juro y alquileres de casas, huertos, colmenares y molinos; así como de la venta de ganado y otros ingresos. Sabemos, por ejemplo, que el 14 de junio de 1672 Francisco Sánchez, curtidor y vecino de Soria, se obligó a pagar a D^ª Ana Malo, provisora del monasterio, *la cantidad que importaren todos los pellejos de los carneros que se gastaren y consumieren en el abasto de dicho convento y su comunidad*⁽⁷⁸⁾.

La abadesa y monjas para su mantenimiento y cumplir con sus obligaciones, gozaban de justos títulos de propiedad de bienes raíces e inmuebles en distintos lugares de la Provincia, que bien habían adquirido o llegaron al monasterio de

legados y mandas testamentarias de sus bienhechores y mecenas. Según el *Catastro del marqués de la Ensenada*, de la segunda mitad del siglos XVIII, eran dueñas de heredades radicadas en Albocabe, Aldealpozo, Alconaba, Aldealafuente, Aliud, Arangel, La Barbolla, Blasconuño, Bliccos, Borobia, Candilichera, Carazuelo, Cardejón, Castejón del Campo, Deza, Duáñez, Estepa de Soria, Esteras de Soria, Fuentelaldea, Fuentelsaz, Golmayo, Gómara, Jaray, Martialay, Masegoso, Nafría la Llana, Navalcaballo, Nomparedes, Paredesroyas, Pedraza, Peroniel del Campo, Portillo de Soria, Pozalmuero, Rebollar, Revilla de Calatañazor, La Salma, San Pedro Manrique, Sauquillo de Boñices, Soria, Tapiela, Tardajos de Duero, Torrubia de Soria, Valdegeña, Velilla de la Sierra, Ventosilla de San Juan, Villabuena, Villar del Campo, Villaseca de Arciel y Zamajón.

Pero, a veces, no fue fácil a las monjas mantener algunos de los bienes de su propiedad. Tal ocurrió cuando Fernando Martínez, procurador, solicitó se le entregasen los autos del pleito de Blasconuño, para alegar lo que conviniera en el que estaban involucrados Lucas Jerónimo de Barnuevo Yáñez de Barnuevo y San Clemente, caballero de Alcántara, vecino de Soria, marido de Ana Joaquina Ibáñez de Barnuevo. Luis de Mendoza, caballero de Alcántara, casado con Isabel María Fernández de Córdoba Dávila y Medrano, vecinos de Córdoba. Andrés de Medrano y Mendizábal, caballero de Calatrava, Il conde Torrubia, del Consejo de S. M., esposo de Francisca de Angulo. La abadesa y convento de Santa Clara de Almazán, por la persona de María Manuela Medrano, religiosa en él. La abadesa y monjas del convento de la Concepción de Soria, por D^ª María Antonia de Medrano, religiosa en el mismo.

Martín Manuel González de Castejón Ibáñez de Segovia y Leguizamón, caballero de Calatrava, Il marqués de Velamazán, vecino de Ágreda, marido de Ana Laura González de Castejón y González de Castejón. Ana de Salcedo y Malo, viuda de Miguel de Medrano, vecino que fue de Soria. El rector y colegio de la Compañía de Jesús de Soria, por Ana de Salcedo y Malo. José de Mendoza y Alcázar, vecino de Valladolid, marido de María Aldara de Torres. Lorenzo de Morales y Medrano, del Consejo de S. M. y Gaspar de Jarava y Medrano, vecino de Madrid.

En junio de 1709 el procurador pidió se diera el mayorazgo al convento por muerte de Francisca de Medrano y Torres, su última poseedora. D^ª María Antonia era hija natural de Bernardo de Medrano quien *había declarado que si saliese a luz el póstumo o póstuma que naciese de una mujer soltera, con quien podía contraer matrimonio, se le tuviese por su hijo o hija natural*. Dispuso que en el bautismo se declarase por hija suya reservando el nombre de la madre *por su decencia respecto de ser mujer de conocidas obligaciones*. Sigue solicitándolo en 29 de octubre de 1709 y el 24 de julio de 1710. Le achacaban *el defecto de la legitimidad que en su misma oposición se confesaba*. Pero el 9 de junio de 1712 se declaró *haberse transferido en la dicha doña María Antonia de Medrano la posesión civil y natural de todos los bienes comprendidos en ellos*⁽⁷⁹⁾.

Años después, el 20 de diciembre de 1760, el citado catastro singulariza los bienes de Blasconuño: tierras, montes, casa de granja, otra casa, molino con tres piedras, pajar, dos majadas, colmenar. Ciento cincuenta ovejas, cien borregos y borregas, catorce cabras, once riguedos, ganado churro, cinco bueyes, ocho novillos y novi-

llas cerriles, cuatro machos de labor y tres cerriles, una burra y su cría, diez cerdos, cincuenta colmenas y diez hornos. Y el beneficio curado del lugar de Tardajos, que producía 12 reales. El 11 noviembre 1839 se publicaba, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, un anuncio de venta de Bienes Nacionales entre ellos las fincas del convento, en el término de Blasconuño, situadas a las márgenes del río Duero. Y el 3 de febrero de 1840 se remató su propiedad en 310.000 reales a favor de Joaquín González Nieto, vecino de Quintana Redonda, aunque había sido tasado en 228.899⁽⁸⁰⁾.

Otro pleito, por similar motivo, seguían el 2 de diciembre de 1734 cuando D^ª Rosa Zapata, abadesa, D^ª Agustina de la Torre, vicaria y madre de orden, D^ª Teresa Malo, madre de orden, D^ª Josefa Cruzart, D^ª Josefa Martínez, D^ª Isabel Malo, discretas, y D^ª Juana Marco, D^ª Ana Joaquina Salcedo y D^ª Manuela Torroba apoderaron a José Jiménez de Vinuesa, procurador de Soria, para que las defendiera en el que mantenían sobre la posesión de los vínculos y mayorazgos fundados: 1^ª) Por Juan de Barnuevo, vecino de Castrogeriz, por testamento otorgado el 3 septiembre 1534, ante Diego de Pinedo, escribano de la villa. 2^ª) Por Juan de Barnuevo, el 15 septiembre de 1548, por testimonio de Juan García, escribano de Soria. 3^ª) Por Diego López de Medrano, mayordomo de la emperatriz, y María de Orozco, su mujer, el 16 de septiembre de 1545, ante Fernando Diez, escribano de Alcalá y 4^ª) por Diego López de Medrano, caballero de Santiago, y María de Torres, su mujer, el 28 de enero de 1638⁽⁸¹⁾.

Malos tiempos corrieron para las monjas una vez que se vieron obligadas, a raíz de la francesada, a abandonar su casa. Las licencias de los provinciales, para enajenar parte de sus propiedades, se suce-

den constantemente. Sólo citaremos unos casos.

El 10 de julio de 1815, fray Tomás Álvarez Pinilla, maestro provincial, por cuanto al convento le es necesario vender el uso de un sitio en el arruinado convento, que se halla tasado en cuatro mil reales, con la condición que siempre que la Comunidad vuelva a dicho Convento la expresada cantidad se volverá al comprador, debiendo pues atender a la necesidad que tiene el expresado convento de dicha venta, concedemos licencia en la forma que podemos a la abadesa, D^ª Isabel Vadillo, a hacerlo. Lo adquiere José Gallego, vecino de Soria⁽⁸²⁾. El 11 de noviembre de 1816 con el fin de sobrevenir, en parte, a las graves necesidades en que se halla y acudir a la diaria manutención de sus religiosas careciendo como carecen de todo recurso, las monjas, previa licencia del provincial de 12 de septiembre, vendieron una casa de morada, que tenían en la colación de La Blanca, a Juan de Pedro Sanz y a Josefa Gallardo, en 5.000 reales⁽⁸³⁾. O la venta de la casa de Aliud, el 21 de octubre de 1817, a Matías Borobio y Joaquina Vera, tasada por Tomás Izquierdo en 2.250 reales⁽⁸⁴⁾.

Otra manera de conseguir dineros, como lo venían haciendo desde la fundación si bien sin tan angustiosa necesidad como en esa situación, era el arrendamiento de sus bienes inmuebles y raíces. Tal serían los casos de Alfonso Muñoz, vecino de Villar del Campo, que tomó en renta, el 2 de febrero de 1816, todas las heredades que tenían las religiosas en el lugar, por 9 años y 52 medias de trigo común⁽⁸⁵⁾. O Juan Jiménez y Félix Domínguez, vecinos de Aldealafuente, que el 27 de noviembre, recibieron en renta la heredad que allí tenían y que ya llevan, por 9 años y 58 medias de centeno⁽⁸⁶⁾. Y por no hacernos prolijo, el de Antonio Pérez Rioja, veci-

no de Soria, que recibió en renta, el 9 de agosto de 1817, del apoderado del convento, José Andrés López, *el solar y prados que le pertenece extramuros de esta población y se halla derruido, sin tiempo limitado y con la expresa cualidad de dejarle libre y expedito cuando dichas religiosas edifiquen o levanten otra vez el convento tan pronto como se le habite*; por 20 medias de cebada limpia al año puestas en el granero de aquellas⁽⁸⁷⁾.

También se vieron precisadas a solicitar préstamos para su mantenimiento, como ocurrió el 13 de enero de 1815. D^ª Isabel Carrillo, abadesa, D^ª Águeda Carrillo, depositaria mayor, D^ª María Antonia Alonso, D^ª Josefa Nanclares, vicaria, D^ª Ramona Diez Catalán, D^ª Cayetana Zambrano, madres de órdenes, D^ª Teresa Fernández y D^ª Cándida Rosas, discretas, aseguraban hallarse el convento empeñado en algunas cantidades por los sucesos pasados y no haber cobrado los juros. Tenían necesidad de 15.000 reales que les ofrecían algunas personas piadosas para lo que habían invitado a Isidro Hernández, vecino del lugar de Blasconuño... residente en la granja de Matamala a fin de que se sirviese darlas dicha cantidad por vía en empréstito. Lo que hizo a un 4% a saldar en 6 años⁽⁸⁸⁾. El 19 de diciembre de 1817, las monjas fundan un censo sobre ciertos bienes raíces por importe de 20.000 reales, que recibieron de Nicolás Hernández y de Manuela Martialay, vecinos de Soria, y de los hijos de su primer matrimonio con Emeterio Martínez. Rédito 600 reales anuales, al 3%⁽⁸⁹⁾.

Igualmente recurrieron al provincial, fray Tomás Álvarez Pinilla, para comunicarle que el convento tenía necesidad de vender la escribanía del número de dicha Ciudad, propia del convento por compra que de ella se había hecho, el 22 de mayo de 1766, a Josefa Tejero,

viuda de José de la Puerta. El provincial, el 10 de septiembre de 1817, autorizaba a D^ª María Antonia Alonso, abadesa, para que de acuerdo con todas las monjas, la vendiese. Fue adquirida por Juan Antonio González, en la cantidad de 24.000 reales⁽⁹⁰⁾. Además de la citada abadesa, seis días después figuran las siguientes monjas: D^ª Josefa Nanclares, vicaria, D^ª Isabel Carrillo, madre de orden, D^ª Ramona Diez, D^ª Cayetana Zambrano, D^ª Teresa Fernández, y D^ª Cándida Rosas, discretas, D^ª María de Diego, D^ª Bernardina González, D^ª Teodora Ribas, D^ª María Antonia Sebas, D^ª María Antonia de Irañeta.

5) Panteones y sepulturas

En el ya precitado documento de últimas voluntades del capitán Francisco de Barnuevo se ordenaba, entre otras cosas, que *a la mano derecha del altar mayor se haga un arco donde se pase el cuerpo de mi padre y madre, los cuales están sepultados en San Francisco. Y otro arco se haga a la mano izquierda, en que se entierren mis hermanos y hermanas. Y a la plana del altar se hagan dos vueltas de piedra para mi mujer, doña Elvira Manzorro, mi mujer, los cuales están depositados en una capilla en San Francisco*⁽⁹¹⁾.

Las condiciones y trazas hechas por los patronos de las memorias, que pasaron ante Alonso Núñez, contemplan este deseo del fundador. También se habla de las sepulturas que se comprometía a trabajar, según el citado contrato de 15 de marzo de 1572, García Güemes; si bien se deja constancia de que no entraba la hechura de *los dos bultos de relieve*, señalados por Barnuevo.

Sea como fuere el caso en que las naves del templo acogieron se-

pulturas, en contra de lo que últimamente se ha escrito, de ilustres familias sorianas que determinaron, en esta vida, enterrarse allí en la espera de la otra. Citamos algunos de ellos:

Pedro de Salazar y Barnuevo, fallecido el 17 de abril de 1642, después de recibir los santos sacramentos. Testó ante Pedro de Espejo⁽⁹²⁾.

Juan de Salazar, que también recibió los sacramentos de la penitencia, eucaristía y extremaunción y murió el 9 de abril de 1644. Había hecho testamento en la escribanía de Miguel de Santa Cruz⁽⁹³⁾.

Francisco de Salazar, caballero de la Orden de Calatrava, que escribió su última voluntad por testimonio de Pedro de Espejo. Había recibido los citados sacramentos⁽⁹⁴⁾.

María Ignacia Ocampo, primera esposa de Manuel Carrillo Montenegro, finada el 28 de septiembre de 1733, que también recibió los sacramentos y dio poder a su marido, ante Juan Abad, para que testara por ella⁽⁹⁵⁾.

Manuel de Salazar Barnuevo y Salcedo, señor de las villas de Peregrina y La Cabrera, regidor perpetuo de Soria. Recibió los sacramentos y falleció el 9 de diciembre de 1735. Había hecho testamento ante Juan del Abad el 24 de noviembre. Se le enterró en el sepulcro que tiene en la capilla mayor de el convento de Religiosas de la Purísima Concepción. Fueron sus testamentario Josefa Antonia de Salcedo y Morales, su mujer, a la que dejó por heredera; Luis Ángel de Salcedo y Río (1687-1752), conde de Gómara, marido de María Josefa Beaumont Elio Peralta; Manuel Carrillo Montenegro, León Zapata Mendoza y Antonio de Salcedo y Camarugo, marqués del Vadillo⁽⁹⁶⁾.

Joaquín Carrillo, párvulo, que murió el 24 de diciembre de 1749, hijo de Joaquín y Ana Carrillo⁽⁹⁷⁾.

Serafina Josefa Orense segunda mujer de Manuel Carrillo Montenegro, caballero de la Orden de Calatrava, falleció el 26 de agosto de 1755. Recibió el sacramento de extremaunción y no más por no haber podido. Había apoderado a su marido para testar, ante Martín Sánchez Miñano, el 13 de agosto de 1742, lo que hizo el 9 de abril de 1756. Se enterró con asistencia Cabildo General, tres comunidades de religiosos mendicantes, seis ceras de diferentes cofradías y el paño y cera de la de Santa Catalina y doce hachas que llevaron otros tantos pobres, dando a cada uno de estos dos varas de paño. El día de su muerte se celebraron sesenta y siete misas a 3 reales en las iglesias de Soria⁽⁹⁸⁾.

Manuel Carrillo Montenegro, regidor perpetuo de Soria y caballero del hábito de Calatrava. En su prima y segunda esposa, Serafina de Orense, procreó a Isabel, monja en la Concepción de Soria, Joaquín, señor de las villas de Peregrina y la Cabrera, alférez mayor de Atienza, Ceferino, Agustín, Águeda, Serafina y Gregoria Carrillo y Orense. Murió el 6 de octubre de 1760.

Testó ante Juan Manuel Herrero el 4 de octubre de ese año. Ordenó asistiese a su entierro el Cabildo General, comunidades de los citados religiosos, dos ceras de la Piedad y dos de Ánimas, doce pobres a quienes se les dio la limosna acostumbrada en paño y dinero. Testamentarios: Joaquín Carrillo de Ocampo, señor de Peregrina y la Cabrera, Manuel Carrillo González de Ocampo, colegial en el de Santa Cruz de Valladolid, su hijo, Gregorio Carrillo y Oviedo, regidor perpetuo de Soria, su sobrino, y Tomás Ruiz de Carabantes, presbítero. Se ordenó enterrar con el manto capitular de Calatrava y hábito de San Francisco⁽⁹⁹⁾.

Agustín Ceferino Ramón Carrillo, párvulo, hijo del anterior, finó el 29 de mayo de 1762. Se enterró con la asistencia de cinco clérigos, misa de Ángeles y asistió la música de la Colegial⁽¹⁰⁰⁾.

Joaquín Carrillo González de Ocampo y Salazar, recibió los sacramentos de penitencia y extremaunción y no el de la eucaristía porque no lo permitió la enfermedad a consecuencia de la que falleció el 13 de septiembre de 1772. Testó ante Lucas Manuel Herrero y se le dio sepultura en el convento de la Purísima, propio de su Casa y fa-



En el Palacio de los Río y Salcedo residieron las monjas Concepcionistas.

milia. Asistió el Cabildo General de Curas⁽¹⁰¹⁾.

Manuel Pascasio Carrillo y Ocampo [Manuel Carrillo Montenegro o Manuel Carrillo González de Ocampo y Salazar], primer marido de María del Pilar Camargo y Arizcun, marquesa del Vadillo. Murió el 16 de marzo de 1787. Testó ante Juan Herrero. A su entierro acudieron cinco clérigos y las tres órdenes mendicantes⁽¹⁰²⁾.

Manuel Carrillo González de Castejón, murió a los ocho años de edad y se le dio sepultura el 11 de julio de 1809, con asistencia de la comunidad de frailes franciscanos y cinco clérigos. Era hijo de Francisco de Paula Carrillo y Orense y de Luisa González de Castejón. Ésta, hermana de Pedro González de Castejón Veraiz Tovar y Ezpeleta, esposo de María Dolores González de Castejón Salcedo Veraiz y Arizcun, su sobrina, marqueses del Vadillo⁽¹⁰³⁾.

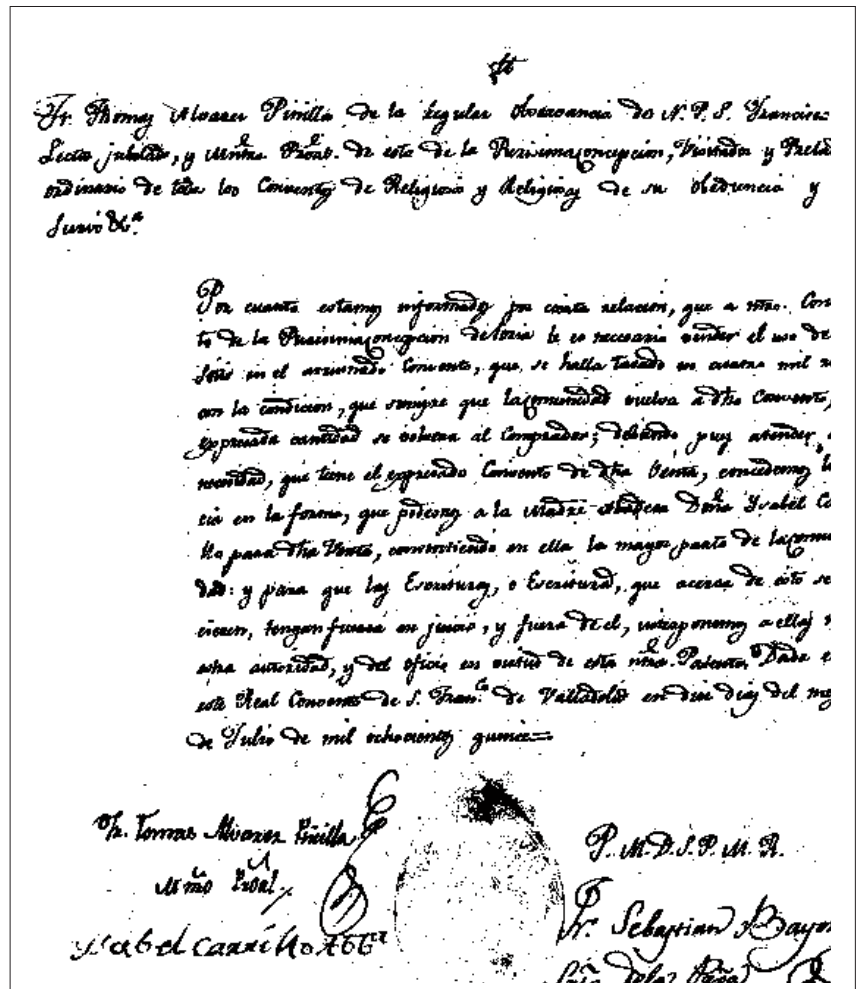
A las religiosas, como era práctica, se las daba tierra en el monasterio. Pero como mientras la primera estancia de las concepcionistas en la casa de los Río se produjeron varios óbitos, los restos mortales de las monjas, entonces, se depositaron en la parroquial de San Clemente, en el nicho y camarero que está entrando en ella a la mano derecha, fuera de la capilla mayor, junto a el colateral de Nuestra Señora. Que dicho entierro tiene las armas de los señores Solieres patronos de la dicha capilla mayor, que son una media luna entre estrellas. Tal fue el caso, el año 1672, de María Hidalgo, el 2 de octubre; Antonia López de Salcedo, el 12 de noviembre y Jerónima de Barnuevo, el 3 de diciembre⁽¹⁰⁴⁾.

6) El principio del final

Durante la Guerra de la Independencia el convento fue incendia-

do por las tropas francesas, el 19 de marzo de 1812, y las concepcionistas se refugiaron en la casa palacio que habían mandado construir Antón de Río, el rico, y Catalina de Salcedo, su mujer, en la Plaza de San Clemente, en el que permanecieron hasta la desamortización de Mendizábal, de 1835. Los restos del monasterio, ya abandonado y muy deteriorado, fueron minados y volados por las tropas españolas de la División Soriana del general José Joaquín Durán, una vez ocupada la Ciudad para evitar que las tropas invasoras pudieran hacerse fuertes en él⁽¹⁰⁵⁾. El material del derribo fue empleado, años después y junto con el del priorato de San Benito, en la construcción de la Plaza de Toros.

La invasión francesa vino a interrumpir la paz y tranquilidad que se respiraba en los claustros monacales. Citaremos un caso motivado por el ambiente bélico. El 15 abril 1813, D^a Josefa Nanclares, abadesa, y Antonia Irañeta, novicia, se dirigían a los gobernadores del Obispado de Osma para hacerles saber que la segunda había tomado el hábito hacía más de cinco años y hallándose para profesar sucedió la invasión enemiga y conocidas providencias contra las Órdenes Religiosas y profesión de votos monásticos. En este tiempo, a pesar de los obstáculos, ha manifestado -dice la abadesa- tal fervor y esperanzas de vencerlos, tal constancia en los trabajos corporales y aflicciones de espíritu indispensables en tan peligrosas circunstancias que la Comunidad, obligada por sus reco-



Licencia del provincial de la Orden para vender terrenos del convento.

mendables cualidades en todas cosas, ya que no pudo admitirla a la profesión de velo negro y goza de todos los derechos compatibles a su estado. Y que ahora mismo tanto la Comunidad como la novicia desean que se beneficie cuanto antes su profesión solemne bien merecida. Pide se la permita hacerlo.

En carta de fray Gabriel Gil Matienzo, maestro provincial, dataada en Cévico de la Torre el 5 de junio de 1813, en contestación a que le remitió la abadesa, el 21 de mayo, para que decretase a favor de la novicia la decía: *Ya sabía yo algo de la fatal desgracia de ese convento y a fe que lo he sentido infinito, pues sin hacerles favor era el más bien distribuido de todos los que he visto. No hay más que tener paciencia y esperar a que el Cielo se serene, que acaso no tardará mucho, porque después de una gran borrasca sucede regularmente una grande serenidad. Dios lo haga como puede, y nos saque del poder de estos Herodes y Pilatos, me alegro hayan tenido V. V. buena acogida entre las hijas de la Madre Santa Clara, como el que las haya proporcionado el sitio para su habitación junto a San Clemente.*

Desde El Burgo de Osma, el 30 de abril de 1813, los gobernadores del Obispado, sede vacante, por constarles que el Ministro Provincial se halla en lugar libre del enemigo y en comunicación con el Convento de la Aguilera, *en cuyas circunstancias puede ejercer la autoridad que le compete*, se abstendían de interponer su autoridad ordinaria y eclesiástica, mientras les constase no ser difícil el recurso al superior regular *en conformidad con los derechos y privilegios que han gobernado y de que han usado antes de la revolución y en cuyo goce deben continuar, mediante a que no se ha comunicado Orden alguna en contrario por el legítimo Gobierno de la Nación.* El provincial, ante lo

manifestado por la Curia Eclesiástica de El Burgo de Osma, ordenó que la abadesa y comunidad *pase a dar la profesión*⁽¹⁰⁶⁾.

A pesar de los deseos de las religiosas de regresar a su casa, puestos de manifiesto en varios documentos, las leyes desamortizadoras supusieron el golpe definitivo para nuestras concepcionistas, después de las peripecias y los infortunios por las que hubieron de pasar. El solar y las ruinas conventuales fueron tasados en 35.900 reales y vendidos por el mismo valor a León Perlado, comerciante cerero-confitero y vecino de Soria, quien adquirió, también, el edificio del Hospicio, contiguo a la iglesia de las carmelitas, por 30.000 reales, y el solar y ruinas del priorato de San Benito, por 11.500 reales, todos en la Ciudad. También se enajenaron, además de Blasconuño, varias de sus propiedades sitas en Soria, Fuentelsaz, Zamajón, Cobertelada, Nomparedes y Paredesroyas, por las que se pagaron hasta 386.490 reales⁽¹⁰⁷⁾.

El *Noticiero de Soria*, de 11 de diciembre de 1907, informaba que, al poniente del soleado y alegre barrio de la Tejera, al hacer unas ex-

cavaciones para la plantación de moreras, en terrenos del almacén de madera de Domingo Manrique, aparecieron restos de una escalera de piedra, cimientos de gruesos muros, una columna y un ángulo de habitación enlucida que pertenecieron al monasterio. En esa fecha aún se conservaban *algunos muros del edificio y parte de la portada, que al decir de un profesional, es de sabor clásico y reminiscencias griegas.* Y algo antes, Lorenzo Aguirre aseguraba que conoció, en su juventud, *un pórtico de columnas terminadas en un frontón y a cuyo pórtico se llegaba por una amplia escalinata.* Sigue refiriendo el cronista del periódico que del convento se conserva alguna leyenda, y desde aquí estimulamos a nuestro antiguo compañero de la prensa y competente escritor Soagrand... *para que no emperece y nos dé a conocer a los sorianos esa interesante tradición en todos sus detalles.* Y añade, que por otro académico nuevo, tenemos entendido que los últimos documentos hallados en el Convento de las Concepcionistas pasaron al existente en Soria de las Clarisas y que del de éstas, algunos debieron pasar no ha muchos tiempos al de La Aguilera.



Iglesia de San Clemente.

Los escasos restos del monasterio, que permanecieron hasta el siglo XX, fueron derribados en noviembre de 1977 y de ello se hizo eco la prensa provincial^[108]. Hoy sólo se conserva, además del recuerdo y muy poca documentación, la portada de la iglesia que da acceso al edificio de la Policía Local de Soria, en la calle Santo Tomé.

Notas bibliográficas

- (1) THOMAS, Hugh: *Quién es Quién de los Conquistadores*, Barcelona, 2001, 339.
- (2) MOSQUERA DE BARNUEVO, Francisco: *La Nvmantina*, Sevilla, 1612, ff. 208r-209r.
- (3) LOPERRÁEZ CORVALÁN, Juan: *Descripción histórica del Obispado de Osma*, II, Madrid, 1788, 139. Lo mismo escribe DIAGO HERNANDO, Máximo: "Soria y su Tierra en el Obispado de Osma durante los siglos XV y XVI. Organización eclesiástica y práctica religiosa", *XIV Centenario Diócesis de Osma-Soria. Premios de investigación*, Soria, 2000, 468.
- (4) HIGES CUEVAS, Víctor: "El fundador del convento de la Concepción Franciscana de Soria", *Memoria de ex-alumnos del Colegio de San José*, Soria, 1963, s. p.
- (5) MOGRÓBEJO, Endika, Irantzu y Garikoitk de: *Diccionario hispanoamericano heráldico, onomástico y genealógico*, XXV (X), Bilbao, 2003, 179-180.
- (6) LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica...*, II, 233-234, al tratar del Dr. Juan de Acebes dice que fue natural de Soria hijo de D. Francisco Barnuevo, Capitán y Conquistador de las Indias, y de Doña María de Barnuevo... *Estudio Jurisprudencia, y el Emperador Carlos V, le dio plaza de Oidor, después de Presidente de la Real Chancillería de Valladolid, y últimamente el Obispado de Ciudad-Rodrigo*, Diócesis para la que se le promovió el 8 de enero de 1546 y en la falleció el 31 de julio de 1549. El historiador del Obispado cita a Mosquera, *La Nvmantina*, cap. 28, pág. 214, cuando ha de ser ff. 208v-209r. De la lectura de éste se deduce que el Dr. Acebes sería hermano del capitán y no hijo. En el mismo error incurrían PÉREZ RIOJA, Antonio: *Crónica de la Provincia de Soria*, Madrid, 1867, 62; y en sus *Monumentos, personajes y hechos culminantes de la historia soriana*, Madrid, 1883, 18. Y GONZÁLEZ GÓMEZ, Anastasio: *Hijos ilustres de Soria y su partido*, Soria, 1912, 85-86.
- (7) RUIZ, Emilio F.: "Lista documentada de pasajeros sorianos a Indias (1492-1599)", *Celtiberia*, 85-86 (1993) 43.
- (8) Archivo de Indias, Libro general del Consejo, año 1519, f. 157.
- (9) GONZÁLEZ GÓMEZ, *Hijos ilustres de Soria...*, 83-84, la llama María de Barnuevo. Muchos de los esclavos de Diego de Morales, regidor de Puerto Plata, fueron llevados a una hacienda que tenía en compañía de Elvira, THOMAS, *Quién es Quién...*, 395.
- (10) VILDA, Carmelo: "Historia de los Barrio-nuevo en los primeros años de la ventura Americana. Soria ante los 500 años de América", *Diario de Soria*, 30-XI-1992, 6. Pedro comerció primero con la caña dulce y, luego, se asoció con su tío en el negocio de las perlas. Fue alcalde de Nuevo Cáliz. El 14 de diciembre de 1528 asesinó a Martín Alonso, regidor de la ciudad y para evitar la justicia se acogió a sagrado. Gracias a la colaboración de algunos amigos huyó de Cubagua y llegó a Santo Domingo. Al cabo de nueve meses se le condenó a la horca, si bien consiguió escapar y recalar en Sevilla.
- (11) CASTELLANOS, Juan de: *Elegías de varones ilustres de Indias*, Madrid, 1852, 143.
- (12) CAMPORREDONDO, Luis: *Miscelánea. Recuerdo de Yanguas (Soria)*, Logroño, 1934, 89-90.
- (13) TORMO, L.: "República Dominicana", *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III, Madrid, 1973, 2080, 2081. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda María OP: *Salmanica Docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, I, Salamanca, 1977, 317-321.
- (14) BEDOYA, Juan Manuel: *Memorias históricas de Berlanga*, Orense, 1845, 122-123. MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio: *Historia de la Diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, III, 1913, 506-507. CASTILLERO, Ernesto J.: "Fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 11 (1956) 41-50. MANRIQUE, Gervasio: *Fray Tomás de Berlanga, descubridor del Archipiélago de Colón*, Madrid, 1963. VILDA DE JUAN, Carmelo: "Fray Tomás, de Berlanga de Duero, Obispo, experto en navegación y astronomía", *Soria Hogar y Pueblo*, 28-II-1064 y 1-III-1964. HERNÁNDEZ, Ramón: "El misionero dominico fray Tomás de Berlanga", *Archivo Dominicano*, VI (1985) 57-93. PEDRO HERRERA, Francisco de: "Un berlangués de pro: fray Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, XXXV (1985) 293-310. VARGAS, José María: "Fray Tomás de Berlanga y el descubrimiento de las Islas Galápagos", *Archivo Dominicano*, VIII (1987) 63-76. ESCOLANO, Agustín y HOZ, Purificación: "Misión y modernidad en la acción educativa de Tomás de Berlanga", *Celtiberia*, 87-88 (1994) 279-289. RUIZ, "Lista documentada...", 43-44.
- (15) Archivo de Indias, *Legajo de Tierra Firme*, 1531, ff. 142-143.
- (16) Archivo de Indias, *Libro del Perú*, 1534, f. 1.
- (17) THOMAS, *Quién es Quién...*, 37.
- (18) MONTORO, José: *Virreyes españoles en América*, Barcelona, s. a., 213-215.
- (19) LÓPEZ DE GÓMARA, Francisco: *Historia general de las Indias*, I, Barcelona, 1985, 265-268.
- (20) LOPERRÁEZ CORVALÁN, *Descripción histórica...*, II, 139-140. ARTIGAS Y COROMINAS, Pelayo: *Los conventos franciscanos de Soria*, Madrid, 1928, 25-27. DIAGO HERNANDO, "Soria y su Tierra...", 468-470. SE-NENT DIEZ, María Pía: "El Convento de la Concepción de la Ciudad de Soria", *Llena de gracia. Iconografía de la Inmaculada en la Diócesis de Osma-Soria*, Soria, 2005, 161-167. CARRIÓN, Luis: *Historia documentada del Domus Dei de La Aguilera*, Madrid, 1930, 167, le cita entre los conventos de la provincia de Concepción, indicando que se fundó en 1586 y señalando que contaba con un capellán religioso. El autor de "Soria antigua. Excavaciones", *El Noticiero de Soria*, 11-XII-1907, 2, se lamenta que haya que recurrir a Loperráez que algo más dijo del Convento en cuestión que el historiador de Soria Rabal y el cronista A. P. Rioja. GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo: *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, XII, Madrid, 1924, 64 escriben que la noble familia de los Barnuevo fundó el Monasterio de la Concepción, obra admirable y costosa, donde las Señoras pobres de su linaje tenían asegurada una decorosa subsistencia. PÉREZ-RIOJA, José Antonio: *Apuntes para un diccionario biográfico de Soria*, Salamanca, 1998, 51.
- (21) CALDERÓN, Francisco: *Primera parte de la Crónica de la Santa provincia de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, de la Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco*, convento franciscano de Valladolid, manuscrito de hacia 1676, ff. 401-402.
- (22) Archivo Histórico Provincial (=AHPSo), *Hacienda*, 4973, 9-5, ff. 9r-12r.
- (23) Archivo Municipal de Soria (=AMSo), *Libro de plenos y acuerdos (1570-1590)*, ff. 230r., 233v., 238r. DIAGO HERNANDO, "Soria y su Tierra...", 469. ¿Se referirá al monasterio de Fuencaliente de El Burgo? Sobre este monasterio de la Orden del Cister, PALACIOS, Francisco y FRÍAS BALSAS, José Vicente: *Monasterio cisterciense de Nuestra Señora del Valle*, El Burgo de Osma, 1978.
- (24) BEDOYA, *Memorias históricas...*, 1845, 100-102. MINGUELLA ARNEDO, *Historia de la Diócesis...*, III, 654-655. GARIJO PUERTAS, Francisco M.: "Convento de la Purísima Concepción de Berlanga de Duero", *Llena de Gracia. Iconografía de la Inmaculada en la Diócesis de Osma-Soria*, Soria, 2005, 155-159.
- (25) AHPSo, *Protocolos notariales*, 79, V. 178, ff. 69r-70r.
- (26) AHPSo, *Protocolos notariales*, 97, V. 178, ff. 71r-72r.
- (27) SALTILLO, Marqués del: *Artistas y artífices sorianos de los siglos XVI y XVII (1509-1699)*, Madrid, 1948, 353-364. YEBES ANDRÉS, Juan Antonio: "Retablo de San Pedro (conatedral de Soria)", *Celtiberia*, 64 (1982) 257-273. ARRANZ ARRANZ, José, *La escultura romanista en la Diócesis de Osma-Soria*, Burlada, 1986, 199-201.
- (28) SALTILLO, *Artistas y artífices...*, 186-188.
- (29) SALTILLO, *Artistas y artífices...*, 291-292.
- (30) SALTILLO, *Artistas y artífices...*, 189.
- (31) Sobre la obra de este escultor, SALTILLO, *Artistas y artífices...*, 309-348. ARRANZ ARRANZ, *La escultura romanista...*, 202-230. Ninguno de estos dos autores citan el retablo de la Concepción como salido de sus talleres. El 21 de junio de 1624, informan los libros de *Actas de plenos y acuerdos* del Ayuntamiento de Soria, en su folio 354r., que se leyó una petición de los fiadores de Gabriel de Pinedo en que dicen que no están obligados más de que a su costa se acabe la puente y piden no sean apremiados a otra cosa y la ciudad acordó se junten los papeles y se lleven al asesor.
- (32) SALTILLO, *Artistas y artífices...*, 199. A cargo de Pedro Jiménez de Santiago, pintor del taller de Soria, corrió el trabajo de pintura, dorado y estofado del retablo mayor de Peñalcázar; de la imagen de San Miguel del retablo mayor de Rabanera del Campo y de los retablos mayores de Tajahuerce y Chércoles. Contrató sus servicios para el de San Jacinto, en Ledesma, si bien lo hizo Bartolomé de Ávila. Tasó la pintura, dorado y estofado del relicario de Mazaterón y del retablo mayor de Calatañazor. Presentó memorial de las condiciones para la pintura dorado y estofado del retablo mayor de Quintanas de Gormaz. ARRANZ ARRANZ, *La escultura romanistas...*, varias páginas.
- (33) AHPSo, *Protocolos notariales*, 460, V. 800, ff. 12r-15v. Formaban parte de la comunidad concepcionista: D^a Antonia de Rojas, abadesa, D^a María de Barnuevo y Gante, vicaria, D^a Leonor de Mendoza, D^a Mariana de San Clemente, D^a Baltasara de Salcedo, D^a María Malo, D^a Micaela de Barnuevo, D^a Catalina Arbizu, D^a Ana Pasquero y D^a Ana Izquierdo. Sobre Martín de Salado, SALTILLO, *Artistas y artífices...*, 403-418.
- (34) AHPSo, *Protocolos notariales*, 460, V. 800, ff. 20rv.
- (35) MARTÍNEZ ROJAS, Francisco Juan: "Las iniciativas de los obispos de Osma en los siglos XVII y XVIII para alcanzar la definición dogmática de la Inmaculada Concepción",

- Llena de gracia. Iconografía de la Inmaculada en la Diócesis de Osma-Soria, Soria, 2005, 194-197.
- (36) SOLADANA, Venancio: *El venerable don Juan de Palafox y Mendoza obispo de Osma (1654-1659)*, Almazán, 1982, 152 y 153.
- (37) AHPSO, *Universidad de la Tierra*, 3467, f. 153v.
- (38) El monasterio dominico se había fundado por Francisco Beltrán Coronel, canónigo de la Catedral de Osma. ANIZ IRIARTE, Cándido y HERNÁNDEZ MARÍN, José María: *Santo Domingo canónigo de Osma. Presencia dominicana en el Diócesis de Osma*, Salamanca, 1997, 133-148. Informan los *Libros de plenos y acuerdos del Ayuntamiento de Soria* que, el 8 de junio de 1821, el jefe superior político remitió dos oficios a la Corporación para que comunicara a los seis dominicos que residían en Soria que, habiendo quedado suprimido este convento, se les había destinado por el Gobierno a los de Vitoria y Corella, a los que debían trasladarse en el término que se les señala.
- (39) AHPSO, *Protocolos notariales*, 748, V. 1211, ff. 111r-116r. Componen la comunidad D^a Juana de Salcedo, abadesa, D^a Ana María Izquierdo, vicaria, D^a Ana María de Verrio y Barnuevo, D^a María Gutiérrez, D^a Ana Martínez, D^a Antonia Navarro y D^a María Jerónima de Barnuevo.
- (40) AHPSO, *Protocolos notariales*, 748, V. 1211, ff. 382r-383r., 384r-385r., 387r-388r., 386rv.
- (41) AHPSO, *Protocolos Notariales*, 752, V. 1215, ff. 244r-245r. y 378r-379r. *Hacienda*, 4973, 9-6, 1r-214r. Integraban la comunidad, el 5 de septiembre de 1671, D^a María de Lorenzana Monroy, abadesa, D^a Ambrosia Malo, vicaria, D^a Juana de Salcedo, D^a María Jerónima de Barnuevo y D^a María Martínez, quienes reconocían que *Dios nuestro señor fue servido se quemase el convento que tenían de su primera fundación en el campo de San Francisco de esta ciudad*.
- (42) AHPSO, *Protocolos notariales*, 752, V. 1215, ff. 38r-39r.
- (43) AHPSO, *Protocolos notariales*, 752, 1215, f. 279rv.
- (44) AHPSO, *Protocolos notariales*, 752, 1215, f. 34rv.
- (45) AHPSO, *Protocolos notariales*, 752, V. 1215, f. 335rv.
- (46) AHPSO, *Protocolos notariales*, 753, V. 1216, f. 65rv.
- (47) AHPSO, *Protocolos notariales*, 753, V. 1216, ff. 221r-222v. Figuran, en el documento, además de la abadesa, D^a Magdalena Martínez, vicaria, D^a María de Barrio, D^a Juana de Salcedo, D^a Ambrosia Malo, D^a Ana María Moreno, D^a Ana Hidalgo y D^a María Hidalgo.
- (48) AHPSO, *Protocolos notariales*, 753, V. 1216, ff. 359r-360r.
- (49) AHPSO, *Protocolos notariales*, 753, V. 1216, f. 412rv.
- (50) Formaban parte de la comunidad, D^a María Jerónima de Barnuevo, abadesa, D^a Magdalena Martínez, vicaria, D^a Juana de Salcedo, D^a María de Lorenzana, D^a Ambrosia Malo, D^a Ana María Moreno y D^a Ana Hidalgo.
- (51) AHPSO, *Protocolos notariales*, 754, V. 1217, ff. 162r-163v.
- (52) SALTILLO, *Artistas y artífices...*, 294-298.
- (53) AHPSO, *Protocolos notariales*, 754, V. 1217, ff. 476r-477r.
- (54) AHPSO, *Protocolos notariales*, 754, V. 1217, f. 479rv.
- (55) AHPSO, *Protocolos notariales*, 755, 1218, ff. 3r-4r.
- (56) AHPSO, *Protocolos notariales*, 874, V. 1379, ff. 40r-41r.
- (57) AMSO, *Libro de actas y acuerdos (1690-1695)*, *Libro de actas y acuerdos (1691-1696)*, s. f.
- (58) AMSO, *Libro de actas y acuerdos (1690-1695)*, s. f. *Libro de actas y acuerdos (1691-1696)*, s. f.
- (59) AMSO, *Libro de actas y acuerdos (1690-1695)*, s. f. *Libro de actas y acuerdos (1691-1696)*, s. f., si bien en éste el acuerdo se fecha el 6 de febrero.
- (60) AMSO, *Libro de actas y acuerdos (1713-1740)*, s. f.
- (61) AMSO, *Libro de actas y acuerdos (1713-1740)*, s. f.
- (62) AMSO, *Libro de actas y acuerdos (1713-1740)*, s. f.
- (63) "Los conventos...", 26-27.
- (64) *Origen y descendencia de la Casa de la Torre de Aldea del Señor*, Zaragoza, 1750, 138-139. ARTIGAS COROMINAS, Pelayo: *Antiguas familias de Soria. Los Salcedos y los Ríos progenitores de los condes de Gómara*, Madrid, 1920, 11.
- (65) *Origen y descendencia...*, 137-138. ARTIGAS COROMINAS, *Antiguas familias...*, 11.
- (66) ARTIGAS COROMINAS, *Antiguas familias...*, 12. "Los Señores de la Casa y Mayorazgo de Tera", *El Porvenir Castellano*, 1-VIII-1921.
- (67) ARTIGAS COROMINAS, *Antiguas familias...*, 12-15. "Los condes de Gómara", *El Porvenir Castellano*, 16-IX-1925.
- (68) *Origen y descendencia...*, 148-149. ARTIGAS COROMINAS, "Los señores de la Casa..." 1-VIII-1921.
- (69) *Origen y descendencia...*, 149. ARTIGAS COROMINAS, "Los Señores de Ólvega", *El Porvenir Castellano*, 23-I-1922. "Los señores de Magaña y su tierra", *El Porvenir Castellano*, 25-VII-1921.
- (70) AHPSO, *Protocolos notariales*, 753, V. 1216, ff. 254r-255v.
- (71) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1198, V. 1838, ff. 267r-268r.
- (72) SALTILLO, *Artistas Y artífices...*, 312.
- (73) AHPSO, *Protocolos notariales*, 460, V. 800, ff. 9r-11r.
- (74) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1205, V. 1647, ff. 343r-348v.
- (75) AHPSO, *Protocolos notariales*, 460, V. 800, ff. 237r-251v.
- (76) AHPSO, *Protocolos notariales*, 753, V. 1216, ff. 105r., 153r., 165r., 213r., 290r. y 336r.
- (77) "Soria y su Tierra...", 470.
- (78) AHPSO, *Protocolos notariales*, 753, V. 1216, f. 184rv.
- (79) Centro de Estudios Soriano (=CES), *Blasconuño*, documentos adquiridos por la institución en la librería Hijazo, de Logroño.
- (80) CES, *Blasconuño*.
- (81) CES, *Blasconuño*.
- (82) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1299, V. 1988, f. 5r-8v.
- (83) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1300, V. 1989, 181rv.
- (84) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1301, V. 1990, ff. 386r-389v.
- (85) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1300, V. 1989, f. 29rv.
- (86) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1300, V. 1989, f. 481rv.
- (87) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1301, V. 1990, f. 322rv.
- (88) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1299, V. 1988, ff. 93r-94v.
- (89) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1301, V. 1990, ff. 328r-331r.
- (90) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1301, V. 1990, ff. 298r-301v.
- (91) AHPSO, *Hacienda*, 4973, 9-5. ff. 9v-10r.
- (92) Archivo Concatedral de Soria (=ACSo): *Libro de bautizados, confirmados, casados y difuntos de la parroquia de Santa María de Barnuevo (1609-1770)*, f. 323r.
- (93) ACSo, *Libro de bautizados, confirmados...*, f. 320v.
- (94) ACSo, *Libro de bautizados, confirmados...*, f. 325v.
- (95) ACSo, *Libro de bautizados, confirmados...*, ff. 337v-338r.
- (96) ACSo, *Libro de bautizados, confirmados...*, f. 358rv.
- (97) ACSo, *Libro de bautizados, confirmados...*, f. 364r.
- (98) ACSo, *Libro de casados y difuntos de la parroquia de Santa María de Barnuevo (1700-1851)*, f. 370r.
- (99) ACSo, *Libro de casados y difuntos...*, ff. 375v-376r. Manuel Carrillo ingresó en el colegio, con beca de Leyes, el 15 de noviembre de 1755, a los 24 años de edad. SOBALER SECO, María de los Ángeles, *Catálogo de colegiales del colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid (1484-1786)*, Valladolid, 2000, 332.
- (100) ACSo, *Libro de casados y difuntos...*, f. 381v.
- (101) ACSo, *Libro de casados y difuntos...*, f. 89v.
- (102) ACSo, *Libro de casados y difuntos...*, f. 95rv.
- (103) ACSo, *Libro de casados y difuntos...*, f. 106rv. VELAMAZÁN, Marqués de: *González de Castejón, nobleza Castellana...* Navarra, Soria, 1998, 99.
- (104) AHPSO, *Protocolos notariales*, 753, V. 1216, ff. 317r-318r., 369r-370r., 399r-400r.
- (105) CALAMA ROSELLÓN, Argimiro: *Historia de Soria. Sociedad y vida. Fastos y gestas. Desastres y expolios*, Soria, 2004, 401.
- (106) AHPSO, *Protocolos notariales*, 1298, V. 1987, ff. 324r-327v.
- (107) ORTEGA CANADELL, Rosa: *Las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz en Soria*, Soria, 1982, 23, 39-40. CARRASCO GARCÍA, Montserrat: *Arquitectura y urbanismo en la ciudad de Soria*, Soria, 204, 91.
- (108) IKE, "Se consuma un desaguisado (o cómo terminar con nobles monumentos a golpe de escavadora)", *Campo Soriano*, 22-XI-1977. MORENO, Miguel: "Las nobles piedras del monasterio de la Concepción", *Campo Soriano*, 24-XI-1977. Éste último ya se había ocupado del monasterio y de su fundador en *Todas las calles de Soria. Historia de una ciudad*, Soria, 1990, 103-104 y 153-154.

LA DIPUTACION EN IMAGENES

LA DIPUTACIÓN APRUEBA UN PRESUPUESTO DE 62.657.372 DE EUROS PARA EL EJERCICIO 2006

La Diputación Provincial de Soria, en un pleno extraordinario celebrado el 28 de diciembre de 2005, aprobó sus presupuestos en tiempo y forma para el ejercicio de 2006 por importe de 62.657.372 €.

Los Presupuestos Generales de la Diputación están formados por los presupuestos de la propia institución y sus organismos autónomos administrativos en la forma siguiente:

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA: 61.515.000 €
- CENTRO ASOCIADO DE LA UNED: 414.400 €
- PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO: 614.000 €
- PATRONATO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA: 1.611.962 €

Las aportaciones que la Diputación Provincial de Soria efectúa a los distintos organismos autónomos administrativos son las siguientes:

- CENTRO ASOCIADO DE LA UNED: 189.500 €
- PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO: 423.000 €
- PATRONATO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA: 885.490 €
- TOTAL APORTACIONES: 1.497.990 €

La consolidación de los presupuestos que integran el general: presupuesto de la entidad y de sus organismo autónomos administrati-

ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS

-Cap I- Impuestos directos.....	832.000,00 €
-Cap II- Impuestos indirectos	1.069.370,00 €
-Cap III- Tasas y otros ingresos.....	7.741.037,54 €
-Cap IV- Transferencias corrientes	29.193.237,00 €
-Cap V- Ingresos patrimoniales	359.100,00 €
-Cap VI- Enajenación inversiones reales	1.600.000,00 €
-Cap VII- Transferencias de capital.....	17.625.127,46 €
-Cap VIII- Activos financieros	637.500,00 €
-Cap IX- Pasivos financieros.....	3.600.000,00 €
TOTAL	62.657.372,00 €

ESTADO CONSOLIDADO DE GASTOS

-Cap I- Gastos de personal.....	19.474.580,46 €
-Cap II- Gastos de bienes corrientes y servicios.....	9.368.371,88 €
-Cap III- Gastos financieros.....	777.000,00 €
-Cap IV- Transferencias corrientes	4.778.357,00 €
-Cap VI- Inversiones reales	23.122.735,96 €
-Cap VII- Transferencias de capital.....	1.972.826,70 €
-Cap VIII- Activos financieros	637.500,00 €
-Cap IX- Pasivos financieros.....	2.526.000,00 €
TOTAL	62.657.372,00 €



Analizando la clasificación funcional del gasto se deducen los siguientes porcentajes:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	ANUALIDAD 2006	ANUALIDAD 2005
INTERÉS Y AMORTIZACIÓN	6,14	6,28
ORGANOS ELECTIVOS	2,43	2,35
SECRETARÍA GENERAL	1,60	1,47
SERVICIOS GENERALES	2,86	3,05
INFORMÁTICA	0,97	0,63
IMPRESA PROVINCIAL	0,99	0,98
PARQUES COMARCALES	1,30	0,90
SERVICIOS SOCIALES	8,58	7,98
RDA. NUESTRA SRA. MILAGROS	4,22	3,14
RDA. SOR MARÍA JESÚS	3,01	2,39
RDA. SAN JOSÉ	4,67	4,19
RDA. LAS MERCEDES	2,30	1,67
RDA.NTRA.SRA. DEL RIVERO	2,97	2,46
RDA. 3ª EDAD NAVALENO	0,72	0,61
ENSEÑANZA	1,17	1,44
URBANISMO Y ARQUITECTURA	0,23	0,23
MEDIO AMBIENTE	3,10	3,08
RED DE PUNTOS LIMPIOS	1,95	1,67
COOPERACIÓN MUNICIPAL	33,48	38,54
CULTURA	2,83	2,28
CENTRO C. BIBLIOTECAS	0,35	0,38
FOMENTO DEPORTE	1,67	1,70
ASIST. TÉC. MUNICIPIOS	0,87	0,73
VÍAS Y OBRAS	6,27	6,30
INTERVENCIÓN	0,68	0,67
TESORERÍA	0,28	0,28
RECAUDACIÓN	0,43	0,59
GESTIÓN TRIBUTARIA	0,13	0,05
AGRICULTURA	1,67	1,89
FOMENTO INDUSTRIAL	1,44	1,36
FOMENTO TURISMO	0,69	0,71

Del estudio de los ingresos corrientes y gastos corrientes podemos determinar la siguiente ecuación:

$$\begin{array}{rcl} \text{INGRESOS CORRIENTES} & \text{GASTOS CORRIENTES} & = \text{AHORRO BRUTO} \\ 32.864.969,73 & - 26.913.924,58 & = 5.951.045,15 \text{ €} \end{array}$$

vos, se presenta con el siguiente Estado de Ingresos y Gastos:

El esfuerzo inversor que va a realizar la Diputación Provincial de Soria se pone de manifiesto con un importe de 25.007.362,66 de euros. Básicamente, tal actividad se concreta en actuaciones de Coope-

ración Económica Local, así como en otros programas de ayuda a municipios en infraestructuras. Dichas actuaciones se detallan a continuación:

- Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal

- Programa Operativo Local
- Fondo de Cooperación Local
- Obras Menores
- Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y suministro con cisternas para garantizar el abastecimiento a todos los núcleos de población de la provincia (inversión de 50.000 €).
- Convenio entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Diputación para la extensión de cobertura de televisiones: con una inversión de 754.000 €.
- Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros de educación infantil y primaria del medio rural: con una inversión de 150.000 €.
- Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento de la provincia: con una inversión de 1.000.000 de €.
- Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación para el acondicionamiento y reparación de centros médicos de Atención Primaria en la provincia de Soria con una aportación de 60.000 €.

Además, siguiendo la línea de la institución en materia de protección del medio ambiente, se ha presupuestado (con cargo del 90% la Junta y 10% la Diputación) la construcción de 4 nuevos puntos limpios en la provincia. También se avanzará en el acceso a internet en aquellos municipios que todavía no cuentan con el servicio. Se completará un proyecto de Modernización de la Administración Local ligado a

las nuevas tecnologías y la mejora de procesos de manejo de datos entre los ayuntamientos y la propia Diputación.

El Servicio de Ayuda a Domicilio incrementa su partida en 141.012 €, atendiendo a 500 usuarios con una dotación económica de 1.677.000 de euros y una financiación de 1.118.900 € por parte de la Junta de Castilla y León.

Por otro lado se mantiene la partida de 233.200 € destinados a la Cooperación con los países del Tercer Mundo. El compromiso con los grupos de acción local de la provincia se ha traducido en una aportación plurianual de 378.640 €.

Éstas son, a grandes rasgos las principales líneas de actuación del presupuesto que la Diputación Provincial de Soria ha aprobado para el ejercicio 2006.

LA DIPUTACIÓN Y LA EMPRESA AIRMAN S.L. FIRMAN EL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL AERÓDROMO DE GARRAY

El 11 de enero de 2006 se firmó el contrato de adjudicación del Aeródromo de Garray entre la Diputación de Soria, propietaria de

las instalaciones, y la empresa madrileña Airman SL. La empresa ofrecerá servicios de escuela de pilotos así como de vuelo deportivo.

El contrato, que tiene una duración de 10 años, prorrogable por otros cinco más, se ha hecho efectivo con la firma de la documentación pertinente, y que fue suscrita en el Palacio Provincial por el presidente de la institución, Efrén Martínez, y el director de la empresa que se hará cargo del servicio, Antonio Yepes.

Previa a la puesta en marcha del aeródromo, se está a la espera de los permisos de Aviación Civil que son necesarios para la puesta en marcha de esta actividad.

Airman SL cuenta con experiencia acreditada, tanto en España como a nivel internacional, como escuela de formación aeronáutica, así como en el mundo de vuelo deportivo, abarcando la teórica y práctica. Estas actividades comenzarán de manera inmediata una vez se concreten las autorizaciones oficiales legalmente establecidas.

DATOS AERÓDROMO DE GARRAY

A mediados del mes de abril de 2.003 se iniciaron las obras de construcción del Aeródromo de Ga-

rray que cuentan con un presupuesto de 1.360.485,79 de euros.

El plazo de ejecución de la obra era de siete meses desde el inicio de la misma.

La empresa adjudicataria de las obras es la UTE formada por Hormisoria y E. Otaduy. Las obras del aeródromo de Garray concluyeron en diciembre de 2.003.

El 13 de marzo de 2.004 se llevó a cabo la presentación del Aeródromo a los medios de comunicación, con la asistencia de representantes de las administraciones que colaboraron en el proyecto.

El objetivo es dotar a la zona con una adecuada infraestructura que genere un desarrollo de la zona de influencia en materia sanitaria, medioambiental (incendios y vigilancia), uso civil y uso deportivo.

La financiación de la infraestructura ha contado con la colaboración económica del Ministerio de Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Garray y la Diputación Provincial de Soria.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO:

- Dos pistas cruzadas de 1.380 y 520 metros con anchuras respectivas de 23 y 18 metros, ambas asfaltadas
- Pavimentación de 11.820 metros cuadrados de zona de estacionamiento y rodaduras de aeronaves
- Perforación pozo profundo de 50 metros de profundidad
- Depósito prefabricado en hormigón de 530 metros cúbicos
- Instalación eléctrica completa
- Edificio de servicios de 160 metros cuadrados con torreta de control



-Vallado perimetral de todas las instalaciones de 4.000 metros lineales

Como complemento a las obras del aeródromo, la Diputación Provincial de Soria ha llevado a cabo la adecuación y arreglo de la carretera provincial SO-P-6221 de acceso al aeródromo con una longitud de 2, 425 kilómetros y un presupuesto de 184.435 euros, a lo que hay que añadir los trabajos de señalización horizontal y vertical de dicha carretera provincial (con un coste de 42.986,78 €).

OCHO IGLESIAS SE BENEFICIARÁN DEL CONVENIO DE RESTAURACIÓN FIRMADO ENTRE LA DIPUTACIÓN, LA JUNTA Y LA DIÓCESIS

La comisión de seguimiento ha dado luz verde a la relación definitiva de iglesias y ermitas de la provincia en las que se intervendrá para su restauración.

La cantidad a invertir asciende a 613.073 euros, que serán aportados, a partes iguales, por las tres instituciones mencionadas y por las parroquias titulares de cada edificio a rehabilitar

Un total de ocho templos de la provincia se beneficiarán del convenio suscrito entre la Diputación, la Junta de Castilla y León y el Obispado de Osma-Soria. Así se ha decidido tras la reunión de la comisión de seguimiento entre representantes de estas entidades, y que tuvo lugar en la institución provincial el pasado mes de noviembre. Como se sabe, este convenio, rubricado el pasado mes de julio, va dirigido a la conservación y reparación de iglesias y ermitas de la provincia.

El encuentro, en el que han participado responsables y técnicos de cada institución, encabezados por Domingo Heras, vicepresidente 1º de la Diputación; Carlos de la Casa, delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, y David Gonzalo, del Obispado, contempla una inversión total de 613.073 euros, que serán aportados en cuatro partes iguales, tres de ellas procedentes de las mencionadas entidades y la restante por la parroquia a la que se circunscribe cada iglesia o ermita.

La relación propuesta de los templos en los que se intervendrá, una vez haya sido tramitada la adjudicación de las obras por parte del Obispado, ha quedado cerrada según la relación siguiente:

Arévalo de la Sierra	87.595,43 €
Aylagas	55.775,72 €
Esteras de Lubia	74.881,58 €
Fuentepinilla	151.994,84 €
Hoz de Arriba	31.816,97 €
La Quiñonería	57.546,17 €
Nódal	33.785,08 €
Vizmanos	119.677,88 €

Así mismo, la comisión ha contemplado la edición de un libro en el que se recojan las restauraciones efectuadas en los sucesivos convenios de este tipo que se han ido suscribiendo en ejercicios anteriores con el fin de dar a conocer la mejora del patrimonio de la provincia.

Una vez sean contratadas estas actuaciones, y dependiendo de cada caso, las obras se llevarán a cabo a lo largo de los años 2006 y 2007.

Por último, técnicos de la Diputación y de la Delegación de Junta de Castilla y León en Soria mantendrán reuniones periódicas con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en este tipo de trabajos.

PROYECTOS Y ACTUACIONES DEL PDI

PRESENTACIÓN PROYECTO 'SIG' (Sistema de Información Geográfica)

La Junta de Castilla y León, a través del CESEFOR y la Diputación Provincial de Soria, a través del PDI, firmaron un convenio en agosto de 2004 con los 4 grupos de Acción Local (ADEMA, ASOPIVA, TIERRAS SORIANAS DEL CID y PROYNERSO) para llevar a cabo el Proyecto SIG (Sistema de Información Geográfica). El convenio, basado en un acuerdo de colaboración interterritorial entre los cuatro grupos de Acción Local, tenía como objetivo la creación y puesta en marcha del PROYECTO "SIG" (Sis-





tema de Información Geográfica) que se presentó el pasado 1 de diciembre.

Para ello, se ha creado la web www.soriaglobal.es en el que el usuario accede a dos enlaces:

–El SIG (Sistema de Información Geográfica)

–Vuelo virtual de la provincia de Soria en 3D (tres dimensiones)

El SIG es una herramienta de trabajo fundamental tanto para los técnicos de los grupos de Acción Local, el CESEFOR y el PDI como para cualquier ciudadano o usuario que acceda al mismo. En el SIG se integran un gran número de bases de datos territorializadas para ser consultadas y cruzadas entre sí. Desde bases de datos relativas al sector o datos turísticos, económicos, industriales, culturales, patrimoniales, medioambientales, demográficos, topográficos o geográficos, entre otros. De esta forma, el usuario puede obtener datos de un punto determinado de la provincia a través de este sistema de información.

Actualmente, se está trabajando en la incorporación del Servidor General Cartográfico de la Junta de Castilla y León a este Sistema de Información Geográfica puesto que la estructura cartográfica de la Junta es la que debe utilizarse en el mismo.

En cuanto al **Vuelo Virtual de la provincia de Soria en Tres Dimensiones, está en funcionamiento desde primeros del mes de diciembre**. Para acceder al mismo, el usuario debe descargarse el programa "terra explorer" y contar con ADSL. Con la utilización de este Vuelo Virtual, se puede acceder a todas las localidades de la provincia y, dentro de las mismas, a una amplia información relativa, por ejemplo, a direcciones de interés cultural, histórico, patrimonial, turístico, económico, industrial o laboral- como edificios de la administración).

Para obtener estos datos, mientras se lleva a cabo el vuelo virtual se accede a varias bases de datos o "capas" que van mostrando aquella información que se solicite. Así, aparecen lugares de interés

cultural, términos municipales, información turística como teléfonos, direcciones o categorías de establecimientos hoteleros, rurales o campings, núcleos de población, Red Natura 2000, rutas turísticas o las sedes de los cuatro grupos de Acción Local.

PROYECTO "SIENTE SORIA"

El proyecto "Siente Soria" promovido por el PDI cuenta con un presupuesto de 147.710 euros. El objetivo del mismo es formar profesionales del sector turístico que atiendan las demandas de los sectores con necesidades especiales y que permita cumplir los planes de accesibilidad de las distintas administraciones. El Turismo accesible es aquel que pueden realizar todas las personas sin distinción ni discriminación. Está especialmente destinado al colectivo de personas que por limitaciones de movilidad y comunicación presentan una serie de necesidades especiales.

La labor que se desempeñará por parte de las personas que integran el proyecto son:

- Atención a visitantes y grupos de discapacitados en oficinas turísticas.
- Recorridos guiados para esos colectivos, adaptándolos a sus necesidades.
- Diseño de material informativo y de divulgación especializado y adaptado.
- Diagnóstico de la situación actual y propuestas de accesibilidad y catalogación.
- Diseño de itinerarios naturales y culturales accesibles.

PAOS DE LA FORMACIÓN:

- Habilitación como guías de turismo provinciales
- Turismo accesible: normativa de accesibilidad, tipología de los de-

mandantes de turismo accesible, atención al cliente con necesidades especiales, transporte e instalaciones accesibles, ayuda técnica facilitadora para discapacitados, organización y desarrollo de actividades turísticas accesibles, contenidos específicos para la creación de empresas turísticas accesibles.

PRÁCTICAS:

- En entidades vinculadas a turismo accesible y oficinas de turismo.
- Trabajo en grupo con un tutor para elaborar un inventario de recursos y servicios turísticos accesibles.

PROYECTO "VEREDA NUEVA"

El Proyecto Vereda Nueva, promovido por el PDI, cuenta con un presupuesto de 80.000 euros. El Proyecto ha sido presentado al MAP dentro del Programa Operativo de Fomento del Empleo. Los motivos que justifican el proyecto son:

- La mano de obra que ha trabajado en el sector ganadero no cuenta con formación cualificada puesto que el tamaño de la explotación no lo ha requerido.
- Se han seguido utilizando métodos de explotación tradicionales, menos productivos.
- Cuando esto ha cambiado para emplear sistemas modernos intensivos, a muchas explotaciones les ha sorprendido sin personal cualificado. Sin personal cualificado se crea un círculo vicioso en el que los empresarios se quedan sin aumentar el tamaño de sus explotaciones ni de su producción.

Por lo tanto, LOS OBJETIVOS DE ESTE PROYECTO son:

- Dotar a la población inmigrante de una cualificación adecuada para trabajar en un sector con

tanta demanda de mano de obra como es la ganadería.

- Fomentarlos en tareas complementarias (transformación de productos derivados)

Para llevar a cabo este proyecto, desde el PDI se han consultado a organismos como ASAJA, UPA y la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: 30 personas en dos grupos de 15 con periodos formativos de 6 meses (800 horas de formación aproximadamente). Deberán ser inmigrantes legalizados e inscritos en el EcyL como desempleados. Los módulos que se desarrollarán son 12:

- Gestión y organización de la explotación.
- Instalaciones agrarias.
- Mecanización agraria.
- Producción ganadera.
- Manejo del ganado.
- Cuidado de animales de experimentación.
- Cuidado de animales de apoyo.
- Agrotecnología.
- Formación y orientación laboral.
- Calidad y mejora continua.
- Formación en el centro de trabajo
- Elaboración de quesos.

**OCTUBRE,
CON 6.578 ACCESOS,
SE SITÚA COMO EL MES
EN EL QUE MÁS
USUARIOS UTILIZARON
ALGUNO DE LOS
54 TELECENTROS DEL
PROGRAMA "INTERNET
RURAL" DESDE SU PUESTA
EN MARCHA EN
2004**

El programa, gestionado por la Diputación de Soria, tiene como objetivo facilitar el acceso a la red a través de banda ancha en el medio rural. Comenzó en 2004 y está previsto que para este año 2006 estén en marcha 106 Telecentros

Un total de 6.578 personas accedieron a internet durante el mes de octubre de 2005 a través de alguno de los 54 Telecentros instalados en la provincia de Soria a través del Programa "Internet Rural". Esta cifra se sitúa como la más alta desde la puesta en marcha del programa (en 2004), superando incluso las cifras de este verano que rondaban los 5.000 accesos.

Del total de Telecentros, los que más accesos tuvieron durante este periodo de tiempo fueron: Villálvaro con 394, El Royo con 380, Rioseco de Soria con 319, o Fuentes de Magaña y Matalamala de Almazán con 255 y 244, respectivamente. En la parte contraria, esto es los que menos sesiones tienen, están Muriel de la Fuente con 11 ó Tajueco con 13.

Por otra parte, en el estudio realizado por los responsables en la Diputación de Soria del Programa (Juan Carlos Gracia y Jesús Martínez) se refleja la comparativa en los accesos en junio de 2004 con 1.291, junio de 2005 con 4.139 y septiembre de 2005 con 4.363. Este dato pone de manifiesto que de un año a otro se ha triplicado el número de personas que utilizaron los Telecentros durante el mes de junio de este año respecto al mismo periodo en 2004.

Una vez instalados los centros de acceso gratuito a internet o Telecentros, el PDI (organismo dependiente de la Diputación que lleva a cabo la gestión del programa) ha puesto en marcha (al igual que el año pasado) un servicio de forma-

dores o dinamizadores a través del cual 4 profesionales se desplazan a los diferentes municipios en los que se ha instalado un Punto de Acceso gratuito a internet para impartir clases, resolver dudas, o captar a futuros usuarios. Este servicio que finalizó el 31 de diciembre, ha sido fundamental para producirse el incremento en el número de sesiones.

El objetivo de este servicio no es otro que atraer al ciudadano del medio rural al telecentro (especialmente a los de mayor edad) y formarle en internet y nuevas tecnologías.

TELECENTROS	ACCESOS EN OCTUBRE 2005
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	175
ALDELA SEÑOR	14
ALMAJANO	35
ALMALUEZ	39
ALMARZA	202
ALMENAR	84
ARÉVALO	117
BARAHONA	70
BARCA	118
BAYUBAS DE ABAJO	207
CALTOJAR	97
CASTILLEJO DE ROBLEDOS	108
COSCURITA	215
CUBO DE LA SOLANA	62
DEZA	106
EL ROYO	380
ESPEJA DE SAN MARCELINO	159
ESPEJÓN	84
FUENTEPINILLA	82
FUENTEARMEGIL	70
FUENTES DE MAGAÑA	255
FUENTETOBA	19
GOLMAYO	70
LOS RÁBANOS	170
MAGAÑA	98
MATAMALA DE ALMAZÁN	244
MIÑO DE SAN ESTEBAN	109
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	188
MONTEJO DE TIERMES	49
MORÓN DE ALMAZÁN	94
MURIEL DE LA FUENTE	11

MURO	179
ONCALA	43
POZALMURO	154
QUINTANA REDONDA	199
QUINTANAS DE GORMAZ	46
RELO	29
RETORTILLO	117
RIOSECO DE SORIA	319
SAN FELICES	117
SANTA MARÍA DE HUERTA	103
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	236
SERÓN DE NÁGIMA	29
SOTILLO DEL RINCÓN	172
TAJUECO	13
TRÉVAGO	100
UCERO	131
VADILLO	96

VALDENEBRO	112
VELAMAZÁN	38
VILLACIERVOS	61
VILLÁLVARO	394
VILLASAYAS	99
YANGUAS	60
TOTAL ACCESOS OCTUBRE 2005	6.578

El acceso a los Telecentros es gratuito para todos los usuarios y la conexión y navegación se realiza vía satélite. En la provincia de Soria, el programa "Internet Rural" está gestionado por la Diputación Provincial de Soria con la colaboración de los ministerios de Ciencia y Tecnología y Agricultura, Pesca y Alimentación, junto a las corpora-



ciones locales de los municipios y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias).

En la primera fase de internet Rural se instalaron en la provincia un total de 34 telecentros. En su segunda fase fueron 20 los puntos de acceso gratuito a internet (durante el primer semestre de 2005); y en la convocatoria actual se han acogido

lugar en el Recinto Ferial del Kursal en San Sebastián.

Este año, el Patronato ha contado con un stand de 450 m² dedicado íntegramente al mundo celtibero. Junto al Patronato han estado presentes promocionando sus productos 11 empresas sorianas: Embutidos Moreno Sáez, Arotz, Bodegas Castillejo de Robledo, Monte-



MUNDO CELTIBÉRICO

Las degustaciones tuvieron lugar el martes, miércoles y jueves.

El PDI (Patronato para el Desarrollo Integral de Soria), organismo dependiente de la Diputación Provincial de Soria, ha estado presente, por cuarto año consecutivo, en el Congreso Internacional "Lo Mejor de la Gastronomía" que del 21 al 24 de noviembre ha tenido

EL CONSORCIO DEL CAMINO DEL CID DECLARA SU INTENCIÓN DE CONMEMORAR DURANTE EL AÑO 2007 LOS 800 AÑOS DEL MANUSCRITO DEL CANTAR DEL MÍO CID

Los representantes del Consorcio Camino del Cid, consorcio que actualmente agrupa a las ocho diputaciones provinciales por las discurre el Camino del Cid (Burgos, Soria, Guadalajara, Zaragoza, Teruel, Castellón, Valencia y Alicante) se reunió el pasado 12 de noviembre en la Sala Capitular del Real Monasterio de San agustín, en Burgos, sede del Consorcio Camino del Cid, para decidir las actuaciones que este Consorcio realizará en este itinerario turístico cultural a lo largo del año 2006. Este Consejo contó con la presencia de los Presidentes de la Diputación de Burgos -Vicente Orden Vigarra-, de Soria -Efrén Martínez Izquierdo, de Teruel -Juan Miguel Ferrer Górriz-, y Alicante -José Joaquín Ripoll Serrano-, y también contó con la presencia de la Consejera de Turismo de la Junta de Castilla y León, Silvia Clemente, y el alcalde de la ciudad de Burgos, Juan Carlos Aparicio.

En esta reunión, el presidente de la Diputación de Soria y presidente del Consorcio del Camino del Cid en los últimos dos años, Efrén Martínez Izquierdo, cedió la presidencia a la diputación de Guadalajara, según mandan los estatutos del Consejo en el que se explica que el cargo será anual y rotativo entre las ocho diputaciones miembros.

El año 2007 se cumplirán los 800 años del manuscrito del Cantar, fechado en 1207.

Todas las actuaciones aprobadas están orientadas a la conmemoración del año 2007, año en que se cumplen 800 años de la redacción del Cantar. A día de hoy son mucho los enigmas que rodean la autoría del Cantar, una de las cumbres de la literatura épica europea y el único cantar de gesta hispánico que ha llegado casi íntegramente a nuestros días. En realidad

nadie sabe quién escribió el Cantar, el único ejemplar existente de esta obra es copia de otro anterior, redactado por Per Abbat en el año 1207. Es esta fecha la que se toma como referencia para conmemorar, en el año 2007, los 800 años.

Las razones para conmemorar este evento se justifican en 8 puntos principales:

- El Cantar de Mío Cid es una de las obras más importantes de la épica medieval europea y el único cantar de gesta hispánico que ha llegado casi íntegramente hasta nuestros días.
- El papel jugado por el Cantar de Mío Cid en la generación de uno de los grandes mitos literarios españoles, el Cid, junto al Quijote y el don Juan, diferenciándose de ellos en que el Cid tiene un origen histórico.
- La proyección del mito cidiano, que ha hecho del Cid personaje para películas, poemas, obras de teatro, óperas, etc, por autores extranjeros como Corneille, Massenet o Anthony Mann, lo que hace del Cid un personaje muy reconocible fuera de nuestras fronteras.
- El Camino del Cid aspira a convertirse en uno de los itinerarios turístico-culturales más ambiciosos de Europa.
- El Camino del Cid es un eje vertebrador entre el interior de Castilla y el Mediterráneo, ya que discurre por más de 2.000 km a lo largo de más de 300 pueblos, 8 provincias y cuatro comunidades autónomas.
- La diversidad y riqueza de los recursos patrimoniales y medioambientales existentes a lo largo del Camino del Cid.
- El Camino del Cid como destino turístico posibilita la generación y dinamización de recursos económicos y culturales en algunas de

las zonas de España menos favorecidas.

- Los proyectos del Consorcio Camino del Cid están destinados a convertir este itinerario en un destino turístico de primer orden.

Firma de una declaración institucional de los presidentes del Consorcio por la que invita al Gobierno, a las CC.AA., a los Ayuntamientos implicados y a terceras instituciones, empresas y particular a adherirse a estas conmemoraciones.

Con vistas a los actos conmemorativos del 2007, el Consorcio diseñará un ambicioso calendario de eventos y celebraciones durante todo el año 2007 que se dará a conocer tan pronto esté finalizado.

Igualmente, se firmó una declaración institucional por la que se invita al Gobierno, a las CC.AA., a los Ayuntamientos implicados y a terceras instituciones, empresas y particular a adherirse a estas conmemoraciones.

Otras actuaciones del Consorcio para el año 2006

Dentro de las actuaciones propuestas para el año 2006, el Consorcio ha aprobado desarrollar un plan de internacionalización para desarrollar el Camino como un destino de turismo idiomático: siendo el Camino del Cid un itinerario literario basado en el Cantar de Mío Cid, se persigue que los extranjeros interesados en aprender español puedan hacerlo al tiempo que recorren buena parte de nuestro país, desde el interior de Castilla a las playas del Mediterráneo. También se plantea la realización de un plan para el turismo ecuestre, sector que posee un gran potencial dentro de la ruta.

Asimismo, para el año 2006 se ha aprobado: la presencia en FITUR a través de las respectivas diputaciones; la edición de un salvoconducto que sirva de documento acreditativo a quienes quieran realizar la ruta –documento que se presentará a finales de abril de 2005; se promoverá la realización de un gran concurso escolar a lo largo de las ocho provincias del Camino uti-



lizando como herramienta un videojuego de estrategia y conocimiento, donde los jugadores tengan que superar las pruebas que el Cid supera en el Cantar; durante 2006 también se convocará el III Concurso fotográfico Camin del Cid –en la actualidad la convocatoria del II Concurso está abierta hasta el 15 de diciembre de 2005, las bases del Concurso pueden hallarse en www.caminodelcid.org; otras actuaciones son la realización de viajes promocionales o la gira por toda la ruta del músico Emiliano Valdeolivas que llevará la versión musical del Cantar a 8 localidades del Camino del Cid.

EL PATRONATO DE TURISMO ESTUVO PRESENTE EN INTUR CON UN STAND DE 154 M² PROMOCIONANDO CELTÍBEROS 2005 Y LA OFERTA GLOBAL DE LA PROVINCIA

La oferta turística de Soria y provincia estuvo, un año más, presente en INTUR, a través de un stand de 154 metros cuadrados con el que el Patronato Provincial de Tu-

rismo promocionó como principal producto, la Exposición “Celtíberos 2005. Tras la Estela de Numancia”, que desde el 11 de julio y hasta el 30 de diciembre se ha desarrollado en el Museo Numantino de Soria. La Exposición ha estado organizada por la Junta de Castilla y León, la Diputación de Soria y el Ayuntamiento de Soria y se completó con visitas a los yacimientos de Numancia, Tiermes y Uxama.

Junto a Celtíberos 2005, el stand del Patronato Provincial de Turismo de Soria mostraba la oferta global de la provincia de Soria haciendo especial hincapié en los recursos naturales, la cultura, la historia, el arte, la gastronomía y las grandes posibilidades de los espacios naturales para el desarrollo de actividades de ocio al aire libre. En definitiva, el Patronato de Turismo pretende vender Soria y su provincia como un producto importante dentro del Turismo Activo. El Stand mostró espacios naturales como El Cañón del Río Lobos, La Laguna Negra, la Sierra Cebollera, Santa Inés, o el recorrido de más de 500 kilómetros a través de sus rutas de senderismo concentradas en el GR-86, entre otros productos. El visitante pudo disfrutar de su arte y su his-

toria a través de San Baudelio de Berlanga, Santo Domingo, la catedral de El Burgo de Osma o la Concatedral de San Pedro. Además, el stand contó con un espacio destinado a los empresarios, mancomunidades, ayuntamientos y agentes de la provincia de Soria implicados en el sector turístico.

La novena edición de INTUR (Feria Internacional de Turismo de Interior) se celebró en el Recinto Ferial de Valladolid del 24 al 27 de noviembre con un área de exposición de 30.000 metros cuadrados y más de mil expositores entre los que estuvieron presentes sectores como: mayoristas, agencias de viajes, grupos de gestión, central de reservas, transporte, alojamientos, turismo de salud, complejos turísticos, parques temáticos, turismo activo rural y deportivo, turismo cultural y gastronómico, congresos y reuniones, empresas de servicios, organismos oficiales nacionales e internacionales o formación turística, entre otros.

A la inauguración de la Feria de Turismo asistieron el presidente de la Diputación de Soria, Efrén Martínez Izquierdo, y el presidente del Patronato Provincial de Turismo, Antonio Pardo Capilla.



LA EXPOSICIÓN CELTÍBEROS RECIBE EL PREMIO ESPECIAL CÁNDIDO A LA PROMOCIÓN DE CASTILLA Y LEÓN

La Exposición “Celtíberos 2005. Tras la Estela de Numancia” ha sido galardonada con el Premio Especial Cándido a la Promoción de Castilla y León concedido por la Fundación Cándido, Mesonero Mayor de Castilla en un acto celebrado en el Alcázar de Segovia el jueves 30 de noviembre.



Junto al Comisario de la Exposición, Alfredo Jimeno, asistieron a la entrega de premios el presidente de la Diputación Provincial de Soria, Efrén Martínez Izquierdo; la alcaldesa del Ayuntamiento de Soria, Encarnación Redondo, y el presidente del Patronato Provincial de Turismo, Antonio Pardo Capilla.

Juan Vicente Herrera, presidente de la Junta de Castilla y León, acompañado por la Consejera de Cultura y Turismo de la Junta, Silivia Clemente, y el hijo y el nieto de Cándido: Alberto López y Cándido López, respectivamente, presidió en el Alcázar de Segovia la entrega de la Segunda Edición de los Premios Cándido Mesonero Mayor de Castilla en sus cuatro categorías:

- La Exposición "Celtíberos, tras la estela de Numancia", Premio Especial Cándido a la Promoción de Castilla y León.
- Carlos Domínguez Cidón, Premio Cándido Mesonero de Castilla a la Innovación Gastronómica y Turística de Castilla y León.
- Los hermanos Roca, Premio Cándido Mesonero Mayor de Castilla a la Innovación Gastronómica y Turística Nacional y
- La Asociación segoviana APADE-FIM, Premio Cándido Mesonero

Mayor de Castilla al Compromiso y Labor Social.

El jurado encargado de otorgar el Premio Especial Cándido a la Promoción de Castilla y León, presidido por la consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, Silvia Clemente, resolvió conceder dicho galardón a la Exposición CELTÍBEROS por constituir una oferta turística que surge de una nueva visión de nuestra historia y nuestra cultura por iniciativa de tres instituciones: Ayuntamiento, Diputación y Junta. El encargado de recoger el premio fue el Comisario de la Exposición, Alfredo Jimeno.

A través de estos premios se pretende reconocer el trabajo, es-

fuerzo, empeño, sacrificio y dedicación de aquellas personas e instituciones que merecen gozar de un lugar privilegiado en el mundo.

La Exposición Celtíberos 2005. Tras la Estela de Numancia se ha desarrollado en el Museo del 11 de julio al 30 de diciembre con un más que notable éxito, superando los 80.000 visitantes.

LA DIPUTACIÓN RINDE HOMENAJE A LOS JUBILADOS DE 2005

Seis funcionarios de la Diputación recibieron el 22 de diciembre, de manos del presidente de la institución provincial, Efrén Martínez, el reconocimiento a su dedicación laboral en la institución cuando se cumple la fecha de su jubilación. El acto tuvo lugar durante el transcurso del tradicional vino español de Navidad que la institución celebra anualmente en Navidad a sus empleados, diputados provinciales y a los alcaldes y concejales de la provincia.

Los homenajeados han sido: Fulgencio Cervero Romero, de los Campos Agropecuarios de San Esteban de Gormaz; Lidia Pascual Vicente, Sofía Alonso Cacho y Vicente Martínez Peral, todos ellos de la Residencia Nuestra Señora de los

